

# Fray Juan Izquierdo, Obispo De Yucatán

(1587 - 1602) Historia y documentos

Diego Ropero-Regidor

**un**  
i Universidad  
Internacional  
de Andalucía

**A**





Ayuntamiento de  
Palos de la Frontera  
Cuna del Descubrimiento de América

**un**  
**i** Universidad  
Internacional  
de Andalucía  
**A**





Ayuntamiento de  
Palos de la Frontera  
Cuna del Descubrimiento de América



# **Fray Juan Izquierdo, Obispo De Yucatán (1587 - 1602) Historia y documentos**

Edición revisada y ampliada

**Diego Roperó-Regidor**

EDITAN:

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA  
Monasterio de Santa María de las Cuevas. Calle Américo Vespucio, 2.  
Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla. [www.unia.es](http://www.unia.es)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA  
Calle Rábida, 3. Palos de la Frontera. 21810 Huelva.  
[www.palosfrontera.com](http://www.palosfrontera.com)

COORDINACIÓN DE LA EDICIÓN:

Eduardo García Cruzado.

COPYRIGHT DE LA PRESENTE EDICIÓN:

Universidad Internacional de Andalucía, Sede de La Rábida  
y Excmo. Ayuntamiento de Palos de la Frontera.

COPYRIGHT:

Diego Roperó-Regidor.

1ª edición, 1989. 2ª edición revisada y ampliada, 2010.

PORTADA:

Catedral de Mérida (Yucatán). Xilografía.  
Procede de *La Ilustración Española y Americana*, 1874.

EDICIÓN:

500 ejemplares.

ISBN:

978-84-7993-210-7



# Índice

<b>PRESENTACIÓN.</b>	<b>09</b>
<b>PRÓLOGO A LA PRIMERA EDICIÓN.</b>	<b>13</b>
<b>APORTACIONES A LA NUEVA EDICIÓN.</b>	<b>17</b>
<b>PREÁMBULO.</b>	<b>23</b>
<b>FRAY JUAN IZQUIERDO, OBISPO DE YUCATÁN (1587-1602).</b>	<b>33</b>
1. Reseña biográfica.	38
2. Consagración y actividades en México. Primera visita a su obispado.	43
3. El seminario para sacerdotes de la provincia.	53
4. La idolatría.	56
5. Diezmos, beneficios y prebendas. El control de las doctrinas.	61
6. Las órdenes religiosas.	73
7. Hospitales de Yucatán.	81
8. Los templos del obispado.	81
9. Las relaciones con el gobernador.	86
10. Conclusiones.	92
Bibliografía.	96
<b>LA COLECCIÓN DOCUMENTAL.</b>	<b>101</b>
<b>ILUSTRACIONES.</b>	<b>167</b>
<b>NOTA BIO-BIBLIOGRÁFICA DEL AUTOR.</b>	<b>187</b>





Ayuntamiento de  
Palos de la Frontera  
Cuna del Descubrimiento de América



# Presentación

La reciente conmemoración del VIII centenario del nacimiento de la Orden Franciscana, así como la proximidad de la celebración del VI centenario de la carta magna fundacional del monasterio de Santa María de La Rábida, mediante la bula *Etsi cunctorum* emitida por Benedicto XIII en 1412, nos hizo y nos hace recordar, los siempre presentes y profundos vínculos que ha mantenido el pueblo de Palos de la Frontera con la comunidad franciscana hasta nuestros días.

Es ineludible y justo recordar que entre las personalidades que propiciaron el Descubrimiento de América, jugaron un especial y providencial papel dos moradores del cenobio palermo: fray Antonio de Marchena y fray Juan Pérez. Sea como fuere, las tres estancias de Cristóbal Colón en este monasterio, entre 1485 y 1492, se mostraron como episodios cruciales en la vida del Almirante, hasta tal punto que podemos decir, sin temor a equivocarnos, que sin la participación de los religiosos franciscanos de La Rábida, el Descubrimiento de América no se habría consumado con éxito en 1492.

Sin embargo, el trinomio Orden Franciscana-Palos de la Frontera-América no concluyó aquí, sino que dio paso y adquirió una nueva dimensión: la evangelización del Nuevo Mundo. En este nuevo proceso, los franciscanos palermos también jugaron un papel destacado, sobresaliendo entre todos ellos la figura de fray Juan Izquierdo.

Hace veinticuatro años dimos un primer, pero significativo, paso en el conocimiento de esta faceta, publicando de la mano del historiador americanista Diego Roperó-Regidor la primera obra monográfica dedicada a dicha figura: *Fray Juan Izquierdo, obispo de Yucatán (1587-1602). Historia y documentos*.

Ahora, a la luz de nuevas fuentes documentales, consolidamos aquel proyecto publicando una nueva edición, profundamente ampliada y revisada, gracias, nuevamente, a la exhaustiva y concienzuda investigación realizada por el mismo autor, que nos permite, con nuevos datos, una visión más exacta de los hechos que tuvieron lugar en Yucatán en tiempos del obispo Izquierdo.

La estructura del libro ha sido respetada, conteniendo el prólogo a la primera edición y el preámbulo, en el que el autor hace una breve reseña sobre los eclesiásticos palermos que desarrollaron su labor evangelizadora en las Indias. La sección dedicada al obispo Izquierdo ha sido ampliamente revisada, incorporando dos nuevos capítulos. La obra, en su conjunto, ha sido actualizada con la bibliografía más reciente sobre temas diversos que tienen que ver con Yucatán. Asimismo, los documentos nuevos que han sido incorporados, potencian el conocimiento que hasta este momento teníamos de fray Juan Izquierdo.

En definitiva, esta obra representa, de la mano de Diego Roper-Regidor, un nuevo y significativo avance en el estudio histórico de la trascendental aportación palerma en la conformación cultural, en este caso a través del proceso evangelizador franciscano, de lo que hoy llamamos Hispanoamérica.

**Carmelo Romero Hernández**  
Alcalde de Palos de la Frontera





Ayuntamiento de  
Palos de la Frontera  
Cuna del Descubrimiento de América



# Prólogo a la primera edición

Cuando se habla del papel que ha desarrollado el pueblo de Palos de la Frontera en la Historia de América, suele pensarse, casi exclusivamente, en los acontecimientos relacionados con la preparación y ejecución del primer viaje colombino. Pero, poco a poco, la investigación y el estudio nos van perfilando múltiples actuaciones en las que los palermos se muestran como destacados protagonistas en la colonización del Nuevo Mundo, siempre pioneros, construyendo pilares de una nueva sociedad, de una nueva cultura.

Con la obra “Fray Juan Izquierdo. Obispo de Yucatán (1587-1602)”, Diego Roperro-Regidor nos presenta una de las facetas menos conocidas de la labor realizada por los palermos en América: la Evangelización.

Desde el fundamental apoyo que fray Antonio de Marchena y fray Juan Pérez prestaron a Cristóbal Colón cuando su ánimo desfallecía ante la adversidad, el convento franciscano de Santa María de la Rábida siguió atentamente la evolución de los acontecimientos, erigiéndose en uno de los primeros focos de la evangelización americana.

Diego Roperro nos relata brevemente la obra desarrollada por los franciscanos fray Juan de Palos, fray Juan Cerrado, fray Pedro Salvador, fray Alonso Vélez de Guevara, fray Juan Quintero, fray Tomás de Narváez y fray Francisco Camacho, y por clérigos Pedro Fernández, Lope Quintero y Diego Jurado, todos naturales o vecinos de Palos que, entre 1517 y 1723, tomaron en su mayoría los hábitos en México y Lima, para centrarse en la biografía de fray Juan Izquierdo, Obispo de Yucatán.

Considerado tradicionalmente como natural de Huelva, Diego Roperro, basándose en la declaración que el propio obispo hace el 4 de julio de 1590 para testificar sobre el linaje de su pariente Martín de Briviesca Roldán, descubre su verdadero lugar de origen: la villa de Palos, concretamente la calle de la Ribera.

A partir de aquí, apoyándose en una selecta bibliografía y una completa colección documental constituida por la Probanza de Méritos y Servicios que sobre su obispado se realiza en julio de

1595, y un conjunto epistolar compuesto por 13 cartas escritas entre 1590 y 1602, que en su mayor parte son verdaderos informes al Consejo de Indias, nos va mostrando una exhaustiva panorámica sobre la Iglesia de Yucatán en los difíciles momentos de su constitución.

Paulatinamente, va configurándose el perfil humano de fray Juan Izquierdo a través de su obra. Personaje controvertido, pues le tocó vivir momentos críticos de enorme tensión y responsabilidad, logró la consolidación de la Iglesia yucateca mediante una acertada reorganización de su obispado y la introducción de importantes innovaciones y reformas.

La fundación en su sede de Mérida de un Seminario, verdadero centro cultural de la zona; la terminación de la catedral, en cuya cripta yace enterrado; sus frecuentes visitas controlando su obispado; su preocupación porque los misioneros aprendieran el chontal, la lengua nativa, para que fueran más eficaces en su evangelización, salvándola al mismo tiempo del olvido conjuntamente con tradiciones y costumbres de la cultura indígena; su obsesión porque los escasos recursos de una Iglesia ubicada en una tierra pobre y marginada estuvieran mejor distribuidos, nos definen a un fray Juan Izquierdo dinámico y efectivo, riguroso y enérgico, preocupado por llevar a cabo siempre las medidas que, a su juicio, iban a redundar en beneficio de la Iglesia que le había sido encomendada.

Para todas aquellas personas sensibles a nuestro patrimonio histórico, y especialmente para los vecinos de Palos de la Frontera, esta obra representará sin duda un paso adelante en el conocimiento de nuestras raíces, un enriquecimiento de nuestro bagaje cultural con nuevos datos que confirman, también en el aspecto eclesiástico y evangelizador, los profundos vínculos que unen a nuestro pueblo con el continente americano.

**Pilar Pulgar**





Ayuntamiento de  
Palos de la Frontera  
Cuna del Descubrimiento de América



# Aportaciones a la nueva edición

Hace algo más de veinte años que se publicó el libro sobre fray Juan Izquierdo<sup>1</sup>, cuyo germen había sido una ponencia que presentamos en el II Congreso Internacional sobre los Franciscanos en el Nuevo Mundo en el siglo XVI, celebrado en septiembre de 1987 en la Universidad de La Rábida<sup>2</sup>. Fue una buena oportunidad y el mejor foro para dar a conocer el perfil y la época de este eclesiástico que culminó su trayectoria en la lejana península de Yucatán. El interés por su estudio se lo debemos a una pequeña colección de cartas y una información del obispo que se conservan en el Archivo General de Indias de Sevilla. Ya en el prólogo a la primera edición la entonces alcaldesa de Palos de la Frontera, Dña. Pilar Pulgar, resaltaba, con claridad y no menos aprecio, los aspectos más relevantes y la problemática de un trabajo que en ningún momento pretendimos que fuera una biografía al uso y que ahora volvemos a sacar a la luz, revisado y ampliado.

La estructura del libro ha sido respetada, conteniendo el prólogo a la primera edición, el cual hemos creído oportuno conservar en esta otra, y el preámbulo en el que hacemos una breve reseña sobre los eclesiásticos palermos que desarrollaron su labor evangelizadora en las Indias. La sección dedicada al obispo Izquierdo ha sido ampliamente revisada, incorporando dos nuevos capítulos: el que trata sobre la idolatría y su extirpación en la provincia de Yucatán, problemática que dicho prelado había heredado y en la que estuvo involucrado, y un segundo en el que abordamos la difícil y complicada relación con el gobernador y otras personas.

La obra, en su conjunto, ha sido actualizada con la bibliografía más reciente sobre temas diversos que tienen que ver con Yucatán, su organización política y religiosa, la incorporación de los indios al nuevo orden a través de la enseñanza de la lengua y los principios de la religión cristiana, la nueva sociedad, el conflicto que muchos de ellos matuvieron activo por el abuso de las actuaciones de no pocos encomenderos, autoridades sin escrúpulo o frailes que los consideraban patrimonio exclusivo de una herencia de dudosa legalidad.

---

1 Roperro-Regidor, D.: *Fray Juan Izquierdo, obispo de Yucatán (1587-1602). Historia y documentos*. Ayuntamiento de Palos de la Frontera, 1989. Esta primera edición obtuvo el patrocinio de la Caja Rural Provincial de Huelva.

2 Ibidem, "La iglesia de Yucatán en tiempos del obispo fray Juan Izquierdo, 1587-1602". Actas, Editorial Deimos, Madrid, 1987, p. 781-806.

Si el aporte bibliográfico encauza el contenido del libro, los documentos nuevos que hemos incorporado potencia el conocimiento que hasta este momento teníamos de fray Juan Izquierdo. Nos referimos a varias cartas, una de ellas interesantísima, la que escribió en 1583, cuando aún se encontraba en el convento de San Francisco de Panamá, dando cuenta de algunos asuntos de su orden. Es, por tanto, el documento manuscrito más antiguo que conocemos de este religioso, con anterioridad a su consagración como obispo yucateco. Hemos incorporado también al repertorio documental una segunda carta (14-07-1589), escrita en la ciudad de Panamá, en la que trata de las bulas para dicha consagración y el anuncio de llegada del nuevo comisario general de los franciscanos. La tercera carta (14-04-1592), la más breve de todas, acompaña a un testimonio autorizado sobre la erección de la catedral de México.

Estas tres cartas han sido incorporadas a la colección documental del libro de acuerdo con el criterio del resto de los documentos. Todo el conjunto ha sido sometido a una rigurosa lectura con el fin de adaptarlo a las recomendaciones que emanan de los tratados de paleografía, extremo que explicamos al detalle en el apartado que antecede a la referida colección.

Han sido también de gran utilidad para esta historia, la consulta de varias cartas del gobernador de Yucatán Diego Fernández de Velasco a sus superiores en las que da cuenta de los más variados asuntos (algunos de ellos ya tratados por Izquierdo en su correspondencia), a través de las cuales conocemos las rencillas y el nivel de relación que existió entre ambos personajes.

En resumen, esta nueva edición del libro más parece primicia que texto ya conocido, pues si bien adelantamos que se trataba de una revisión y ampliación, es posible que nos quedáramos corto en la apreciación, cuando en realidad el texto primero fue sólo un esbozo; el de ahora lo presentamos con nuevos datos y una visión más exacta de los hechos que tuvieron lugar en Yucatán en tiempos del obispo Izquierdo. Éste ha sido, pues, la excusa para adentrarnos en un territorio de antigüedad secular, cuya idiosincrasia perdura aún entre sus naturales, protagonistas entonces y ahora de una historia que se nos antoja inconclusa.



*Dedicado a mis padres*





Ayuntamiento de  
Palos de la Frontera  
Cuna del Descubrimiento de América



# Preámbulo

## ECLESIAÍSTICOS PALERMOS EN INDIAS

El convento de La Rábida ha marcado desde su fundación el devenir del pueblo de Palos: la fama y el reconocimiento de la orden franciscana en la comarca se debió a la labor intensa de sus miembros, labor religiosa y cultural que incidió de manera extraordinaria en la vida de mucha gente, especialmente en aquellos lugares donde estaban presentes. (Los conventos se convirtieron, incluso, en centros de educación, sobre todo si se tiene en cuenta la falta de escuelas financiadas por la Iglesia, la nobleza o particulares del estado llano.) Muchos vecinos fallecidos de Palos, Moguer, Huelva o Ayamonte fueron sepultados con el hábito de San Francisco como muestra de la devoción que tenían al “poverello” de Asís; de esta forma albaceas y herederos cumplían con la última voluntad del difunto que, en su convencimiento, pasaba a la otra vida bajo la protección del santo.

Los franciscanos se establecieron en el promontorio de La Rábida a principios del siglo XV; ya antes habían hecho dos fundaciones en Moguer, el convento del Corpus Christi para la rama masculina y el monasterio de Santa Clara para monjas. Ambas fueron llevadas a cabo en 1337 por iniciativa y con el patrocinio de sus señores jurisdiccionales el almirante de Castilla Alonso Jofre Tenorio y su mujer Elvira Álvarez. El convento de La Rábida, de aspecto mucho más modesto, era más un eremitorio o lugar de retiro, mientras que los de Moguer eran construcciones amplias situadas en el centro urbano; contaban con comunidades más numerosas y gozaban de importantes rentas provenientes de su rico patrimonio, especialmente el de Santa Clara que durante siglos gozó del prestigio y las prerrogativas que le otorgaron sus fundadores y las familias nobles más importantes de Andalucía. La cercanía entre las dos poblaciones vecinas favoreció el contacto entre ambas comunidades; tanto del convento de San Francisco de Moguer como el de La Rábida salieron religiosos para las misiones de América. La influencia de la orden en la comarca empujó a muchos jóvenes naturales o vecindados en ambas villas a profesar en sus localidades o en las ciudades de Sevilla, México o Lima, donde se hallaban instalados con sus familias<sup>1</sup>.

---

1 Ropero Regidor, Diego: “Franciscanos andaluces de la tierra de Huelva en Indias”. *Actas del I Congreso Internacional sobre los Franciscanos en el Nuevo Mundo*, La Rábida, 1985, p. 754-770. También la tesis inédita de este autor: *La Iglesia de Moguer y la cristianización de las Indias en el siglo XVI*, Sevilla, 1983.

El convento de La Rábida adquirió protagonismo a raíz de las breves estancias de Cristóbal Colón entre sus moradores (1485, 1491 y 1492) y las visitas que realizara a Palos y Moguer con el fin de recabar apoyo para su proyecto de viaje. Por esta razón cuando nos referimos a los eclesiásticos de la zona que pasaron a Indias, inevitablemente, y con razón, comenzamos por los dos frailes que dieron cobijo y apoyaron al genovés: fray *Antonio de Marchena*, el fraile erudito entendido en astronomía, y fray *Juan Pérez*, que le relevaría en el cargo de guardián de La Rábida cuando Colón hizo leer en las dos villas la pragmática real que obligaba a su gente a apoyar la empresa colombina. Ambos religiosos hacían también en ocasiones especiales las veces de párrocos de la iglesia de San Jorge de Palos, localidad muy próxima al convento, cuyo recorrido se hacía a pie o con la ayuda de alguna caballería o carruaje, cuando las circunstancias del titular lo requería. El vínculo entre los frailes de La Rábida y el pueblo de Palos ha sido una constante a lo largo de los siglos. Para los palermos el convento era y es el santuario donde se venera la imagen sagrada que recibe el nombre del lugar donde se encuentra el modesto cenobio, popularmente conocida como la Virgen de los Milagros, en torno a la cual se realizaba ya entonces una romería a la que acudían peregrinos de toda la comarca.

Fray Juan Pérez fue quien firmó en Santa Fe las Capitulaciones con los Reyes, en representación de Cristóbal Colón, mientras éste seguía gestionando los preparativos del viaje con el apoyo de las dos familias marineras más prestigiosas de la zona: los Pinzón, de Palos, y los Niño, de Moguer. Eran sus miembros afamados armadores, propietarios de barcos que solían comerciar con plazas de la península y el extranjero y hacer pesquerías en la cornisa atlántico-africana, cuya ruta conocían a la perfección, de ahí el valor que la experiencia y el conocimiento de la marinería del Tinto-Odiel tuvo para los posteriores viajes de descubrimiento. Algunos autores sugieren que fray Juan Pérez acompañó a Colón en su segundo viaje y dijo la primera misa en las nuevas tierras, extremo que no podemos corroborar ni defender por carecer de base científica. Sea como fuere, se crea o no, La Rábida influyó en muchos aspectos relacionados con la evangelización del Nuevo Mundo, adonde se trasladó el esquema y el espíritu franciscano, especialmente en aquellos territorios donde tuvieron una presencia destacada.

El franciscano lego fray *Juan de Palos* era natural de Palos, fue el último que se incorporó a la expedición que lideró fray Martín de Valencia en 1524 con destino a México, pocos años más tarde de la anexión del reino azteca por Hernán Cortés. El palermo había sido portero en la Casa-Grande de San Francisco de Sevilla, en la que había profesado. Era un religioso tenido por “muy virtuoso”<sup>2</sup>. Él y sus compañeros fueron reconocidos como los *Doce Apóstoles de México* por haber sido los primeros que comenzaron la evangelización metódica de Nueva España<sup>3</sup>.



LOS DOCE APÓSTOLES FRANCISCANOS. SALA DE PROFUNDIS DEL EX CONVENTO DE SAN FRANCISCO. HUEJOTZINGO. MÉXICO. (FR. JUAN DE PALOS, PRIMERO POR LA IZQUIERDA)

De Sevilla marchó con sus compañeros a Sanlúcar de Barrameda, desde donde embarcaron el 25 de enero, día de la conversión de San Pablo. El viernes 4 de febrero llegaron a la Gomera, parada obligada de todas las expediciones de la Carrera de Indias. El 3 de marzo alcanzaron la isla de Puerto Rico, desde donde partieron para Santo Domingo el día 13. A fines de abril ya estaban en Cuba y a los pocos días en San Juan de Ulúa<sup>4</sup>, puerto mexicano adonde arribarían después todas las embarcaciones que salieron desde la

2 Mendieta, Gerónimo de (OFM): *Historia Eclesiástica Indiana*, libro V. Editorial Salvador Chávez Hayhoe, México, 1945, t. 4, p. 76.

3 Ricard, Robert: *La conquista espiritual de México*, México, 1947. Traducción de la versión original en francés por Ángel María Garibay, p. 79.

4 Ricard dice que llegaron el 13 ó 14 de mayo; Vetancourt, por el contrario, sugiere que fue el día 23, víspera de la Pascua del Espíritu Santo.

península o plazas antillanas. Desde este enclave se dirigieron a pie a la ciudad de México.

Fray Juan de Palos poseía buenas dotes para la predicación, lo que hacía, a pesar de su condición de lego, a los indios en lengua mexicana. (El conocimiento de las costumbres y las lenguas vernáculas era tenido en cuenta durante el tiempo que duraba la formación de los religiosos que aspiraban a convertirse en misioneros.) Los Doce se dividieron para predicar en cuatro zonas: Texcoco, Tlaxcala, Huexotzingo y México. Los frailes juntaban a todos los niños al objeto de conseguir una más pronta y efectiva cristianización. El 23 de junio celebraron capítulo, que presidió fray Martín de Valencia, para elegir el nuevo responsable o custodio de la recién y flamante custodia del Santo Evangelio de México<sup>5</sup>.

La Florida entró muy pronto en la órbita franciscana. Allí se marchó fray Juan de Palos en compañía de fray Juan Suárez, en la entrada que hizo en dicho territorio Pánfilo de Narváez. La conversión de los naturales no fue tarea fácil, debido sobre todo a su carácter belicoso, además de los problemas que planteaba la insana y áspera geografía. Fray Juan de Palos falleció en la Florida el 21 de marzo de 1527, según consta en el *Martirologio*<sup>6</sup>. La labor de este religioso palermo fue en definitiva la misma que desplegaron los Doce, con los cuales se inició el proceso de evangelización e incorporación de la tierra mexicana a la corona hispana.

Natural de Palos era también fray *Juan Cerrato*. Hijo de Luis García y Marina de Triana. Profesó en el convento de San Francisco de México a manos de fray Gregorio Mexía; fue connovicio del padre fray Diego Mercado. Llegó a ser guardián de la casa principal mexicana hacia 1562. En la región de Jalisco “doctrinó muchos infieles y los redujo a la fe católica”<sup>7</sup>. Siendo guardián del convento de Tzapotla pidió licencia para ayudar a la reducción de los indios chichimecas de la provincia de Zacatecas, belicosos y hostiles a los

---

5 Betancourt, Agustín (OFM): *Teatro Mexicano. Crónica de la Provincia del Santo Evangelio de México*. Menologio Franciscano. Edición facsimilar de la original realizada en México en 1698. México, 1971, parte 4ª, fol. 1 y s.

6 Ibidem, *Martirologio*, 21-III.

7 Ibidem, IV, p. 304.

españoles. En Atotomilco, en diciembre de 1566, y a consecuencia de los flechazos ocasionados por los indios, encontró la muerte a la edad temprana de veintiocho años<sup>8</sup>.

Otro franciscano nacido en Palos fue fray *Pedro Salvador*. Este religioso, del que sólo sabemos su origen y su adscripción a la orden seráfica, profesó también en el convento de Lima en calidad de lego<sup>9</sup>, en la segunda mitad del siglo XVI.

Fray *Alonso Vélez de Guevara* nació en Palos en 1541 y emigró, como hicieran los anteriores, a las Indias. Sus apellidos no eran desconocidos. Los parientes de este fraile ocuparon cargos públicos de responsabilidad en la segunda mitad del XVI en el concejo de esta villa y también en Moguer, donde encontramos la conexión de parentesco en las escrituras públicas de la época. Y en Moguer, fray Alonso había ido de niño a la escuela del maestro Luis Ortiz, con otros amigos de la infancia que, como Martín de Briviesca, decidieron instalarse en América. En 1590, fue requerido en la ciudad de Puebla de los Ángeles, donde se encontraba, para declarar en la información de limpieza de linaje del moguerense Martín de Briviesca, que aspiraba al cargo de receptor y tesorero del Santo Oficio de México. Los pocos datos que conocemos, los hemos logrado reunir gracias al testimonio ofrecido por dicho religioso<sup>10</sup>.

De fray *Juan Izquierdo* abordaremos con detalles diversos aspectos de su vida y la importancia que éste tuvo en la organización de la iglesia yucateca. Fray *Juan Quintero* profesó en la provincia del Santo Evangelio de México en 1621<sup>11</sup>, y con toda probabilidad en el convento de Puebla de los Ángeles. Esta es la única noticia que tenemos de este religioso palermo.

---

8 Ibidem, *Martirologio*, 9-XII.

9 Córdoba Salinas, Diego (OFM): *Crónica Franciscana de las Provincias del Perú*. Academy of American Franciscan History, Washington, D.C., 1957, p. 176.

10 Archivo Histórico Nacional de Madrid. Sección Inquisición, 1313 (exp. 25).

11 Libro de Informaciones de San Francisco de Puebla. John Carter Brown Library, Sección de Manuscritos. Rhode Island, USA. (Cortesía de Fr. Francisco Morales, OFM).

De fray *Francisco de San Antonio* sabemos que era natural de la localidad costera de Ayamonte y fue novicio en el convento de La Rábida, donde pasó un tiempo como discípulo de fray Diego Ramírez, pero fue en el convento sevillano de Loreto, en Espartinas, donde afianzó sus estudios y fue ordenado sacerdote. Posteriormente se embarcaría con otros religiosos para la Florida, donde se empleó en la evangelización de los naturales de dicho territorio, cuyas lenguas al parecer dominaba con soltura. Murió en el convento de San Agustín de la Florida en 1666<sup>12</sup>.

El último franciscano del que tenemos información es fray *Thomás de Narváez*. Salió del convento de La Rábida en 1723. Era barbero cirujano y de aspecto entrecano y trigueño<sup>13</sup>. Aunque nació en Villanueva del Ariscal, lo hemos incluido en esta breve relación por haber residido en dicho convento y estar, por tanto, avicinado en Palos, antes de su partida para las Indias. Un caso semejante fue el de fray *Francisco Camacho*, natural de Gibraltar, que residió indistintamente en los conventos de La Rábida y Moguer. Marchó para México en la expedición misionera que se preparó en 1690. Sabemos de él que era alto, blanco de tez y pelirrojo<sup>14</sup>.

En la actual provincia de Huelva, los conventos franciscanos de Ayamonte y Moguer fueron los que más religiosos aportaron a las misiones de América. En cuanto a su naturaleza, Ayamonte aparece a la cabeza, como lo estuvo en pilotos y gente de mar adscritos a la Carrera de Indias. La mayoría de los franciscanos onubenses profesaron a lo largo de los siglos XVI y XVII en conventos del antiguo reino de Sevilla; los palermos, al contrario, tomaron el hábito en los conventos de Lima y México, salvo unos pocos de los cuales desconocemos este último detalle.

A raíz del descubrimiento de las Indias la población de Palos descendió de manera alarmante debido a la emigración de muchos

---

12 Ortega, Ángel (OFM): *La Rábida. Historia documental crítica*, Sevilla, 1926, t. IV, p.95 y s.

13 Archivo General de Indias. Sección Contratación, 5547.

14 A.G.I. Contratación, 5544.

vecinos a las nuevas tierras o a lugares con mejores perspectivas económicas como Sevilla, Moguer o Cádiz. Los veinte primeros años que siguieron a 1492 fueron los años en que sucedió el abandono en masa de la villa. Algunos clérigos también hicieron lo propio y probaron fortuna en las Indias, dado los escasos recursos con que contaban por la falta de empleos donde ocuparlos. Esto mismo ocurrió en otras poblaciones del entorno. El ascenso social en las ciudades y villas americanas, más que un empeño infructuoso, se conseguía más fácilmente que en la península. A veces podía darse el caso de la falta de presbíteros en Palos, de ahí que tuviera que atender los servicios de la parroquia única el guardián del convento de La Rábida o un cura de Moguer.

No hay muchos datos sobre los tres clérigos palermos que pasaron a Indias, sólo una escueta noticia que nos confirma que existieron. En 1517 marchó para la isla de Cuba el clérigo *Pedro Fernández*, hijo de Juan Fernández<sup>15</sup>. En 1527 lo hizo el clérigo *Lope Quintero*, que pasó a Santo Domingo. Sus padres se llamaban Juan Alonso Quintero e Isabel Hernández<sup>16</sup>. Por estos años las Antillas eran el destino más demandado por la emigración. Muy pronto, y a partir de 1540-50, Nueva España restaría protagonismo a las islas convirtiéndose en centro de atracción. Por último hacemos mención al presbítero licenciado *Diego Jurado*, natural de Palos, quien como los anteriores se trasladó a las Indias, exactamente a México, donde fue beneficiado y vicario de la ciudad de Santa María de la Victoria del Puerto de Tabasco. De él sabemos que en 1626 hizo en su pueblo una información genealógica con el fin de formar parte como comisario del Santo Oficio de México. Dicha información, aunque breve, nos aporta algunos datos sobre su parentela: era hijo de Juan Jurado Prieto y Teresa González Vizcaíno, ambos naturales y vecinos de Palos, al igual que sus abuelos paternos (Pedro Rodríguez Quintero y Constanza Jurado Prieto) y maternos (Diego Gil y Elvira Beltrán Vizcaíno). Todo aquél que deseaba acceder a un cargo público en las Indias o ingresar en el Tribunal del Santo Oficio, debía aportar noticias sobre su linaje y probar que

---

15 Quedó asentado en el registro de pasajeros el 19 de mayo de 1517. El nombre de su madre no consta. *Catálogo de Pasajeros a Indias*, vol. I (1509-1534), Sevilla, 1940.

16 *Ibidem*. 2 de octubre de 1527. *Catálogo*, op. cit., I.

se ajustaba a la costumbre. Por dicha información sabemos que fray Juan Izquierdo era primo hermano de su padre y que durante seis años fue comisario del Santo Oficio en la ciudad de Panamá. Su padre fue alcalde mayor del tribunal en dicha ciudad<sup>17</sup>. Diego Jurado fue aceptado como comisario según testimonio dado en Sevilla el 27 de octubre de 1626 al haber aportado la suficiencia requerida<sup>18</sup>.

Esta modesta reseña sobre los eclesiásticos de Palos que se instalaron y desarrollaron su carrera en las Indias, nos introduce en el estudio monográfico de fray *Juan Izquierdo*, franciscano que alcanzó la dignidad del episcopado yucateco.

---

17 A.H.N. Sección Inquisición, 1575 (exp. 206). Memoria de quienes fueron sus tíos y cargos que tuvieron en el Santo Oficio en España e Indias, incluida en la información hecha en Palos en 1626: Cristóbal Jurado Prieto, primo hermano de su padre, fue comisario en Palos; Martín Jurado Prieto, hermano de su madre, alcalde mayor del tribunal igualmente en Palos; su primo Diego González Jurado sucedió a su tío Cristóbal Jurado al fallecer; el licenciado Diego de Çea, tío de su madre, comisario en la villa de Huelva. Fueron alcaldes mayores del Santo Oficio sus primos Rodrigo Prieto Negrete y Diego González Jurado, como lo fueron también su padre y su tío el obispo de Yucatán en la ciudad de Panamá.

18 A.H.N. Inquisición, 1222 (exp. 23).





Ayuntamiento de  
Palos de la Frontera  
Cuna del Descubrimiento de América



# Fray Juan Izquierdo, Obispo de Yucatán 1587 - 1602

*“Que Yucatán no es isla ni punta que entra en la mar como algunos pensaron, sino tierra firme, y que se engañaron por la punta de Cotoch que hace la mar entrando por la bahía de la Ascensión hacia Golfo Dulce, y por la punta que por esta otra parte hacia México, hace la desconocida antes de llegar a Campeche, o por el extendimiento de las lagunas que hace la mar entrando por Puerto Real a Dos Bocas.”*

*“No se esconde ni aparta tanto el sol de esta tierra de Yucatán, que vengan las noches, jamás, a ser mayores los días; y cuando mayores vienen a ser, suelen ser iguales desde San Andrés a Santa Lucía, que comienzan a crecer los días.”*

***Relación de las cosas de Yucatán***, por fray Diego de Landa.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Landa, Diego de (OFM): *Relación de las cosas de Yucatán*, sacada de lo que escribió \_\_\_\_\_. Edición de Miguel Rivera. Colección “Crónicas de América, 7”. Historia 16, Madrid, 1985, p. 39 y 103.



FRAY JUAN IZQUIERDO, OBISPO DE YUCATÁN (1587-1602). COPIA REALIZADA POR JOAQUÍN MORA CRUZADO DEL RETRATO ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL PALACIO EPISCOPAL DE MÉRIDA (MÉXICO).

La península de Yucatán está situada al norte del golfo de México, al este del mar de las Antillas, al sur de Guatemala y al oeste de México. Es una vasta llanura dominada por la cultura maya. Su suelo calcáreo y pedregoso se va elevando de norte a sur hasta llegar a la sierra de mayor calidad en bosques y cultivos. El agua superficial es escasa, frente a la abundancia de pozos artificiales o *cenotes* en la parte norte de la provincia.

Las primeras noticias que tenemos sobre Yucatán se remontan a 1517, cuando Francisco Hernández de Córdoba hizo sus descubrimientos por dicho territorio. Entonces tuvieron lugar los primeros bautismos de los indios mayas Julián y Melchor. Al año siguiente, Juan de Grijalba viajó a aquellas tierras tras los pasos y aprovechando la iniciativa y el impulso de su antecesor. Hernán Cortés lo hizo en 1519. Estos primeros años, como los de la conquista de los Montejos, fueron muy difíciles para los españoles en general, y para la Iglesia en particular. En las primeras expediciones, los religiosos y los clérigos no tuvieron la fuerza ni el significado que la Corona les otorgaría en años posteriores, ni representaron los intereses de una iglesia, así como tampoco su labor distintiva fue la evangélica<sup>2</sup>.

En 1527 Francisco de Montejo hizo la primera incursión militar en Yucatán. En este intento se tuvo noticia de que el territorio era península y no isla. Entonces se fundó la primera villa de Salamanca; luego, en distintas épocas, se volvieron a fundar, tras los fracasos anteriores, otras con el mismo nombre. También se llevó a cabo la pacificación de la zona de Tabasco. Todo ello concluyó en 1529. El segundo intento de conquista, como resultado del abandono y fracaso anteriores, tuvo lugar en 1531 con la ocupación de Champotón y Campeche. De nuevo se abandonó hacia 1535, no sin antes haber tenido que sufrir violentos ataques de los indígenas. El tercer asalto fue inmediato, en esta ocasión, y siguiendo las recomendaciones de fray Bartolomé de Las Casas, se pusieron en práctica métodos pacíficos para atraer a los naturales. Esta política de persuasión fue rechazada por los conquistadores.

---

2 González Cicero, Stella María: *Perspectiva religiosa en Yucatán, 1517-1571*, México, 1978, p. 22.

Los primeros misioneros franciscanos llegaron a Yucatán en 1535, llevados por fray Jacobo de Testera, figura clave en la primera entrada de la orden. Tuvieron que abandonar ante la incursión violenta de los españoles, que rompieron el compromiso de usar el método pacífico. Los franciscanos se establecieron definitivamente años más tarde, coincidiendo con los frailes que acompañaron a fray Toribio de Motolinea. La conquista la consumaría parcialmente Francisco de Montejo “el Mozo” hacia 1540. Se fundaron las ciudades de Mérida, sede del futuro obispado de Yucatán, y Valladolid, en 1542 y 1543 respectivamente.

Los obispos de Yucatán para el período “acéfalo” o de obispos sin residencia abarca desde 1519 a 1561. El obispado fue erigido el 24 de enero de 1519 por la Bula *Sacri Apostolatus Ministerio* del papa León X, siendo su sede la ciudad de Carolina. Fray Julián Garcés fue el primer obispo. La sede “carolense” presentaba entonces límites imprecisos. Desde 1537 Yucatán fue diócesis sufragánea de la metropolitana de Sevilla y dos años más tarde dependiente del obispado de Chiapas. A partir de 1548 se sentía la necesidad de contar con obispado propio; incluso desde entonces se llamaba catedral a la iglesia principal de Mérida, la cual contó en breve tiempo con cabildo eclesiástico<sup>3</sup>. Siguieron a Garcés en el obispado fray Juan de San Francisco (1541-1552) y fray Juan de la Puerta, que cierra este período.

Terminada la conquista, el papa Pío IV erigió el nuevo obispado el 19 de noviembre de 1560. Es el comienzo de un nuevo período, esta vez con los obispos residiendo en su diócesis. El primero de ellos, sin duda uno de los más importantes, fue fray Francisco de Toral (1562-1571), quien no pudo consolidar la iglesia de Yucatán debido a los innumerables conflictos que tuvo con las autoridades civiles, los franciscanos y los encomenderos. La falta de cooperación de éstos con el obispo se notó sensiblemente en el buen desarrollo de la labor misionera y el establecimiento de la iglesia, que si “legalmente estaba fundada, en la práctica o en la realidad no funcionaba ni era efectiva”<sup>4</sup>. Sucedieron a Toral en

---

3 Molina Solís, Juan Francisco: *El primer obispado de la nación mexicana*, impr. Lorot de Mola, 1897. Véase González Cicero, op. cit., p. 151.

4 González Cicero, op. cit., p. 202.

la sede episcopal, fray Diego de Landa (1572-1579), fray Gregorio Montalvo (1580-1587) y fray Juan Izquierdo (1587-1602), este último objeto de nuestro estudio<sup>5</sup>.

## 1. RESEÑA BIOGRÁFICA

Dice González Dávila en su *Teatro eclesiástico* que fray Juan Izquierdo “tuvo por patria a Huelva, de el Condado de Niebla”<sup>6</sup>. Igualmente en la inscripción del retrato que se conserva de este obispo en la sala capitular del palacio episcopal de Mérida (Yucatán) viene a recordar lo mismo. Otros autores apuntan, de manera imprecisa, que era natural del Condado, aunque sin mencionar el lugar exacto.

De manera casi fortuita hemos sabido por una información que trata sobre la trayectoria vital de un pariente suyo que nació en la villa de Palos. En 1590, Martín de Briviesca Roldán –que así se llamaba–, natural de Moguer y residente en la ciudad de México, hizo una probanza para optar al cargo de tesorero del Santo Oficio con sede en la capital del virreinato novo-hispano, requisito indispensable que tenía como finalidad probar la limpieza de su linaje. Para testificar fue requerido fray Juan Izquierdo, que por aquellas fechas se encontraba aún en México, ya consagrado como obispo de Yucatán. El 4 de julio, y en la preliminar de dicha información, estando en el convento de San Francisco, dijo “ser natural de la villa de Palos a una legua de Moguer”<sup>7</sup>.

La probanza de Briviesca nos proporciona otras noticias sobre la infancia de su pariente. Dice fray Juan Izquierdo que siendo muy niño salió de Palos para las Indias, hecho que debió producirse hacia 1555. Suponemos que cuando este testigo confirma que su

---

5 Para el estudio de ambos períodos, véase también Carrillo y Ancona, *Crescencio: El obispado de Yucatán. Historia de su fundación y de sus obispos desde el siglo XVI hasta el XIX*, Mérida de Yucatán, 1892, tomo I.

6 González Dávila, Gil: *Teatro Eclesiástico de la Primitiva Iglesia de la Nueva España en las Indias Occidentales*, Madrid, 1649. Edición facsímil, Madrid, 1959, tomo II, p. 124 y s.

7 Archivo Histórico Nacional. Madrid. Sección Inquisición, 1313 (exp. 25).

marcha se produjo cuando todavía era de corta edad, en torno a los siete o diez años y no menos, difícilmente recordaría los detalles que menciona en la probanza. De esta forma nos aproximamos a la fecha de su nacimiento, que pudo haber sido entre 1539 y 1542, certeza que vendría avalada por la de su profesión, aunque no es descartable que se produjera un par de años antes. Recordaba también el entonces fraile franciscano quiénes fueron sus vecinos cuando vivía en Palos, en la calle de la Ribera, arteria principal que comunicaba la villa con el puerto<sup>8</sup>, y, con toda seguridad, los acontecimientos del descubrimiento colombino, todavía muy presentes en la memoria de los pocos vecinos que quedaban allí, de los cuales pudo haber oído historias de los viajes y las nuevas tierras.

El dato erróneo que ha propagado la tradición historiográfica sobre el lugar de su nacimiento se ha debido posiblemente a su difusión tardía, ya fallecido el obispo, quien por razones obvias no habría tenido la oportunidad de corregir, extremo que sí habrían podido hacer los parientes suyos en Palos o en Moguer, aun en las Indias (algunos familiares directos residían en México, como el mencionado Martín de Briviesca, que fue con quien mantuvo una estrecha relación, o su primo hermano Juan Jurado Prieto, que vivía en Panamá), pero es muy posible que éstos ni siquiera conocieran lo que los libros dirían de él más tarde.

En los registros de pasajeros de la Casa de la Contratación no consta que los padres de fray Juan Izquierdo emigraran a las Indias hacia 1555, ni antes ni en los años sucesivos, a pesar de que Ancona afirma que se habían instalado en Lima, pero sin precisar cuándo hicieron su entrada en esta ciudad. En el catálogo de pasajeros sí consta, sin embargo, un apunte que puede aclararnos este galimatías. En 1569, Isabel Alonso, natural de Palos, hija de Catalina Rodríguez y de Juan Izquierdo, marchó a Tierra Firme con su hermana Elvira Álvarez, mujer de Juan Enríquez, que se encontraba allí<sup>9</sup>. Puede que éstos sean los padres y las hermanas de fray Juan Izquierdo, dada las coincidencias del apellido y del nombre de pila. Con cierta frecuencia los emigrantes, una vez

---

8 Ibidem.

9 *Catálogo de pasajeros a Indias*, vol. V, tomo I (1567-1574), redactado por Luis Romera Iruela y María del Carmen Galbis Díez, Madrid, 1980.

asentados en las nuevas tierras, reclamaban a sus cónyuges y familiares con el fin de dispensarles una vida más cómoda y un futuro para sus descendientes. Pensamos que el tal Juan Izquierdo se instaló definitivamente en Perú, exactamente en la ciudad de Lima, donde unos años antes había profesado su homónimo. La posibilidad de que sus familiares retornaran a Palos también se nos ha pasado por la cabeza, sobre todo por la ausencia de referencias a éstos por parte del obispo, que de haberlos tenido cerca habría dejado algún testimonio que corroborara su permanencia.

Carrillo y Ancona señala que fray Juan Izquierdo profesó en el convento de San Francisco de Lima a la edad de dieciséis años. Ante la certeza de la fecha de su fallecimiento, estaríamos hablando del año 1555. Es la misma que hemos sugerido para la salida de Palos, aunque presumiblemente pudo haber tenido lugar unos años antes. El cronista habría consultado el libro de profesión o, por el contrario, habría sacado el dato de otras historias. No es imposible que el obispo Izquierdo, al referirse a tiempos pasados, sumara más años de la cuenta a sus recuerdos en la vieja Lima. En una carta de 1598 dice que estuvo treinta años sirviendo en Perú en su orden de San Francisco, cuyo comienzo sería hacia 1558, lo que indica que su profesión debió haberse producido entre 1555 y 1558<sup>10</sup>.

Nuestro personaje permaneció en Perú durante bastantes años. Hacia 1578 lo encontramos como provincial de la demarcación de Quito. Pasó después a Guatemala, donde fue guardián en distintos conventos de esta provincia. Fue elegido más tarde vicario de la ciudad de Coro, guardián y custodio de Tierra Firme, cercano ya su nombramiento como obispo de Yucatán. En el convento de San Francisco de la ciudad de Panamá estuvo varios años; allí debió llegar a principios de los ochenta, según ha quedado constatado en la carta más antigua que se conserva de este religioso, fechada en Panamá el 5 de abril de 1583<sup>11</sup>. En ella aborda tres cuestiones de interés referidas a su orden. Atendiendo a sus demandas, comenta que algunos frailes tratan de viajar a España con demasiada frecuencia, demostrando tener poco asiento; ese fue el caso de fray

---

<sup>10</sup> Carta de fray Juan Izquierdo. Mérida, 1 de abril de 1598. A.G.I. México, 369.

<sup>11</sup> Carta de fray Juan Izquierdo. A.G.I. Panamá, 42, N. 44, fol. 1131 r.-1132 r.

Diego Guillén, quien con la excusa de informar sobre la reducción y nueva población de negros, necesitó la licencia de su superior para poder embarcarse. Fray Juan Izquierdo, que era entonces guardián y custodio de su orden en Panamá, negó dicha autorización pero, finalmente, debido a las presiones recibidas de algunas autoridades civiles, declinó y se la dio muy a su pesar, pues consideraba al religioso en cuestión muy proclive a no permanecer mucho tiempo en un mismo lugar, lo cual “en nuestra religión tenemos por mucha liuiandad”<sup>12</sup>. El tal había viajado tres o cuatro veces a Castilla y regresado otras tantas a México, Yucatán, Nicaragua, Costa Rica y Panamá, dando prueba de poco arraigo. Llama la atención la sugerencia que sobre el susodicho hace fray Juan Izquierdo al comisario general de su orden, fray Francisco de Guzmán, para que no vuelva más a las Indias y se recoja en un convento de su provincia, lo mismo que deberían hacer todos los religiosos que tienen por costumbre “andar barqueando y arando la mar”<sup>13</sup>.

Esta carta tiene un enorme interés por contener datos relevantes para la biografía de fray Juan Izquierdo. El período que va desde su ingreso en religión en Lima hasta su consagración como obispo de Yucatán, es parco en noticias a pesar de que con anterioridad tuvo cargos de responsabilidad en la orden y que debió escribir otras cartas o elaborar informes, tal como ha quedado plasmado en la misiva de fecha 5 de abril de 1583, que daban cuenta de los asuntos que preocupaban tanto al autor de los escritos como a sus destinatarios.

Sí sabemos que en Panamá fray Juan Izquierdo, donde había sido comisario del Santo Oficio durante seis años, tenía parientes directos. Era primo hermano de Juan Prieto Jurado, alcalde mayor del Santo Oficio en esa ciudad, padre de Diego Jurado, natural de la villa de Palos, beneficiado y vicario que fue de Santa María de la Victoria, en Puerto Tabasco, cuya genealogía y antecedentes familiares quedaron recogidos en la información que presentó para optar al cargo de comisario del Santo Oficio de la ciudad de México<sup>14</sup>. En esta capital residía otro pariente del obispo, Martín

---

12 Ibidem.

13 Ibidem.

14 Información genealógica hecha a instancia del licenciado Diego Jurado en México, 1626. A.H.N. Inquisición, 1222 (23) y 1575 (206).

de Briviesca Roldán, cuyo cargo de receptor general de dicho Tribunal, así como su solvencia económica, le reportaban poder y prestigio. Este vínculo con la Inquisición les venía de cuna, pues muchos de sus antepasados ocuparon cargos en sus pueblos de origen. En Palos y en Moguer, los apellidos Briviesca, Prieto o Jurado eran sinónimos de comisarios del Santo Oficio y como tales fueron reconocidos.

La segunda demanda tiene que ver con la necesidad de conservar la merced que el rey hizo al convento de Panamá de vino para celebrar las misas y aceite para alumbrar al Santísimo. El plazo se había cumplido el 10 de octubre de 1581, por lo que solicitó una prórroga de esta limosna, “pues la pobreza es mucha”; en los mismos términos pidió medicinas y aquellas cosas necesarias para la cura de los enfermos del convento, los cuales no sanarían sin este remedio. Por la queja de Izquierdo, sabemos que muchos religiosos fallecieron al no haber sido atendidos con los resortes y los medios al alcance en estos momentos. Lo mismo debía ocurrir en otros conventos en todo el territorio indiano. La limosna, tanto del vino y el aceite como de las medicinas, fue prorrogada por ocho años desde el día en que fuere presentada la correspondiente cédula, que sería remitida a los oficiales de Tierra Firme para que acudiesen, como siempre lo hicieron, al socorro de dicha casa. En cierta forma, la actitud benefactora de la Corona hacia la Iglesia, en general, fue un compromiso adquirido desde el comienzo de la colonización, cuyo patrocinio estimuló asegurando la construcción de los edificios religiosos así como su mantenimiento<sup>15</sup>.

En julio de 1589 aún se encontraba en Panamá, desde cuyo convento de San Francisco escribió una carta al rey dando cuenta de su situación personal tras su nombramiento dos años antes como obispo de Yucatán, para cuyo cargo fue propuesto junto a otros nombres, decantándose el Consejo de Indias por el suyo. De él se destacó que había sido “guardián en algunas casas de la prouinçia de Tierra Firme y prouinçial de aquella prouinçia, donde ha seruido con mucha aprobación”<sup>16</sup>. En este intervalo, y hasta que

---

15 Ibidem.

16 Consulta del presidente del Consejo de Indias remitiendo relación de personas propuestas para los obispados de Yucatán y Honduras. Madrid, 15 de mayo de 1587. A.G.I. Indiferente, 741, N. 154.

marchó a Puebla de los Ángeles, adonde se le tomaría el juramento de fidelidad, siguió atendiendo los asuntos de la orden en el que fue su último destino como religioso. En la carta mencionada se congratula del nombramiento del nuevo comisario general, fray Antonio Ortiz, en quien pone todas sus esperanzas ante el reto que suponía restaurar el gobierno de esta provincia franciscana que se había deteriorado al frente de su antecesor fray Pedro Molina, a quien acusaba de dejación y causar “perjuicio de lo que es perfección de esta orden, que si pasara adelante en muy breue tiempo consumiera y acabara de destruir lo que los antiguos religiosos de esta tierra auían enseñado y edificado con mucha sanctidad y zelo”<sup>17</sup>. A su llegada, el nuevo comisario tendría ocasión de comprobar *in situ* el parecer de Izquierdo, quien, posiblemente, no tuvo la oportunidad de encontrarse con él, pues su marcha era ya inminente: “de oy en quinze días salgo de esta ciudad para la Puebla de los Ángeles, junto a México, adonde me voy a consagrar”<sup>18</sup>. Dicho y hecho, fray Juan Izquierdo empezaría un nuevo periplo, no menos intenso que el tiempo transcurrido por distintos conventos, esta vez en calidad de obispo en una tierra difícil, con recursos limitados y demasiados problemas, que le reportaría reconocimiento y un lugar destacado en la historia yucateca.

## **2. CONSAGRACIÓN Y ACTIVIDADES EN MÉXICO. PRIMERA VISITA A SU OBISPADO**

El 30 de julio de 1587, fray Juan Izquierdo fue presentado para el obispado de Yucatán, sucediendo a fray Gregorio de Montalvo, que pasó a la sede de Cuzco. Un año más tarde, el 10 de septiembre de 1588, el papa Sixto V ratificaba su nombramiento enviando la bula correspondiente, así como la de la consagración<sup>19</sup>. En 1590 hizo

---

17 Carta de fray Juan Izquierdo. Panamá, 14 de julio de 1589. A.G.I. Panamá, 43, N. 38.

18 Ibidem.

19 Recibo firmado por Héctor Picamellyo, de 56 escudos y 3 reales y medio por importe de los duplicados de las bulas de nombramiento y consagración del obispo electo fray Juan Izquierdo, en Madrid a 12 de diciembre de 1588. Gerónimo de Palomeque recibió del secretario Juan de Ledesma el duplicado de las bulas “con sus sellos de plomo y escritas en pergamino”, en Madrid a 14 de diciembre de 1588. El importe de los duplicados ascendió a 56 escudos (27.000 maravedís). A.G.I. Sección Patronato, 4, N. 7.

la profesión de fe, previa a la consagración que tomó de manos de don Diego Romanos, obispo de Puebla de los Ángeles, en ausencia del arzobispo de México, don Pedro Moya de Contreras, que se encontraba en España dando cuenta de asuntos propios de la archidiócesis<sup>20</sup>. Fray Juan Izquierdo permaneció en México dos meses atendiendo algunos menesteres en ausencia del arzobispo a requerimiento del maestrescuela y gobernador de la iglesia catedral de la capital del virreinato, quien le ocupó en actos pontificales de necesidad<sup>21</sup>.

En agosto de 1590 se encontraba aún en ciudad de México, a punto ya de salir para su obispado, del que había tomado posesión en su nombre el presbítero licenciado Marcos de Segura el 13 de abril de ese mismo año. Izquierdo fue requerido nuevamente por el gobernador del arzobispado y por el obispo de Tlaxcala, que le pidieron permaneciera algún tiempo más, a lo que accedió. De agosto a diciembre confirmó, según su propio testimonio, 53.000 almas en las iglesias de México y Tlaxcala, sacramento del que carecían muchos pueblos hacía unos trece años por falta de prelados. También realizó órdenes sacras en dos ocasiones. Todo ello motivó el retraso para incorporarse a su obispado. El crudo invierno y el temporal que había destruido la flota le impidió, sin embargo, hacerse a la mar, así que tuvo tiempo para terminar las confirmaciones a fines ya de diciembre.

Del tiempo que pasó fray Juan Izquierdo sustituyendo al arzobispo, poco sabemos salvo lo ya comentado, aunque merece traer a colación una cédula que el rey le envió, firmada en el Pardo el 21 de noviembre de 1590, interesándose por la erección original de la catedral mexicana<sup>22</sup>, la cual había firmado en calidad de primer obispo de ella fray Juan de Zumárraga, según se desprende de los dos traslados –uno de ellos procedía del archivo episcopal de Mérida– que año y medio más tarde remitió Izquierdo junto con

---

20 Betancourt, Agustín (OFM): *Teatro Mexicano*, op. cit., “Tratado de la ciudad de México”, p. 23.

21 Carta de fray Juan Izquierdo. México, 17 de julio de 1590. A.G.I. México, 369.

22 Bula de erección dada por Clemente VII, en Roma el 5 de septiembre de 1534.

una carta desde Yucatán<sup>23</sup>. El primero de ellos fue sacado por su antecesor el 7 de septiembre de 1585; el segundo fue hecho también en Mérida el 19 de abril de 1592, cinco días antes de la referida carta, la cual va adjunta al testimonio que incluye toda la parafernalia legal acerca de la erección de la iglesia catedral de México.

En enero del año siguiente se puso en camino por tierra. Le acompañaba Andrés Mexía, notario apostólico. El obispo entró en su jurisdicción a través de la provincia de la Chontalpa por el mes de marzo, y de inmediato empezó su primera visita pastoral<sup>24</sup>. El deán de la iglesia catedral de Mérida (capital de Yucatán), Leonardo González de Sequera, le recibió en la villa de Campeche.

Cuando efectuaba la visita al pueblo de indios llamado San Juan de Teguacán, el clérigo Juan de San Pedro entregó al obispo un memorial de los indios de Tabasco y Chontalpa para que les comprara en México dos cruces de plata, dos incensarios y quince pares de vinajeras de plata. Los indios principales y los hombres ricos de esa provincia se comprometieron a pagarlos en el plazo de un año. Con el fin de complacer dicha petición, el obispo Izquierdo escribió a un deudo suyo que vivía en ciudad de México, Martín de Briviesca, de quien ya hemos hablado, para que mandase labrar las piezas demandadas. Una vez terminadas, con el dinero que adelantó el obispo, fueron llevadas a Tabasco. Aparte de este suceso, fray Juan Izquierdo no llevó mercaderías (entiéndase plata labrada), ni ornamentos de iglesia<sup>25</sup>. Lo que acabamos de narrar fue mal interpretado por algunas personas que acusaron al obispo de

---

23 Testimonio autorizado de la erección de la catedral de México (traslados hechos en Yucatán en 1585 y 1592); adjunto a carta del obispo Izquierdo, 24 de abril de 1592. A.G.I. Patronato, 1, N.32.

24 Carta de fray Juan Izquierdo. Provincia de la Chontalpa, 27 de abril de 1591. A.G.I. México, 369.

25 Los indígenas estaban obligados a proporcionar los objetos litúrgicos (ornamentos, imágenes, etc.) que faltare, aunque los párracos no podían exigirles dinero para su compra. Concilio Mexicano III, lib. III, tit. II, párr. 3º; tit. VIII, párr. 2º; versión de Basilio Arriaga, México, 1859. Véase Navarro B. Bernabé: *La iglesia y los indios en el III Concilio Mexicano* (1585), México, 1945. Testimonio de Andrés Mexía, notario apostólico (Mérida, 3 de septiembre de 1593). Anexo a la carta de fray Juan Izquierdo. Mérida, 20 de septiembre de 1593. A.G.I. México, 369.

hacer negocios: Nuño de Chaves, alcalde mayor de la provincia de Tabasco, fue una de ellas. Al parecer tuvo diferencias con el prelado, que le había reprendido por las “insolencias y agraviuos que con el cargo hacía en aquella prouinçia”; o lo que es lo mismo, por abuso de autoridad y otros desmanes de los que no estuvieron libres muchos cargos públicos en las Indias. Es creíble, pues, que resentido opinara sobre el asunto de la plata tergiversando la realidad de lo ocurrido. Más tarde, un juez receptor hizo información contra dicho alcalde, que fue hecho preso y enviado a México<sup>26</sup>. Dos años después los indios no habían terminado de pagar los objetos de plata que habían encargado al obispo Izquierdo para el servicio de sus iglesias.

La visita a la provincia de la Chontalpa y Tabasco duró un año, antes de que entrara en la catedral de Mérida. Esta larga ausencia de la sede del obispado le sirvió para resolver graves problemas en las doctrinas de su jurisdicción. Allí halló tres beneficios de indios sin clérigos que administrasen las doctrinas de Xalpa, Nacapoxuca y Zumazintla que atendía solo un tal Félix de Cañas, aunque conocedor de la lengua de los naturales, con gran trabajo. Cuando el obispo llegó a esta zona, dicho sacerdote ya había muerto, encontrándose con una situación de abandono. El deterioro de esta parte de la diócesis se debió sobre todo al “descuydo de los obispos pasados por no aver criado lenguas chontales”. Así se expresaba fray Hernando de Sopena, provincial de los franciscanos de la provincia de San José<sup>27</sup>. Para cubrir los puestos vacantes el obispo Izquierdo

---

26 Carta de fray Juan Izquierdo. Mérida, 20 de septiembre de 1593. *Ibidem*.

27 Información presentada por el obispo de Yucatán fray Juan Izquierdo ante el gobernador de la provincia de las cosas que ha hecho desde que entró en el obispado. Mérida, año 1595. A.G.I. México, 369. Fue vista en Madrid el 6 de febrero de 1599. Testigos, el 4 y el 11 de julio de 1595: Gerónimo de Castro, vecino de Mérida, sargento y alguacil mayor de la gobernación, de 52 años de edad; Juan de Montejo, vecino de Mérida, nieto de Francisco de Montejo, adelantado, gobernador y capitán general que fue de esta provincia, e hijo de Francisco Montejo, teniente general y repartidor de esta provincia, de 52 años; Fernando de Castro Polanco, escribano mayor de esta gobernación, tesorero de la Santa Cruzada, alférez general de la Caballería en la ciudad de Mérida y provincia de Yucatán, de 51 años; Leonardo González de Sequera, deán de la iglesia catedral de Mérida, de 51 años; Francisco Quintana, arcediano de dicha catedral, de 46 años; fray Hernando de Sopena, comisario del Santo Oficio de Yucatán, Cozumel y Tabasco, guardián del convento de San Francisco de Motul, de 47 años; Melchor Téllez de Meneses, preceptor de gramática y preceptor de latín, clérigo subdiácono, de 50 años; y Francisco Chamico, tesorero y factor juez oficial de la Real Hacienda en esta provincia, de 35 años.

mandó llamar a los clérigos Antón de Castilla, Marcos de Ayala y Cristóbal de Valencia; los tres fueron enviados a un pueblo llamado Tichel con el objetivo de aprender la lengua chontal de fray Diego Mexía, un religioso franciscano que la conocía muy bien. Gerónimo de Castro, sargento mayor de la provincia, ayudó a despachar a estos clérigos. Después de seis meses de aprendizaje de la lengua natural –instrumento esencial para las tareas de evangelización–, el obispo los ordenó y, conforme al Patronato Real, les entregó los tres beneficios antes mencionados<sup>28</sup>. Además de ese franciscano, maestro de lenguas, a la sazón guardián de Tichel y beneficiado de Nacapoxuca, conocían el chontal los dominicos fray Luis Manrique y fray Pedro Lorenzo, aunque, al parecer, no tan bien como el padre Mexía.

Hemos hecho mención a la importancia y necesidad que tenía el conocimiento de las lenguas nativas para resolver con efectividad el programa evangelizador, así como hemos percibido por testimonios del obispo Izquierdo el estado de abandono en que se encontraba la región de la Chontalpa, la cual posee “lengua peregrina y singular y muy distinta y diferente de la lengua que llaman yucatán”<sup>29</sup>. Se trata ésta de una variante del maya, con el mismo método de expresión que el de otros pueblos indígenas, pero sin afinidad o parentesco: su léxico, sintaxis y morfología son totalmente distintos. La lengua maya se hablaba en una gran extensión del territorio, no sólo en la península yucateca, sino que se extendía con sus matizaciones y variantes a amplias regiones como Nicaragua, Guatemala y Honduras<sup>30</sup>. El problema del idioma preocupaba al obispo en cuanto que era consciente de su utilidad para comunicarse con los indígenas. Esta situación se vislumbra en los textos donde Izquierdo aborda la conflictividad entre clérigos y frailes en el marco de unas doctrinas en disputa.

La evangelización no habría sido posible si los religiosos no hubiesen contado con la colaboración de los naturales. La enseñanza de

---

28 *Ibidem*. Hay referencia también en la carta del fray Juan Izquierdo. Mérida, 31 de mayo de 1592. A.G.I. México, 369.

29 *Ibidem*. Pregunta primera del Interrogatorio.

30 Betancourt Pérez, Antonio: *Historia de Yucatán*. Mérida-Yucatán-México, 1970.

la doctrina cristiana podía incluso ser más eficaz si la realizaban estos últimos, sobre todo porque inspiraban más confianza. Los franciscanos formaban a algunos mayas selectos para que fueran ellos los que en sus pueblos se encargaran de la enseñanza de la doctrina a los niños. En este proceso, la colaboración de Gaspar Antonio Chi –hijo del *ahkin* Chi–, perteneciente a un linaje principal de la península, fue indispensable. Por su posición social privilegiada se ganó la confianza de obispos, frailes y gobernadores. Fue uno de los más prestigiosos maestros de doctrina de la región; hizo de intérprete oficial y ocupó cargos de relevancia en la iglesia y el gobierno. Llegó, incluso, a tener el de “protector de indios”, entre 1586 y 1591, a pesar de la opinión contraria de la Corona que prefería que este cargo estuviera en manos de los obispos y no de seglares, pero los gobernadores se inclinaban por estos últimos “por la simple razón que con ellos había menos problemas para cooperar”<sup>31</sup>. Sabemos que redactó una *Relación* en 1582 por mandato del gobernador Guillén de las Casas, descubierta en el Archivo de Indias de Sevilla, cuyo contenido “completa y corrobora” el trabajo realizado por el fraile Landa<sup>32</sup>. Después de tanto trabajo, cualificado e intenso, al servicio de la Corona, las mercedes que Antonio Chi reclamó hasta la saciedad no se las respetaron, de ahí que los jueces de Yucatán fueran reprendidos por no cumplir con los mandamientos de los gobernadores y las cédulas respectivas, las cuales nunca fueron observadas. El 1593, el licenciado Naharro dio orden esta vez al obispo Izquierdo, al virrey y su Audiencia para que velaran por el cumplimiento de la nueva cédula que reconocía y premiaba los servicios de uno de los naturales yucatecos más sobresalientes<sup>33</sup>.

Si los franciscanos aprendieron las lenguas nativas para poder predicar sin ayuda de intérpretes, los indígenas mostraron interés por el idioma de los españoles con el fin de adaptarse a la situación.

---

31 Hillerkuss, Thomas: “Los méritos y servicios de un maya yucateco principal del siglo XVI y la historia de sus probanzas y mercedes”. En *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 13, n° 13, México, 1993, p. 9-26.

32 Rivera Dorado, Miguel: “Introducción” a la *Relación de las cosas de Yucatán*, de fray Diego de Landa. Edición Historia 16, Madrid, 1985, p. 10.

33 En 1599 se cumplió la real cédula. Este año es posible que se produjera su fallecimiento.

Estos últimos tenían facilidad para leer y escribir en caracteres latinos; el conocimiento de la lectura y la escritura les permitía memorizar las oraciones del catecismo, así como llevar a la práctica la defensa de sus intereses. El conocimiento de la escritura era sinónimo de poder y prestigio, y permitió el acceso de los mayas a cargos de responsabilidad en el ámbito local. (En su cultura la práctica de la escritura era considerada sagrada, la manera más eficaz de conservar la memoria de los acontecimientos que los sacerdotes o *ahkines* salvaguardaban e interpretaban para entender el futuro. Su aprendizaje iba dirigido a los hijos de éstos y a los hijos menores de los señores que se destinaban al sacerdocio.) Argumenta Cunill que si los dirigentes mayas empezaron a aprender a leer y escribir, y mandaron a sus hijos a las escuelas de los franciscanos, fue más por adaptarse al sistema colonial que por tradición prehispánica<sup>34</sup>. De lo que deducimos, que ambos grupos (religiosos e indígenas), tenían razones fundadas para interesarse en el aprendizaje de las lenguas respectivas, pues sin su conocimiento los principios del cristianismo y otros planes no habrían encontrado acomodo en la nueva tierra.

La instrucción de los niños era para los frailes un objetivo tan necesario como obligado. La escuela primera que se fundó en Yucatán fue la de Campeche; en ella enseñó el lego fray Juan de Herrera, célebre por sus correrías y de quien aprendieron otros religiosos. Más tarde, fray Luis de Villalpando –uno de los primeros que tradujo sermones al maya– y fray Lorenzo de Bienvenida fueron a Mérida y fundaron una iglesia y un convento, invitando a los caciques a que mandaran a sus hijos. La tercera escuela fue fundada en Maní. En estos centros, se mezclaron las tradiciones españolas con las prehispánicas.

---

34 Cunill, Caroline: “La alfabetización de los mayas yucatecos y sus consecuencias sociales, 1545-1580”. En *Estudios de Cultura Maya*, XXXI. UNAM, México, p. 164-167.



SACERDOTES MAYAS. BAJO RELIEVE DE YAXCHILAN

Fray Juan Izquierdo hizo algunos arreglos en su primera visita. Tierra adentro comprobó lo que había de cierto en el comportamiento irregular de algunos clérigos, que una vez investigados fueron desterrados fuera de la provincia. En total fueron ocho; entre ellos se encontraba el racionero de la catedral Pedro Pérez de Vargas, que fue castigado a permanecer ausente por un período de ocho años. No nos han quedado muy claras las razones que motivaron al obispo a actuar con la energía que lo hizo, pero debió ser por algún asunto grave que solo el destierro podía atajar. Con frecuencia encontramos clérigos con una actitud poco edificante en su relación con los indígenas, amedrentados muchas veces por la crueldad de que hacían gala estos cuidadores de almas. En las Indias aparece también el clérigo tratante de mercaderías y esclavos, condición que condicionaba la labor espiritual, por no decir que provocaba el abandono de sus obligaciones y el deterioro de las doctrinas. Los clérigos Gerónimo de Collazos y Gonzalo de Arellano fueron expulsados por su comportamiento irregular y, aunque recurrieron al Consejo, no fueron escuchados ni, menos aún, lograron ser restituidos en sus respectivas doctrinas.

El caso más destacado de los curas amonestados fue el relacionado con Grabiél Pacheco, que había actuado con ligereza en un asunto de *idolatría*. El obispo le acusó en carta al Consejo de Indias de haber sacado a indios de los montes sin haberlos antes apremiados. Lo cierto es que esos indios murieron por causas no probadas. Tras lo sucedido, el clérigo se dio a la fuga por temor al castigo, sin duda consciente de que se había extralimitado. El obispo, por su parte, dio aviso a la justicia para que lo buscase y procediera a su apresamiento. De acuerdo con la costumbre y la legislación eclesiástica, sólo el diocesano tenía potestad para juzgar los casos de idolatría<sup>35</sup>. En Yucatán este problema apareció a raíz de los juicios inquisitoriales de Maní en 1562. Los franciscanos fueron en esta ocasión los infaustos protagonistas. Ellos solos actuaban para extirpar con crueldad la idolatría de los indios<sup>36</sup>, sin entender que en este tipo de juicios era el obispo quien debía decidir. Toral se enfrentó a dos frailes por considerarlos incompetentes; fueron criticados por sus valoraciones desproporcionadas. Desde entonces las relaciones

---

35 Carta de fray Juan Izquierdo. Mérida, 31 de mayo de 1592. A.G.I. México, 369.

36 Ibidem.

del obispo Toral con los religiosos fueron irreconciliables. Volveremos a tratar el tema de la idolatría en un apartado concreto y cuando abordemos el servicio indígena en el templo.

En la provincia de Tabasco había una doctrina regentada por los dominicos, pero sujeta al obispado. Durante la visita que el prelado realizó a esta zona se percató de la falta de doctrinas conforme al número de indios, por lo que informó a la Real Audiencia de México en demanda de una solución. El dominico fray Antonio de Vitoria, que hacía las veces de vicario, se le enfrentó. Acusó al obispo de abuso de autoridad y de tener una actitud codiciosa en relación con el producto del cacao, altamente estimado por los comerciantes. El fraile se fue a México donde “pretendió escurecer sus atrocidades y modos de biuir no de religioso sino de hombre libertado”<sup>37</sup>, y junto a un tal Nuño de Chaves, alcalde mayor, insistieron en desprestigiar al obispo por algo que no queda del todo aclarado. Sea como fuere, el virrey y la Real Audiencia intervinieron a favor del obispo Izquierdo. A partir de este hecho, ordenaron la visita pastoral de los obispos a todos los frailes que actuaban como curas de almas. Igualmente instruyeron a los dominicos para que éstos proveyesen un número suficiente de religiosos conocedores de la lengua de los naturales, muy necesarios en la zona de Tabasco. El provincial de la orden de Santo Domingo pidió excusas al obispo por la actitud del fraile enfrentado, a quien destituyó de la vicaría que regentaba poniendo a otro religioso en su lugar. Todo ello nos lleva a pensar que el fraile problemático se negó a aceptar las medidas de control de su jefe inmediato<sup>38</sup>.

Fray Juan Izquierdo hizo otras dos visitas generales a su diócesis<sup>39</sup> antes de que le sorprendiera la muerte en Mérida en 1602. El obispado de Yucatán comprendía los actuales estados de Yucatán, Campeche, parte de Tabasco y Honduras Británicas<sup>40</sup>. Escribió

---

37 Ibidem.

38 Ibidem.

39 Mendiburu, M. de: *Diccionario histórico biográfico del Perú*, Lima, 1933, tomo 6 (GAV-LEZ), p. 339.

40 Vázquez Vázquez, Elena: *Distribución geográfica y organización de las órdenes religiosas en Nueva España. (Siglo XVI)*. UNAM, Instituto de Geografía, México, 1965, p.126.

varias cartas al Consejo de Indias dando cuenta de la realidad y las necesidades de su obispado, aportando datos con una riqueza de matices que ayudan a conocer mejor este período de la iglesia en Yucatán, y, por supuesto, la personalidad de su obispo.

### **3. EL SEMINARIO PARA SACERDOTES DE LA PROVINCIA**

La formación del clero diocesano, fruto de la provincia, fue la preocupación y la finalidad que llevó al obispo Izquierdo a crear un seminario. Este proyecto se hizo realidad toda vez hubo explorado los problemas y carencias de su obispado. Antes que dicho prelado tomara en consideración la necesidad de fundar dicho seminario, algunos intentos, aunque fallidos, se dieron en tiempos del obispo Toral, quien había alegado escasez de recursos económicos y la imposibilidad de cumplir con los preceptos del Concilio de Trento, que obligaba a ello, por lo que tuvo que prescindir del seminario, al menos por el momento, aun consciente de la importancia que este tipo de centro tenía para los aspirantes al sacerdocio y las labores que éstos desarrollaban en las doctrinas repartidas por el territorio yucateco<sup>41</sup>. Algunos años más tarde, el panorama eclesiástico cambió en muchos aspectos, especialmente en la transición de los siglos XVI al XVII. Las mejoras que introdujo fray Juan Izquierdo en su obispado, especialmente en lo referente al saneamiento y organización del mismo, fueron tareas suficientes si tenemos en cuenta la realidad económica de la provincia, una tierra marginada respecto de la capital y los centros estratégicos, y muy conflictiva en las relaciones de los españoles con los indígenas.

En estos tiempos no era extraño encontrar a indios haciendo las veces de acólitos en la catedral, portando ciriales y ayudando a misa y otros oficios de la iglesia “por no auerse aplicado ni ynclinado muchachos españoles”<sup>42</sup>. La falta de servicios litúrgicos, tanto en el coro como en el altar, justificaba la decisión del obispo de fundar el seminario. Con Izquierdo, los tres prebendados que asistían el

---

41 González Cicero, op. cit., p. 187.

42 Información. Mérida, 1595. Ms. cit.

coro recibieron la ayuda de algunos capellanes. En pocos años el seminario dio sus frutos provocando el cese del servicio indígena en la catedral por considerarse “cosa muy yndeçente”<sup>43</sup>.

Fray Juan Izquierdo no era nuevo en las Indias: llevaba treinta años de un lado para otro y era conocedor de la realidad de cada zona, en particular de la participación del indio en los rituales católicos del altar. Se asumía, e incluso se aconsejaba, que el indio ayudase como acólito en aquellas iglesias con falta de personal, como en el vasto territorio de México, donde muchos naturales merecían más que un aprobado en cuestiones de fe. Los franciscanos hicieron una buena labor en este terreno, sobre todo a raíz de la fundación del Colegio de Santiago Tlatelolco destinado a los hijos de los caciques<sup>44</sup>. A pesar de toda la preparación recibida, el indio estuvo abocado a la incapacidad para acceder al sacerdocio, pero sí se le permitió colaborar en los oficios en las iglesias, bajo la supervisión de sus administradores. La imposibilidad de que fueran ordenados y el rechazo a que participaran en la liturgia de la catedral, a pesar de las excepciones, forma parte de la mentalidad y el convencimiento de superioridad que en éste como en otros temas se prodigaban desde las instituciones y sectores más rancios en una época en la que tuvo especial relevancia la persecución de la idolatría. El indio, aunque racional en su condición, además de útil para los intereses de la Corona, era a los ojos del colonizador un ser inferior, que no mostraba confianza, de ahí el recelo añadido de su mundo y de su cultura. La realidad de Yucatán era muy compleja. El rechazo del obispo Izquierdo a que los indios muchachos siguieran ayudando como acólitos en la catedral pudo obedecer a que éstos eran manifiestamente antiespañoles. Los naturales de esta tierra fueron los que más resistencia pusieron a los colonizadores en todo el territorio mexicano. El mismo comportamiento de rechazo mostraron los indios chichimecas, en el norte, y los araucanos, en el sur del continente. En varias ocasiones de alzaron contra la presencia invasora, llegando al extremo de no procrear para no tener que entregar a sus hijos como esclavos a los españoles.

---

43 Ibidem.

44 Navarro B., Bernabé: *La iglesia y los indios en el III Concilio Mexicano*, op. cit., p. 42. En la versión de Arriaga, op. cit., lib. I, tomo IV, párrafo 3º: “Sagradas órdenes”.

La conquista fue sangrienta y duró hasta fines del siglo XVII. Sólo en tres amplias zonas fueron segregados los naturales yucatecos: Mérida, Valladolid y Campeche, así como en otros pueblos donde el español brillaba por su ausencia, y donde uno o dos frailes o algún clérigo eran la única representación del nuevo orden que acabaría imponiéndose.

Con los seminaristas se solucionaba, entre otras carencias, el problema del servicio de la catedral: “los estudiantes de él, con sus sotanas y sobrepellices, siruen la dicha catedral, ansí en el coro como en el ayudar las misas; de esta manera sesó el seruiçio de los yndios”<sup>45</sup>. El obispo puso al frente como preceptor del seminario a Melchor Téllez de Meneses, quien se encargaría de leer latinidad. Era un hombre hábil y docto que había sido catedrático de la Universidad de México, y a quien fray Juan Izquierdo encontró en Tabasco cuando éste se dirigía a su sede de Mérida en 1591. Le fue señalado un sueldo de 200 pesos, los cuales debían hacer efectivo los prebendados y demás beneficios de la provincia. Todos los testigos que declararon en la probanza de 1595, coinciden en señalar que el progreso de la iglesia yucateca se debió a la iniciativa del obispo Izquierdo de fundar el seminario. Gerónimo de Castro, vecino de Mérida, sargento mayor de la provincia y alguacil mayor de esa gobernación, de cincuenta y dos años de edad, declaró que en el tiempo que llevaba allí (unos cuarenta y tres años), no había visto nada semejante: “hixos y *vezinos* e personas de la provinçia se aplican, e pareçe que ay vnibersidad, según los muchos estudiantes”<sup>46</sup> que han salido ordenados de misa. Muchos de estos estudiantes pasaron luego a la Universidad de México para oír facultades mayores<sup>47</sup>. De ello se deduce la trascendencia que tuvo el seminario en la formación de los futuros sacerdotes. Se dejaba así entrever el vacío de una situación anterior que en poco o nada favorecía la consolidación de la institución eclesiástica en el territorio yucateco, aún por estas fechas con graves problemas que siguieron teniendo como protagonistas a indígenas y colonizadores.

---

45 Información, Mérida, 1595, Ms., cit., 8ª pregunta-respuesta de Gerónimo de Castro.

46 Ibidem. Respuesta 7ª.

47 Carta de fray Juan Izquierdo. Mérida, 1 de abril de 1598. A.G.I. México, 369.

## 4. LA IDOLATRÍA

Los indios de Yucatán no abandonaron del todo a sus antiguos dioses: muchos de sus “ídolos” fueron enterrados en sus casas, incluso debajo de los altares de las iglesias; de esta forma seguían adorando a sus divinidades ante la presencia envolvente de la cruz, una estratagema muy extendida en otros territorios, especialmente en Perú<sup>48</sup>, donde los ídolos (representación del demonio) y las *huacas*, a los que se sacrificaban niños de corta edad, fueron destruidos y las prácticas religiosas de los nativos repudiadas por los sacerdotes cristianos. Con la ocultación de los ídolos y la huida a zonas no controladas por los españoles, los naturales americanos, en general, y los yucatecos, en particular, encontraron el modo que les permitía preservar sus creencias, aunque fuera a hurtadillas, sin tener que renunciar a su identidad.

La idolatría no se logró extirpar en Yucatán ni por la fuerza – recuérdese el proceso de Maní en que tuvo especial protagonismo el franciscano fray Diego de Landa, cuya reacción fue considerada extremadamente severa, por lo que tuvo que dar explicaciones a requerimiento del brazo secular que ¡ironía del destino! le premió nombrándolo obispo– ni por otros métodos, ya fuera la persuasión o el convencimiento. (La extirpación de la idolatría fue considerada por los religiosos misioneros como requisito previo a la predicación<sup>49</sup>.) En esta atmósfera tan compleja y enrarecida, entendemos que el obispo Izquierdo considerara “indecente” la presencia de los indios en el altar, sobre todo por la desconfianza que, en cuestiones de fe, se les tenía. Los españoles asociaban la evasión de los indígenas con las idolatrías y, también, con la posibilidad de sublevación; digamos que el fenómeno de la idolatría que tanto preocupaba a los gobernantes y a los eclesiásticos fue un simple pretexto para someter a los fugitivos: “la realidad es que las rebeliones ocurridas en la frontera colonial en el siglo XVII estuvieron íntimamente asociadas con el éxodo y con las expresiones ideológicas de

---

48 San Pedro, Fr. Juan de: *La persecución del Demonio; Crónica de los primeros agustinos en el Norte del Perú (1560)*. Málaga / C.A.M.E.I., México, 1992.

49 Zabala Beascochea, op. cit., p. 111.

carácter nativista que eran calificadas como idolátricas<sup>50</sup>.”Había dos grupos de idolátras: los gentiles, que eran los indios paganos y los hijos de cristianos que no se bautizaban, y los apóstatas o infieles que eran los que se fugaban de los pueblos cristianos para retornar a su antigua religión, denominados *pudzanes* (indios fugitivos) o *tepches*, aquellos que andan en los montes<sup>51</sup>. Las prácticas idolátricas se regeneraban después de cada persecución, dirigida sobre todo contra los *ahkines* (sacerdotes) y los *botat* (profetas), que eran considerados, desde el prisma español, los instigadores de la resistencia y los causantes de todos los males.

En la zona oriental, el obispado impulsó entre 1580 y 1610 su propia campaña de reducción de los indios de la montaña, y, sobre todo, la persecución de los idolátras<sup>52</sup>. La finalidad de las congregaciones (las primeras, sin mucho éxito, fueron impulsadas por los franciscanos en 1547-48) era facilitar la conversión de los indígenas, reducir toda posibilidad de levantamiento y ofrecer ventajas para el control administrativo y fiscal. Lo cierto es que la política de congregaciones y el tributo desestructuraron las economías de los naturales<sup>53</sup> que en no pocas ocasiones apelaron al rey con el fin de lograr beneficios y un trato más ajustado a su idiosincrasia.

---

50 Bracamonte y Sosa, Pedro: *La conquista inconclusa de Yucatán: los mayas de la montaña, 1560-1680*. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México, 2001, p. 20.

51 Ibidem, p. 26.

52 Ibidem, p. 60

53 Pérez Herrero, Pedro: “Producción local e integración económica en el Yucatán del siglo XVI”, p. 169 y 180.



ÍDOLOS Y HUACAS DE LOS CHINCHAY SUYO. POMA DE AYALA (1615)

Respecto a las competencias para perseguir y castigar a los naturales idólatras y apóstatas en Yucatán, donde la idolatría estaba muy crecida y arraigada, fue un tema candente que enfrentó a los gobernadores con la Iglesia, y, dentro de ésta, a los franciscanos con los obispos. Estos últimos reivindicaron en repetidas ocasiones el control sobre la materia pero no lo lograron. Sucumbieron ante la presión –más estratégica que ideológica– del brazo seglar, de ahí que actuaran con cierta relajación y los castigos fueran más livianos para evitar el enfrentamiento armado y una desbandada generalizada de la población indígena que pudiera poner en peligro a la colonia. Pero la preocupación por este fenómeno, propio de pueblos que se resisten a perder su identidad, tiene más tinte político a pesar de su connotación religiosa.

Fray Juan Izquierdo tuvo algunas disputas con el gobernador Diego Fernández de Velasco sobre la aprehensión de los indios idólatras, pero como su antecesor el obispo Gregorio de Montalvo desvió al brazo secular algunos casos que fueron juzgados con tibieza según parecer de los eclesiásticos. Pero no se desentendió del asunto, a pesar de que era competencia de la jurisdicción real (Real Cédula de 12-VII-1599) y se recomendaba a la Iglesia no entrometerse. Aun así el obispo participó en las causas de herejía o idolatría que se dirimían en los tribunales, pues consideraba que su conocimiento era un asunto enteramente eclesiástico. Finalmente, una real cédula emitida en 1608 daría carta de libertad al obispo para que éste castigase la idolatría como mejor le pareciere.

Las informaciones que algunos eclesiásticos aportaron sobre las idolatrías fueron armas que las autoridades demandaron para combatirla con mayor precisión<sup>54</sup>. El rey mandó al obispo Izquierdo que explicara las razones de tanta idolatría entre los indios de Yucatán, y si había forma de atajarla, pero no pudo hacerlo al fallecer en 1602. Cumplió dicho cometido, estando la sede vacante, el clérigo Pedro Sánchez de Aguilar, que ya había expuesto ante el Consejo de Indias el parecer de la clerecía del obispado. Ese mismo año, cuando desempeñaba el cargo de procurador en la villa de Valladolid, escribió que “en aquel tiempo los indios se

---

54 Informes sobre idolatrías: Probanzas de Antonio de Arroyo (1597) y Baltasar de Herrera (1598), del partido de Petú, Yucatán. A.G.I., México, 292 y 294.

desenfrenaban mucho y caían en la idolatría por la suma paciencia de los obispos y por el leve castigo que se les imponía”<sup>55</sup>. Recuerda que en 1606, cuando era vicario provincial en dicha villa, descubrió y aprehendió muchas veces en la provincia de Bacalar a indios que “tomaban sus bebidas llamadas *balche*, adoraban a sus ídolos en sus casas, cavernas y cuevas, [y] los llevaban procesionalmente en hombros”<sup>56</sup>.

A su ingenio se debe el *Informe contra idolorum cultores* del obispado de Yucatán, dado a conocer en 1639. Lo escribió siendo deán de la catedral de Yucatán. En él expone todo lo que vio acerca de la “captura, prisión, y castigo de los indios idólatras, y apóstatas de aquel obispado, donde estaba la idolatría tan arraigada”<sup>57</sup>. En 1603, siendo provisor de la sede vacante, comprobó cómo las cárceles estaban llenas de ellos, “viendo la idolatría tan crecida, y la justicia Eclesiástica tan desfavorecida en su castigo, y remedio”<sup>58</sup>. Después de justificar su decisión de publicar el informe, manifiesta su desagrado hacia los indios idólatras, a quienes no considera “ni bárbaros ni neófitos, sino sabidos, y resabidos, y atrevidos, como larga y forçosamente lo pruebo con sus maldades, y hechos insolentes, fundados en el poco castigo que han tenido”<sup>59</sup>. En su opinión, la falta de severidad a la hora de combatir la idolatría era la causa que hacía que ésta se mantuviera echando raíces en las zonas más alejadas y fuera del alcance de las autoridades competentes.

---

55 Sánchez de Aguilar, Pedro: *Informe contra los adoradores de ídolos del obispado de Yucatán, año de 1639*. Ediciones Fuente Cultural, Librería Navarro, México.

56 Ibidem.

57 Ibidem.

58 Ibidem.

59 Ibidem.

## 5. DIEZMOS, BENEFICIOS Y PREBENDAS. EL CONTROL DE LAS DOCTRINAS

Desde la fundación de la diócesis de Yucatán hasta los últimos años de mandato del obispo fray Juan Izquierdo, la situación cambió considerablemente en el orden económico y organizativo. Los diezmos nunca fueron los mismos. El obispo Toral consiguió que los españoles diezmaran por las mantas y las gallinas que les daban los indios. Esta iniciativa no agradó a los españoles y por ese motivo reaccionaron contra el diocesano, al tiempo que el gobernador Luis de Céspedes lograba enfrentarle con la sociedad civil y religiosa, debilitando aún más a la iglesia de esta provincia. El asunto de los diezmos fue planteado de nuevo por fray Juan Izquierdo, que trató por todos los medios de dejar su obispado si no rico al menos saneado y con los servicios necesarios. Pero la pobreza de la tierra fue el principal impedimento para lograr objetivos más ambiciosos. Las causas se palpaban en la falta de recursos naturales, la no industrialización de ciertos productos como el palo de tinte, la atrasada técnica de producción basada fundamentalmente en la explotación del trabajo del indio, o el régimen de miseria a que fue éste sometido, entre otras<sup>60</sup>.

Yucatán se hallaba inmersa en una situación de marginalidad y escaso incentivo económico para el europeo. La pobreza general de la tierra detuvo la inmigración. Los levantamientos indígenas, por otro lado, hicieron espinosa la pacificación y la convivencia. La provincia empezó a integrarse solo cuando dicho territorio fue conquistado e incorporado, hecho que empezó a notarse a finales del siglo XVII<sup>61</sup>, aunque quedaba una amplia zona de montaña donde muchos indios resistieron al dominio extranjero preservando sus costumbres y el culto a sus deidades. Entonces empezaba ya a vislumbrarse una cierta calma, en parte debido a la política de reducciones. Donde mejor se llevaron a cabo, fue en el centro y norte del territorio, en los ámbitos de influencia de las ciudades de Mérida, Campeche y Valladolid.

---

60 Betancourt, op. cit., p. 130.

61 Solano y Pérez-Lila, Francisco de: "La población indígena de Yucatán durante la primera mitad del siglo XVII". Separata del tomo XXVIII del *Anuario de Estudios Americanos*. Escuela de Estudios Hispanoamericanos, C.S.I.C., Sevilla, 1971, p. 3.

Los que más sufrieron este deterioro fueron los indios, que aparte de padecer las hambres periódicas que asolaron la provincia, tuvieron que afrontar fuertes cargas impositivas. Fray Juan Izquierdo era partidario de que los indios diezmaran<sup>62</sup>, con el fin de fortalecer la economía de la diócesis. Su petición fue, sin embargo, desestimada por el Consejo. La actitud del obispo no se correspondía con el apartado referente a estipendios recogido en el Tercer Concilio Mexicano (1585), que adjudicaba a los indios “sólo lo que justamente les esté señalado”<sup>63</sup>.

Las disposiciones generales sobre diezmos y primicias obligaban a no tocar a los naturales, según lo dispuesto por Su Majestad en las cédulas que expidió al respecto. El obispo Toral recibió en 1565 las instrucciones reales sobre este tema: “encargaros que vos como prelado y protector tengáis de aquí adelante cuenta con los dichos indios naturales y no consentir que sean molestados con las dichas cargas ni otras cosas”<sup>64</sup>. No olvidemos que el indio debía pagar tributo al encomendero, a la Corona y, también, a la Iglesia<sup>65</sup>. Si a todo ello se hubiera sumado el diezmo, habría sido nefasto para la conservación de la población indígena (de hecho los indios de quejaron en reiteradas ocasiones de las excesivas cargas forzosas a través de los principales que actuaron como sus interlocutores). Aparte de la resistencia que mantuvieron a perder su cultura y sus deidades, el factor económico fue determinante para los indios yucatecos que decidieron escapar del yugo colonizador y refugiarse en la montaña donde les era más fácil mantener su mundo original con cierta independencia. (La fuga tiene, por tanto, una estrecha relación con el abuso de algunos gobernadores que aumentaban sus repartimientos y los excesos de los funcionarios.<sup>66</sup>)

---

62 Carta de fray Juan Izquierdo. Mérida, 5 de junio de 1599. A.G.I. México, 369.

63 Navarro B., Bernabé: op. cit, p. 130 y s. En Arriaga, op. cit., lib. III, título XII, párrafo 1º.

64 Real Cédula dirigida al obispo Toral, El Escorial a 25 de junio de 1565. A.G.I. Audiencia de México, 299, D.2, fol. 32 vº -33, inserta en González Cicero, op. cit, Apéndice, nº 2, p. 211 y s.

65 Sierra O'Reilly, Justo: *Los indios de Yucatán*. Mérida-Yucatán-México, 1954, t. I, cap. VIII-IX.

66 Solís Robleda, Gabriela: “El repartimiento de géneros y la sociedad indígena en Yucatán en el siglo XVII”. En *Estudios de Historia Novohispana*, 22. UNAM, México, 2000, p. 42.

Esta situación provocaba la rebeldía del indio que rechazaba la explotación y se resistía al desarraigo cultural que imponían los colonizadores. El diezmo fue además motivo de disputas entre los indios y los frailes y otros grupos de la colonia contra el obispo. Entre todos ellos estaba en juego la pervivencia de una tierra con muchos problemas de convivencia. La reducción o congregación fue un proceso inacabado en Yucatán. Los franciscanos trataron de reducir “al indio real para que se ajustase a los parámetros del indio ideal creado por la ideología que impulsaba la colonización”<sup>67</sup>.

La cuestión del diezmo fue uno de los asuntos que con mayor virulencia enfrentó al obispo Izquierdo con el gobernador Fernández de Velasco. Sabemos por diferentes testimonios de la inquina que existía entre ambos personajes motivada por éste y otros temas relacionados con el gobierno de la provincia. En tres cartas el gobernador carga contra el obispo por intertar éste hacer pagar a los indios una cantidad –“so color de limosna”– por cada confirmación que hiciera. En una de ellas –la escrita el 15 de noviembre de 1600–, el gobernador carga las tintas contra la actitud del obispo, a quien llega a acusar de ser una persona ambiciosa<sup>68</sup>. Cada año sale dicho prelado “desde esta ciudad [Mérida] por diferentes partes y cordilleras de estas prouinçias a confirmar y dos o tres meses antes auisa a las partes por donde ha de yr”, para así poder ejercer su oficio de pastor de almas administrando el sacramento de la confirmación entre los hijos de los naturales. Por cada uno puso dos libras de cera blanca que debían entregar sus mayores como si de una imposición o tasa se tratara; en caso de que no se hiciera efectiva, la confirmación no se llevaría a cabo, castigándose al padre del indio que se negara al pago del impuesto. El gobernador, por su parte, reclamó el cese de tanto exceso en la administración de un sacramento que –según su criterio– debía hacerse “con toda charidad y liberalidad”, a lo que el obispo le respondería que no se entrometiera en un asunto propio del diocesano.

---

67 Bracamonte y Sosa, Pedro: *La conquista inconclusa de Yucatán: los mayas de la montaña, 1560-1680*. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México, 2001, p. 37-39.

68 A.G.I. México, 359, R. 8, N. 39.

La cera demandada se pesaba con una medida que no era el marco, sino una propia del obispo consistente en una piedra, y así “sentado en una silla tiene a la una mano al que pesa y en estando hecho el entrego conforme a la tasa se administra”. De esta forma –según acusaba el gobernador– llegaba a juntar en cada visita más de 1.000 arrobas de cera que dejaba vendidas antes de salir, las cuales alcanzaban un valor entre 4 ó 5.000 pesos, a 4 pesos y medio cada una. Cada pueblo estaba obligado a entregar al obispo tantos pesos (12, 20 ó 30) como mantas de algodón, botijas de vino, miel y otros productos de la tierra durante el acto solemne del besamanos, los cuales tenían que sacar de sus comunidades o haciendo un repartimiento: la cera la iban a buscar al monte dos o tres meses antes, y los que no lo hacían, tenían que comprarla a los españoles, permitiéndoles que dicha limosna fuera igualmente satisfecha de acuerdo con el plazo que se fijaba.

Pero dicho exceso también abarcaba otros aspectos que mucho tenía que ver con el trabajo personal de los naturales, los cuales (más de cien) eran utilizados sin retribución alguna en el transporte de las mercaderías que portaban de unos pueblos a otros. El gobernador suplicó al obispo que lo remediera y pagase a los indios por su trabajo y la comida que les dan, recordándole una cédula real en la que consta que los indios no debían ser oprimidos. Ante tal obviedad y la insistencia de la máxima autoridad civil, pareciera que el obispo Izquierdo habría de cambiar de actitud (tan pueril como inútil a sus oídos), aceptando las sugerencias que se le hacía de sustituir a los indios por otro tipo de transporte, ya fueran literas o mulas, de las que abundaban en una tierra llana que facilitaba el tránsito, evitando así el abuso “por el gran trabajo y quebrantamiento” que aquéllos recibían. Ya conocemos la respuesta del obispo, no obstante el rey a través del Consejo de Indias ordenó que se diera cuenta de ello al arzobispo de México para que averiguase las graves acusaciones que el gobernador Fernández de Velasco hacía contra el obispo Izquierdo, y remediera lo de la tasa de confirmación. Respecto al trabajo que realizaban los indígenas sin ser remunerados, el virrey estaría obligado a hacer ejecutoria sobre los servicios personales con el fin de clarificar o, en tal caso, frenar los abusos que los mismos naturales, y no sólo el gobernador, denunciaron en reiteradas ocasiones<sup>69</sup>.

---

69 Carta del gobernador de Yucatán. Mérida, 30 de abril de 1601. A.G.I. México, 359, R. 8, N. 40.

Este asunto, espinoso y controvertido, enrareció aún más si cabe las relaciones con los naturales, los cuales se quejaron a las instancias superiores por la pretensión del obispo Izquierdo de imponer una carga tan injusta como contraria a derecho, provocando además “grandísimas quejas” de los religiosos, que pedían que los indios no fuesen molestados con semejante “premio de limosna”. El gobernador tomó partido a favor de los indios, lo que provocó que la comunicación con el diocesano empeorara hasta el extremo de ser insalvable, no ya por este asunto, sino por otros que alimentaron, con abundante caldo, su enemistad.

Desde la fundación del obispado, la cuarta de la renta perteneciente al obispo se elevaba a 500.000 maravedíes, más los donativos provenientes de la Caja Real cuando lo recaudado no alcanzaba la cuarta. Sólo en 1596 sobrepasó dicha cantidad los 300 pesos, y en los dos años siguientes los 500. La cuarta, por tanto, se adjudicaba así al prelado y a la mesa capitular y los escusados a la catedral, además de los dos novenos que se destinaban al rey. Esta última apreciación quedó recogida en el testimonio que el obispo de Yucatán, fray Gregorio de Montalvo, hizo en 1585 a propósito del traslado que sacó de la erección de su iglesia catedral de México, extremo que completaría su sucesor, fray Juan Izquierdo, a comienzo de su mandato. La de Yucatán era sufragánea de la iglesia mexicana, “por no auer en ella particular erección”<sup>70</sup> –dice–, lo que no deja de llamar la atención, pues sí consta que en 1561 fue otorgada la bula de la segunda erección del obispado. La catedral de Mérida carecía de tal erección, de ahí su condición de sufragánea de la iglesia metropolitana, como lo fue también, entre otras, de la de Sevilla en los comienzos de la colonización.

La razón de que los diezmos se acrecentaran algo se debió a que se beneficiaron, pues de haberse arrendado no habrían salido a buen precio según el parecer del obispo<sup>71</sup>. Toda la masa del diezmo de la catedral valía algo más de 2.000 pesos, de los cuales se sacaban la cuarta del obispo, los salarios de los clérigos de

---

70 Traslado sacado a instancia del obispo de Yucatán (7 de septiembre de 1585), inserto en un testimonio autorizado de la erección de la catedral de México. A.G.I. Patronato, 1, N. 32.

71 Carta de fray Juan Izquierdo. Mérida, 15 de junio de 1599. A.G.I. México, 369.

Valladolid y Campeche (50.000 maravedíes más las obviaciones de aprovechamiento), los salarios de dos capellanes que ayudaban en el coro de la catedral, los salarios de otros dos curas, así como los que se destinaban a los sacristanes de los pueblos de españoles (Mérida, Valladolid, Salamanca y Campeche). Cubiertas estas necesidades no quedaba nada más, lo que hacía imposible aumentar las prebendas; de ahí la ocurrencia del obispo de que los indios diezmaran<sup>72</sup>. El potencial económico de la iglesia diocesana se apoyaba como era la costumbre en los diezmos y en las primicias, su prosperidad dependía de ellos.

Cuando fray Juan Izquierdo llegó a su sede episcopal, en Mérida, la catedral contaba sólo con tres prebendados: deán, arcediano y racionero. A principios de junio de 1599 se sumó el tesorero que el rey había proveído para esta iglesia. En 1600 lo hizo el chantre. No obstante, el gobernador consideraba que eran pocos y, en reiteradas ocasiones, solicitó que se aumentaran los miembros del cabildo catedralicio con otros dos, pero que fueran buenos juristas, cualidad ésta de la que carecían los clérigos de esta provincia<sup>73</sup>. Ni siquiera el provisor o juez eclesiástico era letrado, lo que provocaba a veces enfrentamientos con la justicia real por las inconveniencias que cometía y las fricciones en asuntos que eran propios de la competencia civil, ya fueran por remisiones de delincuentes legos u otros procesos.

El deanato valía 2.300 pesos, el arcedianato más de 2.000 pesos, y la ración 1.000 pesos<sup>74</sup>. En lugar del racionero Pedro Pérez de Vargas, que había sido expulsado a finales de 1592 por un período de ocho años, puso a dos capellanes para que atendieran el servicio del coro y el altar. A ellos se destinó la mitad de la prebenda del referido racionero. De esta forma, el deán y el arcediano pudieron disfrutar por algún tiempo de la otra mitad. En Mérida había a finales del XVI más de treinta clérigos, sin contar los beneficios proveídos por el Real Patronazgo que se hallaban repartidos por diferentes partidos o doctrinas de Yucatán y la provincia de Tabasco.

---

72 Carta de fray Juan Izquierdo. Mérida, ¿junio de 1599? A.G.I. México, 369.

73 Carta de Diego Fernández de Velasco, gobernador de Yucatán. Mérida, 26 de marzo de 1600. A.G.I. México, 359, R. 8, N. 38.

74 *Ibidem*. Mérida, 19 de junio de 1599. A.G.I. México, 359, R. 8, N. 36.

Las prebendas no aumentaron mucho debido a la pobreza del obispado y las dificultades recaudatorias. En ese año, los beneficios del obispado eran trece. Los mostramos en el siguiente cuadro:

POBLACIONES	BENEFICIOS	TITULARES	TRIBUTARIOS		VALOR (en pesos)
			Indios	Espanoles	
Valladolid (v)	2	Br. Pedro Sánchez de Aguilar Cristóbal Manrique	1.200 (7 pueblos)		1.200
Campeche (v)	1	Br. Andrés Fernández de Castro	200 (3 pueblos)		400
Bacalar (v)	1	Pedro de Arroyo	150	25	200
Tabasco (v)	1	Domingo González de Acuña	100 (3 pueblos)	15	350
Chancenote (p)	1	Pedro Borges	800		400
Yaxcaba (p)	1	Cristóbal de Valencia	1.300		600
Sotuta	1	Rodrigo Gómez Pacheco	1.000		500
Petu	1	Baltasar de Herrera	800		400
CHONTALPA					
Guaymango (p)	1	Br. Francisco de Ávila	330		900
Xalpa (p)	1	Marcos de Ayala	300		1.200
Nacapoxuca (p)	1	Antón de Castilla	300		1.000
Ozumazintla (p)	1	Andrés Rodríguez	350		800
<b>CONJUNTO</b>	<b>13</b>		<b>6.830</b>	<b>40</b>	<b>7.950</b>

(Br) bachiller / (v) villa / (p) provincia = Obsérvese que el autor del informe denomina "provincias" a la mayor parte de los topónimos.

Fuente: Informe del obispo Izquierdo al Consejo de Indias. Mérida, 15 de junio de 1599. A.G.I. México, 369.

Al clérigo de Chancenote le pagaban los encomenderos 80 pesos, más 150 que recibía en concepto de obenciones. Alguna información se nos escapa de la relación sobre los beneficios que envió el obispo Izquierdo al Consejo de Indias. Otros datos completan la a veces confusa situación: tomamos la carta presumiblemente cercana a la que hemos utilizado, la del 15 de junio de 1599. Salamanca-Bacalar, que era villa de españoles, contaba con un clérigo cuyo salario señalado alcanzaba 300

pesos más de aprovechamiento. En el cuadro anterior no hay ninguna referencia a la isla de Cozumel, la cual entraba dentro de la jurisdicción del obispado de Yucatán. Ésta contaba con un clérigo que tenía asignados 200 pesos de salario; en cuanto a las obvenciones, éstas eran muy pocas<sup>75</sup>. El gobernador, por estas mismas fechas hacía relación de las doctrinas proveídas por el Real Patronazgo, las cuales difieren algo en número y en los nombres de los clérigos que las administraban. Para la provincia de Yucatán señalaba 8 beneficios y para la de Tabasco 6. En cuanto a los titulares, Yaxcaba estaba en manos del cura Antonio de Arroyo y Nacapoxuca de un tal Pedro de Valencia. Hay tres doctrinas que no aparecen en la información del obispo: Çuçanul, al frente de la cual estaba el bachiller Francisco Ruiz, Santa María de la Victoria y Tepetitlán y las estancias, éstas dos últimas en la provincia de Tabasco, administradas indistintamente por los curas Alonso Hidalgo y Melchor Ramos<sup>76</sup>.

En 1582 estaban en manos de los seculares las siguientes doctrinas: Sotuta, Valladolid y Campeche (compartidas con los franciscanos), Peto, Chancernote, isla de Cozumel, Salamanca-Bacalar, más sus pueblos anejos. Por el contrario, los franciscanos controlaban veintiuna<sup>77</sup>. Esta desigualdad provocó por parte de los clérigos deseos de una mejor y equitativa distribución. Franciscanos y seculares misionaban respectivamente 41.101 y 7.024 indios tributarios. El total representaba la población activa, cuyo número global era de 240.625 habitantes a comienzos del siglo XVII, y de los que sólo unas 100.000 personas, entre 18 á 56 años, estaban obligadas a pagar tributo, a tenor de lo estipulado en las ordenanzas del Lcdo. Diego García Palacio (1583), que aún seguían vigentes<sup>78</sup>.

---

75 Ibidem.

76 Carta de Diego Fernández de Velasco, gobernador de Yucatán. Mérida, 19 de junio de 1599. A.G.I. México, 359, R. 8, N. 36.

77 Memoria de los conventos, vicarías y pueblos que hay en esta gobernación de Yucatán y Cozumel. En carta de Guillén de las Casas, gobernador de Yucatán, a Su Majestad, 25 de marzo de 1582. A.H.N. Consejos Suprimidos: Indias, leg. 32, núm. 21. Cifr. Solano y Pérez-Lila, op. cit.

78 Solano y Pérez-Lila, op. cit., p. 25.

El litigio entre seculares y religiosos por el control de las doctrinas era viejo en el nuevo continente: sólo presentaba matices que lo diferenciaba según las zonas. Este problema fue abordado por el obispo Izquierdo en varias cartas. La primera con fecha primero de abril de 1598 es la más interesante, pues en ella trata ampliamente el asunto. Ciertamente es que los franciscanos fueron los primeros en emprender la cristianización de Yucatán, y su influencia era evidente, pero ello no justificaba ni les daba derecho a permanecer “enseñoreados” (es el calificativo que utiliza), manteniendo el dominio sobre los indios; dicha actitud propiciaba que clérigos “hijos de la tierra” pasaran necesidad. Los frailes deberían, por tanto, ceder (a criterio del obispo) la tercera parte de las veinticuatro guardianías de indios y españoles, y, aunque dejaran ocho, se podrían sustentar sobradamente los 16 religiosos que cabían en ellas, es decir, dos por cada una. Esta situación hacía peligrar el futuro de los estudios del seminario, institución a la que fray Juan Izquierdo dedicó esfuerzo y medios desde que la puso en marcha. Si el problema no se remediaba, el seminario tenía los días contados, ya que los sacerdotes que salían de allí no encontraban después empleo y forma como sustentarse. Era necesario acortar la venida de frailes desde Castilla con el fin de que las doctrinas vacantes pudieran ser cubiertas por clérigos<sup>79</sup>.

Más adelante, en una carta fechada en la ciudad de Mérida el 15 de junio de 1599, abundaba el obispo sobre el particular. Insistía en que se debía quitar a los franciscanos algunas “guardianías” para entregárselas a los clérigos, descendientes de conquistadores, virtuosos y buenos latinos, conocedores también de las lenguas de la tierra. Su condición de pobreza justificaba dicho traspaso<sup>80</sup>. Pero el gobernador no opinaba lo mismo, pues entendía que los religiosos atendían las doctrinas con mucho cuidado. Fue éste un motivo de enfrentamiento con el obispo, quien consideraba tal actitud injusta porque dejaba a muchos clérigos sin empleo, frente a unos religiosos que, por el contrario, se empeñaban en seguir controlando en exclusiva las doctrinas en un territorio que consideraban de su propiedad. Aun así la realidad jugó a favor de los postulados del obispo. El 10 de abril de 1602 volvió a insistir en otra carta sobre el particular. En esta ocasión hablaba de la mitad de las doctrinas que los franciscanos debían ceder al clero secular.

---

79 Carta de fray Juan Izquierdo. Mérida, 1 de abril de 1598. A.G.I. México, 369.

80 Ibidem. Mérida, 15 de junio de 1599. A.G.I. México, 369.

La provincia franciscana de San José de Yucatán –fundada en 1559– no tenía suficientes religiosos para adoctrinar a todos los indios, aparte de que no todos ellos conocían las lenguas nativas. Dice el obispo que éstos se servían de un cartapacio (ilustraciones) para confesar a los indios. Dudo que esta afirmación fuera del todo veraz, teniendo en cuenta la labor de integración que habían realizado algunos franciscanos destacados de la primera hornada, como fue el caso de fray Diego de Landa, autor de la *Relación de las cosas de Yucatán*, una obra esencial para el conocimiento de la cultura maya, y el padre Luis de Villalpando que estudió el idioma y escribió la *Gramática y Diccionario*<sup>81</sup>. Una obra pionera fue el *Catecismo pictográfico* de fray Pedro de Gante, que circuló por todo el territorio novo-hispano donde había presencia franciscana. En el territorio maya se dieron a conocer otros textos como el *Catecismo de Doctrina Cristiana* en lengua yucateca, escrito en 1598 a requerimiento del obispo Izquierdo por el clérigo Pedro Sánchez Aguilar cuando éste era cura de la villa de Valladolid. En Yucatán, aparte de la mencionada, circulaban otras muchas obras de mano en mano, pero muy pocas se imprimieron. La primera “arte maya” impresa por fray Juan Coronel en 1620 incluía una Doctrina cristiana (tal vez la misma que publicó Landa en 1575) y Discursos predicales.



LETRAS DEL ALFABETO PICTOGRÁFICO MAYA Y EQUIVALENCIAS EN CASTELLANO POR FRAY DIEGO DE LANDA

81 Abad Pérez, Antolín: *Los franciscanos en América*. Editorial Mapfre, Madrid, 1992, p. 52-53.

Desde 1521 á 1571 se conocen al menos 106 obras en lenguas indígenas, de las cuales 82 fueron escritas por franciscanos<sup>82</sup>. Muchos de estos religiosos dejaron su impronta en lo que a catecismos, manuales de instrucción cristiana, diccionarios y otras obras se refiere. De los nombres más sonados, destacaremos a fray Juan de Zumárraga, fray Toribio de Benavente “Motolinia”, los mencionados fray Pedro de Gante y fray Diego de Landa, fray Francisco de Toral, fray Juan Bautista, o fray Martín de Valencia, que había formado parte en la expedición de los “Doce”, quien por su condición de novato tuvo que enfrentarse a los principales problemas misioneros que se dieron en el continente americano<sup>83</sup>. Los clérigos nacidos en Yucatán dominaban –según parecer del obispo– la lengua de los indígenas desde niños. Sugería que los frailes que vinieran desde España fueran sometidos a examen de intérpretes, aunque era partidario que se reclutaran en Nueva España o Perú para abaratar costes. Es posible que no todos los frailes alcanzaran un nivel de conocimiento aceptable de las lenguas nativas y por eso se ayudaban de otros resortes (dibujos o intérpretes) para comunicar el mensaje que se pretendía, aun así pienso que la intención del obispo (a pesar de su origen franciscano) era conseguir equilibrar el control de las doctrinas por parte de clérigos y frailes, consiguiendo de camino imponer la autoridad del diocesano. Lo cierto es que, a pesar de los intentos de fray Juan Izquierdo de restar doctrinas a los religiosos en beneficio del clero secular, los franciscanos de la provincia yucateca continuaron trabajando a lo largo del siglo XVII con no menos protagonismo, llegando a fundar tres misiones más en dicho territorio<sup>84</sup>, un territorio que seguía siendo complejo en las relaciones con los naturales, sobre todo con aquellos que mostraban beligerancia contra el invasor y eligieron una vida lejos de las congregaciones en la zona de la montaña, donde tenían garantizada cierta independencia.

---

82 Rodríguez Carballo, José (OFM): *Los franciscanos al servicio de la cultura de México*. Discurso pronunciado en ocasión del Doctorado Honoris Causa por la Universidad de las Américas, Cholula, México, 1 de marzo de 2005. [www.ofm.org/01docum/franmex.doc](http://www.ofm.org/01docum/franmex.doc).

83 Resines Llorente, Luis: *Catecismos americanos del siglo XVI*. Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, Salamanca, 1992, tomo I.

84 *Ibidem.*, op. cit., p. 54 y s.

Durante largos años el litigio por las doctrinas siguió sin resolverse. Fray Juan Izquierdo acusaba a los frailes de egoístas y éstos, a su vez, se mantenían en sus treces amparándose en los privilegios reales para no ceder ninguna doctrina al clero secular. El problema fue debatido con los provinciales de la orden, quienes respondieron no poder hacer nada si el Consejo de Indias no lo ordenaba. Pero si hubiese ocurrido de esa forma, los frailes tampoco habrían cedido. Numerosos casos en toda Hispanoamérica así lo demuestra. Los franciscanos defendieron a capa y espada sus derechos sobre sus dominios, unas veces amparándose –como ya hemos referido– en los privilegios otorgados por los monarcas, otras en las bulas pontificias. El litigio de las doctrinas alcanzó cotas de violencia a lo largo del siglo XVI en ciudades como México, Puebla y Oaxaca. El problema no se reducía exclusivamente a los clérigos y a los religiosos de San Francisco, sino que éste afectó a otras órdenes que reclamaban igualmente su sitio en la zona: dominicos y agustinos defendieron sus propios intereses enfrentándose en no pocas ocasiones con sus oponentes franciscanos.

Fray Juan Izquierdo, religioso franciscano, no entendía por qué sus hermanos de hábito no cedían en sus pretensiones, incluso cuando controlaban las tierras más ricas de Yucatán. La experiencia peruana del obispo le hizo ver con más claridad la necesidad que había de una reforma profunda en la distribución de las doctrinas. En Perú sólo se concedía 300 tributarios con sus mujeres e hijos a un sacerdote. En Yucatán correspondía en la práctica a cada fraile 2.000 indios; muchísimos si tenemos en cuenta que los franciscanos no siempre declaraban todas sus guardianías por temor a una investigación. Cuando fray Juan Izquierdo fue provincial de su orden en Quito hacia 1578, dejó tres guardianías al obispo fray Pedro de la Peña para que hiciera entrega de ellas a los clérigos. Más tarde fueron cedidas otras<sup>85</sup>. Las órdenes religiosas no abandonaban doctrina alguna voluntariamente, no sin antes haber litigado con el obispo de turno, como el caso que nos ocupa.

El 22 de enero de 1602, se proveyó un auto por el que se ordenaba poner en manos de los seculares las doctrinas de Hocabá, Ichmul, Tixcocob y Tixel. La real cédula de 9 de marzo de este mismo

---

85 Carta de fray Juan Izquierdo. Mérida, 10 de abril de 1602. A.G.I. México, 369.

año dejó resuelto el traspaso obligatorio de las mismas. A pesar de la intervención de la Corona, los frailes, que consideraban la acción de “injusta usurpación”, se resistieron a hacer entrega de dichas doctrinas, pero no lograron retenerlas. Unos meses más tarde, el 12 de octubre, el obispo Izquierdo otorgaba los títulos de posesión de esos curatos. El beneficio de Ichmul se desmembró en dos, pasando de trece a dieciocho doctrinas al año siguiente<sup>86</sup>.

Las relaciones de fray Juan Izquierdo con los frailes de su orden, aunque no fue fácil, no alcanzó conatos de violencia. Ambas partes se vigilaron entre sí debido a la lucha de intereses. El obispo hizo graves acusaciones contra los franciscanos. De hecho comunicó al Consejo que éstos se entrometían en asuntos que pertenecían a la jurisdicción del ordinario, como los casos de idolatría, los amancebamientos y otros delitos cometidos por los indios. Situaciones parecidas se dieron en otras provincias donde los enfrentamientos entre obispos y religiosos eran moneda común. Además acusó a algunos frailes de favorecer a familiares y parientes proporcionándoles tratos y granjerías. De todo ello, el obispo Izquierdo, testigo de vista según se desprende del testimonio aportado, informó a los gobernadores y a los provinciales de la orden franciscana, a los que acusaba de encubrir el problema. Si algo de esa índole ocurriera con los clérigos, el obispo los castigaría, según se desprende del estado de ánimo y el talante que se palpa en sus cartas. Algunos casos han sido ilustrados con anterioridad, como el acaecido al racionero de la catedral de Mérida que había sido desterrado del obispado por conducta impropia de su condición.

## 6. LAS ÓRDENES RELIGIOSAS

### **Franciscanos y dominicos:**

Los franciscanos fueron los primeros en llegar a Yucatán en 1535. El pequeño grupo de frailes llevado por fray Jacobo de Testera, uno de los “Doce Apóstoles de México”, en aquella ocasión tuvo que abandonar todo intento de evangelización pacífica, según

---

86 Carrillo y Ancona, op. cit., p. 341-352.

los criterios inspirados por fray Bartolomé de las Casas, debido a la incursión violenta de los militares que encabezaba Montejo. Debían transmitir los cuatro fundamentos de la fe, cuales eran dar a los naturales las razones que asistían a los recién llegados de su presencia en América, decirles quién los enviaba y para qué, explicarles la Sagrada Escritura entendida ésta como ámbito de la revelación divina, y mostrarles la Iglesia como comunidad religiosa de salvación, dándoles a entender sus errores, todo ello con un estilo llano y claro<sup>87</sup>. Estos eran los cuatro puntos esenciales, previos a la predicación que fray Bernardino de Sahagún, siguiendo el método persuasivo empleado por los “Doce”, no exento de cierta inspiración utópica, aconsejaba a todo misionero que, en su fuero, debía adoptar una postura positiva, así como aprecio y confianza hacia los indios que, en consonancia con Sahagún, tenían su dignidad y habían demostrado, en el caso del colegio indígena de Tlatelolco, capacidad para el estudio de la teología y otras muchas cosas<sup>88</sup>. Pero la realidad hostil de los indios yucatecos ante la actitud violenta de los españoles impidió que la premisa espiritual de la persuasión fuera una opción difícil en una tierra donde la cultura maya tuvo un amplio desarrollo y la extirpación de la idolatría se había convertido en asunto capital, tanto del brazo secular como del religioso.

Una década más tarde, hacia 1544-1545 llegó a territorio yucateco una nueva misión algo más consolidada que la anterior. La componían fray Luis de Villalpando, fray Juan de Albate, fray Ángel Maldonado, fray Lorenzo de Bienvenida, fray Melchor de Benavente y el lego fray Juan de Herrera. Esta misión se caracterizó por su afán de permanencia en el territorio yucateco. Bacalar fue la primera población indígena que recibió el impacto y la influencia franciscana. La expansión emprendida por los frailes en la zona, aparte del interés por cristianizar, ampliaba y consolidaba los dominios del monarca español<sup>89</sup>.

---

87 Zabala Beascochea, Ana de: *Transculturación y misión en Nueva España. Estudio histórico-doctrinal del libro de los “Coloquios” de Bernardino de Sahagún*. Ediciones Universidad de Navarra, Pamplona, 1990, p. 109-111.

88 Ibidem, p. 169.

89 González Cicero, op. cit., p. 75.

La historia de la provincia de San José de Yucatán ha tenido dos etapas diferenciadas hasta el comienzo del mandato del obispo Izquierdo. La primera se caracterizó por la dependencia de la custodia a otras provincias: sujeción a México a partir de 1549. Se fundaron entonces los conventos de Mérida, Campeche, Maní, Cunkal... En 1533 se erigió la guardianía de Valladolid por acuerdo tomado en el capítulo custodial de ese año, en el que se decidió también enviar a fray Diego de Landa a Itzamal para que fundara allí un convento y un seminario. En 1559 Yucatán se separó de la provincia del Santo Evangelio, quedando anexionada a la de Guatemala, aunque manteniendo rasgos propios que la diferenciaban. En 1561 tuvo lugar el primer capítulo provincial en Mérida, y cuatro años más tarde, en 1565, la provincia de San José conseguiría ya su independencia plena<sup>90</sup>.

Hasta 1602 los franciscanos contaban con veinticuatro guardianías: Mérida, Hunacama, Conkal, Tixcocob, Mutul, Sisontun, Tecanto, Itzamal, Hocaba, Homun, Maní, Oxkutcab, Tekax, Sotuta, Valladolid, Tinum, Tizimia, Ichmul, Campeche, Xequchakan y Calkini, todas ellas con sus pueblos anejos<sup>91</sup>. En 1591, la Habana fue incluida en la provincia de San José de Yucatán, formando parte de ella hasta 1598. Se segregó muy poco antes de que el obispo Izquierdo emitiera el informe al Consejo de Indias que trataba sobre el estado de la orden seráfica, así como otros asuntos de interés referidos a su diócesis. En dicho documento daba cuenta de los conventos franciscanos, que eran –según sus palabras– ricos en fábrica y en objetos litúrgicos, además de contar con un cumplido servicio. Dicha realidad debía excusarles –a propuesta del obispo– de la limosna de vino y aceite (unos 1.500 pesos de tepuzque anuales), ya que los recursos con que contaban eran suficientes<sup>92</sup>. No era de la misma opinión el gobernador Diego Fernández de Velasco –cuyos desencuentros con el obispo fueron frecuentes–, quien sí apoyó la renovación de dicha limosna, pues entendía que, debido

---

90 Ibidem, p. 104 y s.

91 Los franciscanos compartían con el clero secular Sotuta, Valladolid y Campeche. Solano y Pérez-Lila, op. cit. Véase también: Vázquez Vázquez, Elena: *Distribución geográfica y organización de las órdenes religiosas en Nueva España*, op. cit. Hace referencia a todas las fundaciones franciscanas existentes en los siglos XVI y XVII.

92 Carta de fray Juan Izquierdo. Mérida, 1 de abril de 1598. A.G.I. México, 369.

a la cortedad de la tierra, la necesitaban, desconociendo de dónde podría llegar como no fuera por esta vía<sup>93</sup>.

El número de religiosos existente en la provincia no se correspondía con las necesidades reales. Algunas doctrinas sólo contaban con un fraile que se encargaba de todos los menesteres. Ante dicha eventualidad, el obispo Izquierdo sugirió como solución más viable traer religiosos de Perú y Nueva España, de esa forma se abarataban los costes de un viaje muy largo, como el que se hacía desde la península, y porque la preparación ya adquirida por éstos en sus casas de origen garantizaría mejores resultados en cuanto a la enseñanza y la labor misional encomendadas, y que no siempre resultaba ser una tarea fácil.

Los franciscanos eran los verdaderos dueños de Yucatán: controlaban al indio (sin duda considerado como lo más valioso de esta tierra), cuya mano de obra era indispensable para el desarrollo de las misiones. Este protagonismo trajo consigo un duro y largo litigio entre los religiosos y el clero secular, abanderado este último por el obispo Izquierdo, que ha quedado ampliamente expuesto. A pesar del problema, el obispo, franciscano también, pues lo “cortés no quita lo valiente”, mantuvo una estrecha relación con el convento de Mérida, donde acudía con regularidad. De ello ha quedado testimonio escrito<sup>94</sup>.

La presencia dominicana en Yucatán, al contrario que los franciscanos, fue muy tímida, casi inexistente. Los padres predicadores atendían una doctrina en la provincia de Tabasco, la cual se hallaba sujeta al obispo. Durante la visita de fray Juan Izquierdo a aquella zona a principios de 1591, tuvo un desagradable encuentro con el dominico fray Antonio de Vitoria, que le acusó, entre otras cosas, de abuso de autoridad. El problema quedó resuelto a favor del diocesano y desde entonces los prelados visitarían todos los curatos regentados por los religiosos<sup>95</sup>. Izquierdo, después de

---

93 Carta del gobernador de Yucatán. Mérida, 19 de junio de 1599. A.G.I. México, 359, R. 8, N. 36.

94 Información. Mérida, 1595. Ms. cit.

95 Véase el capítulo sobre la primera visita.

este contratiempo, sugirió al provincial de la orden de Predicadores que enviara más religiosos, con la preparación adecuada, a Tabasco.

### **El convento de monjas concepcionistas:**

En tiempos del obispo Izquierdo fue fundado un convento de monjas concepcionistas, bajo la advocación de Nuestra Señora de Consolación. Desde antes ya se hablaba de hacerlo, incluso pidieron limosnas para llevar a cabo dicha fundación. Esta comunidad femenina, dedicada a la vida contemplativa, se regía por la regla de Santa Clara, la cual habían tomado como modelo otras órdenes instaladas en los territorios americanos. El convento fue fundado contra la voluntad del obispo, que argumentó razones de índole económica. Por cuatro años se opuso defendiendo que estas fundaciones se hacían en pueblos grandes y ricos, donde hubiesen personas que los dotaran de renta abundante para que pudieran mantenerse, y puso como ejemplo el convento de la Concepción de la ciudad de Los Reyes (Lima), que había sido fundado por la viuda Inés de Ribera quien, además de convertirse en la primera religiosa que profesó, lo dotó con los bienes de su patrimonio, los cuales generaron las rentas necesarias y el acomodo de su comunidad.

Fray Juan Izquierdo recibió muchas presiones de autoridades y particulares por su negativa a que se realizara la fundación del convento de monjas en Mérida. Finalmente accedió. Del mismo parecer, aunque menos intransigente, era fray Alonso de Ríofrío, franciscano que manifestó por escrito en una carta que dirigió al virrey de Nueva España, Conde de Monterrey, los pro y los contra de fundar convento de monjas en una tierra tan precaria, sobre todo en lo referente al mantenimiento y sustento de su comunidad<sup>96</sup>. El más interesado en la fundación fue su promotor, Hernando de San Martín, mercader rico de esa ciudad, y de quien el obispo dijo que era “viejo de ochenta años indiscreto y de poco sauer”<sup>97</sup>. Al parecer había ganado muy buena hacienda y no tenía herederos directos. Esta circunstancia hizo que instituyera antes un estudio de

---

96 Copia de carta de fray Alonso de Ríofrío al virrey de Nueva España. Mérida, 8 de febrero de 1602. A.G.I. México, 25, N. 11.

97 Carta de fray Juan Izquierdo. Mérida, 10 de febrero de 1602. A.G.I. México, 369.

gramática para los hijos de los vecinos de Mérida, dejando incluso bastante renta para un preceptor. Después creyó conveniente la fundación del convento para las hijas de los vecinos, las cuales no tenían menos necesidades, según argumentó en distintos escritos. Ante el gobernador Antonio de Vozmediano la planteó para remedio de algunas doncellas. En contra del parecer del obispo, pero con el visto bueno del gobernador Diego Fernández de Velasco, cuya fundación la estimó conveniente, el convento de monjas se impuso a pesar de las dificultades.

El nuevo convento fue dotado con 25.000 pesos, de los cuales 10.000 los había puesto San Martín y el resto los vecinos de la ciudad. En cuanto a las obras del convento de la Concepción, éstas comenzaron a finales del XVI en un solar que había comprado San Martín. En 1602 aún no estaba terminado. La iglesia fue comenzada en 1629, bastantes años más tarde. El edificio fue ampliado en etapas sucesivas, y aún evidenciaba importantes carencias.

Las primeras monjas que llegaron de México fueron: María Bautista, que aparece en calidad de abadesa; María de Santo Domingo, vicaria; Ana de San Pablo, maestra de novicias; Francisca de la Natividad, vicaria de coro y organista; y María del Espíritu Santo, portera y tornera, las cuales entregaron sus dotes respectivas, unos 1.300 pesos. Más tarde profesaron otras nueve. Según el memorial facilitado por el mayordomo del convento Francisco de Orozco (el primero había sido su fundador), en 1602 había “intramuros” 14 monjas profesas, 3 novicias y 4 niñas. Conocemos los nombres de otras religiosas: María de San Francisco, que había llegado de Veracruz, aportó una dote de 1.760 pesos, más 200 pesos que entregó para alimentos del año de noviciado; Ángela de Castro, hija de un vecino de la ciudad de Mérida, ingresó con una dote de 1.816 pesos, más 100 que dio luego a la abadesa; María de Guzmán tuvo de dote 1.592 pesos, más 92 pesos para alimentos; tres hijas de Juan de Céspedes aportaron sus dotes respectivas por valor de 3.900 pesos, más 300 pesos para alimentos; Isabel de San Miguel lo hizo con una dote de 1.200 pesos, más 100 pesos para alimentos; Elvira de Santiago con 1.300 pesos, más 100 para alimento el tiempo del noviciado. También pagaron las dotes de las

dos novicias, que fueron 1.200 y 1.500 pesos respectivamente<sup>98</sup>, cuantías que se hicieron en efectivo en diferentes plazos, tal como era costumbre, ocasionando a la comunidad no pocos problemas de liquidez, que tuvieron que suplir con otros recursos.

A pesar de la cuantía de las dotes, la comunidad vivía estrechamente, aunque no faltó alguna donación puntual, como la realizada por Gerónima de Luxán, que entregó al monasterio 14.000 pesos de su patrimonio. De éstos, 1.000 se pusieron a renta. Los gastos se cubrirían con el producto de la misma: 336 pesos era la cantidad que se destinaba al capellán, 50 al sacristán y 100 al mayordomo, que se encargaba de la administración de la casa. Para su sustento quedaban 1.000 pesos, no muchos si se tiene en cuenta el número de religiosas<sup>99</sup>.

En 1599, el rey hizo merced a las monjas de la Concepción de Mérida de 800 pesos de renta a perpetuidad, los cuales serían librados de la encomienda de los pueblos de Motul, Tekax y anejos Tucum y Tixcuytum perteneciente a Leonor de Garibay, que vivía en Medina del Campo y era mujer ya vieja. Estos pueblos rentaban 500 mantas cada tributo. El convento empezaría a disfrutar dicha pensión a partir de 1607, ya fallecida la titular de dicha encomienda, que luego heredó Andrés Dorantes Magaña. En esos momentos contaba con 1.600 indios y su valor ascendía a 6.200 pesos<sup>100</sup>. El convento no tenía rentas suficientes con que sustentarse –eso era “vox populi”– a pesar de las donaciones del fundador y los vecinos y las dotes de las monjas, las cuales se entregarían a plazos, según lo acordado.

---

98 Relación de Francisco Orozco, mayordomo del convento de monjas de la ciudad de Mérida, aneja a copia de una carta del gobernador de Yucatán Diego Fernández de Velasco al virrey de Nueva España. Mérida, 4 de abril de 1602. A.G.I. México, 25, N. 11.

99 Carta de fray Juan Izquierdo. Mérida, 10 de febrero de 1602. Véase López Cogolludo, Fr. Diego: *Historia de Yucatán*. Mérida-Yucatán, 1867, tomo I, lib. IV, cap. XIII, p. 344-346. Y también *Catálogo de construcciones religiosas del Estado de Yucatán*, formado por la Comisión de Inventarios de la Cuarta Zona, 1929-1933; recopilación a cargo de Justino Fernández, vol. I, México, 1945, p. 367-378. Narra las vidas de algunas religiosas del convento.

100 García Bernal, Manuela Cristina: *Población y encomienda en Yucatán bajo los Austrias*. Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla, 1978, p. 301 y 496. Las fuentes proceden del A.G.I. Audiencia de México, leg. 246 y 3048. También la carta de fray Juan Izquierdo, firmada en Mérida, 10 de febrero de 1602. Ibidem, leg. 369.

La verdad sea dicha, los vecinos no ofrecían limosnas ni mostraban un especial interés por esta fundación; sólo San Martín se empeñó en culminar el que era desde su inicio un proyecto personal que tuvo que ser rescatado en parte desde otras instancias para que no pereciera. Ante un problema tan evidente como el de la pervivencia, sugirió que un empréstito de 2.000 pesos que hacía cuarenta años habían hecho los indios al rey se rescatara y fuera a parar al convento. Para negociar este asunto y la renta de la encomienda de Leonor de Garibay, encargaron a Gregorio de Funes que hiciera valer sus pretensiones ante la corte. Éste más tarde cobraría por su trabajo todo el montante de dicho empréstito, dejando al convento sin la posibilidad de su disfrute, es decir, lo comido por lo servido.

San Martín planteó además que los 12.000 pesos de unos pueblos que se quitaron al adelantado Juan de Montejo para ayuda de costa de algunos vecinos de esta provincia, pasaran también al convento. Esta última ocurrencia, referida por fray Alonso de Riofrío en la carta que mandó al virrey, no obtuvo la respuesta esperada, ni siquiera planteó el debate que otros aspectos relacionados con la problemática de las monjas de Mérida ya se conocían en la corte por distintos conductos. Desde el Consejo de Indias y otras instancias se limitaron a preguntar y solicitar informes al obispo, al gobernador y otras personas que conocían y habían sido testigos de la forma cómo se había hecho la fundación, así como el destino del dinero que se reunió para dicho fin.

En 1602, Diego Fernández de Velasco, gobernador de Yucatán (de todos era conocida su enemistad con el obispo Izquierdo), escribió una carta al virrey Conde de Monterrey dando cuenta con detalle del patrimonio del convento y los gastos que se habían generado hasta el momento, que fueron más de lo ingresado. Esta situación era a todas luces poco sostenible, de ahí que la argumentación en contra de dicha fundación estuviera justificada. No obstante, aunque la situación económica del convento de monjas no era boyante, y las cuentas presentadas por el mayordomo eran una prueba fiel de la cruda realidad, no fue impedimento para que sus moradoras se conservaran en “paz y religión”. En tales términos se había expresado igualmente el obispo Izquierdo en una de sus cartas.

## 7. HOSPITALES DE YUCATÁN

Yucatán contaba con tres poblaciones de españoles: la ciudad de Mérida y las villas de Valladolid y Campeche. Cada uno con sus respectivos hospitales. Estas instituciones carecían de renta para su funcionamiento debido fundamentalmente al corto número de españoles que vivían allí. No debían tener mucha actividad, ya que si alguien enfermaba prefería curarse en su casa. El ambiente nos proporciona una imagen de pobreza en lo que se refiere al servicio sanitario.

Los pueblos de indios de Maní, Kalkiní y Conkal tenían también hospital. Pero en ninguno de ellos entraban indios que quisieran curarse, debido a la superstición: creían que si pisaban el hospital morirían. El obispo Izquierdo dio razón al Consejo sobre el particular. Los indios aborrecían estos centros y también las medicinas<sup>101</sup>. Si alguno de ellos se encontraba internado era en contra de su voluntad.

Al igual que los hospitales de los pueblos de españoles, los destinados a los indios carecían también de rentas, lo que hacía difícil su sostenimiento. El obispo opinaba sin embargo que si tuvieran dichas rentas no sería fácil controlarlas por la poca confianza hacia los mayordomos, que al parecer hacían oscuros manejos con los fondos. Esta situación fue denunciada por el prelado con la misma insistencia que lo hizo cuando puso la vista en otras irregularidades.

## 8. LOS TEMPLOS DEL OBISPADO

El primer templo en importancia es sin lugar a dudas la catedral de Mérida. Nueve años después de la fundación de la capital de Yucatán se erigió su catedral, exactamente en 1551. La primitiva catedral estuvo en la iglesia de San Juan de Dios. La obra del templo catedralicio que hoy contemplamos y reconocemos fue comenzada en 1562, un año después de la bula segunda de

---

101 Carta de fray Juan Izquierdo. Mérida, 1 de abril de 1598. A.G.I. México, 369.

erección del obispado yucateño por el papa Pío IV, con fecha 16 de diciembre de 1561. La iglesia matriz, sufragánea de la catedral metropolitana y centro vertebrador de la ciudad que a vuelo de pájaro es una cuadrícula perfecta, fue consagrada a San Ildefonso.

Para su construcción fue necesario hacer un repartimiento por tercias partes que pagaron encomenderos y vecinos de la ciudad, el rey y los indios. Estos últimos formaban el grupo más numeroso y el que más aportó a la obra de la catedral. En total se contabilizaron unos 50.000 indios tributarios. Los indios castigados por idolatría también trabajaron en ella. Las obras comenzaron con mucho esfuerzo, debido al ambicioso proyecto que perseguía un edificio amplio y suntuoso. Para ello se reutilizaron sillares procedentes de las ruinas de los antiguos templos y palacios mayas que existían en la misma plaza de Mérida, la antigua Tho<sup>102</sup>. Fue el obispo fray Francisco Toral quien empezó a recaudar la parte proporcional que correspondió a los indios para la construcción del nuevo templo. Las obras, aunque comenzaron, fueron interrumpidas por razones económicas. Años más tarde, una real cédula, de la que tuvo conocimiento el obispo Izquierdo por el virrey don Luis de Velasco<sup>103</sup>, urgía la terminación de la fábrica. Este fue el motivo por el cual la Real Hacienda se hizo cargo de los gastos. En la década de los sesenta y principios de la siguiente llegaron a Nueva España los maestros alarifes que intervinieron en la construcción de la catedral. Entre 1571-72, se gastaron unos 7.000 pesos. En 1579, al morir el obispo fray Diego de Landa, a pesar de que las obras estaban bastante adelantadas (ya se empezaban a cerrar las naves), se necesitarían algunos años más para verla finalmente terminada.

El obispo dominico fray Gregorio de Montalvo (1580-1587), antecesor de fray Juan Izquierdo en la silla episcopal de Yucatán, trajo desde la Habana al arquitecto Juan Miguel de Agüero, quien en 1586 se encargaría de la dirección de las obras. Su asignación anual se estipuló en 449 pesos. Tras varios años de intenso trabajo, la obra de cantería y albañilería de la catedral se terminó en 1598, en pleno ministerio del obispo Izquierdo, quien además hizo construir el

---

102 *Catálogo de construcciones religiosas del Estado de Yucatán*, op. cit., p. 335.

103 Carta de fray Juan Izquierdo. Mérida, 31 de mayo de 1592. A.G.I. México, 369. Irigoyen, Renán: *Edificios, monumentos y rincones de Mérida*, Mérida-Yucatán, 1977.

claustro anejo al templo y comenzó a componer el palacio episcopal. Un año más tarde, los gastos del nuevo templo fueron estimados en 240.000 pesos de a ocho reales. Aunque la fábrica estaba terminada, ésta carecía aún del remate de la portada principal, así como el chapitel de la segunda torre, que se construiría con mucha rapidez. Dichos remates se hicieron por mandato del gobernador Diego Fernández de Velasco, quien demostró mucha diligencia para que se terminaran cuanto antes. Éste puso especial atención en la obra, y de ello da buena cuenta en distintas cartas que dirigió al rey, quien a su vez le había pedido informara sobre los trabajos que se realizaban en el templo principal de la sede episcopal yucateca<sup>104</sup>. Quedaron por hacer el retablo, la sillería del coro (éstos debían ser ejecutados con moderación, según criterio del Consejo), el órgano, los ornamentos y la plata para el servicio de la iglesia, cuyo coste fue estimado en torno a los 22.000-30.000 pesos, cantidad considerada por el gobernador bastante elevada, aunque la suntuosidad del templo lo reclamara. En un tiempo razonablemente breve se fueron solventando todas estas carencias. El órgano fue adquirido por la primera autoridad civil de la provincia en 1.500 pesos<sup>105</sup>. En 1600 faltaba pagar además al maestro alarife que hizo la catedral, quien al año siguiente recibiría 4.500 pesos, obligándose a hacer el sagrario y el baptisterio, cuya obra estaría acabada en tres meses.

Fray Juan Izquierdo conocía bien buena parte de los territorios de Nueva España y Perú. En éste último pasó su infancia y juventud y profesó en el convento limeño de San Francisco. Sus conocimientos fueron fundamentales a la hora de abordar temas de interés, como el de la construcción de la catedral de Mérida, considerada por él como una de las mejores. En Perú –dice– no encontró traza semejante, pero en tierras mexicanas tuvo la oportunidad de contemplar buenos y hermosos templos. A pesar de esta consideración y de su satisfacción por ver su catedral terminada con la calidad que exigía la obra, opinaba que hubiera sido más adecuado haber levantado un edificio de menor proporción que estuviera en consonancia con el número de habitantes y la realidad económica de la provincia.

---

104 Cartas de Diego Fernández de Velasco, gobernador de Yucatán. Mérida, 19 de junio de 1599; 15 de noviembre de 1600; 30 de abril de 1601. A.G.I. México, 359, R. 8, N. 36, 39 y 40.

105 Carta de fray Juan Izquierdo. Mérida, 15 de junio de 1599. A.G.I. México, 369.

En 1598, la población española de la ciudad de Mérida, entre encomenderos y oficiales estantes y habitantes, era de 150 hombres, a los que se sumaban sus mujeres con los hijos. A principios ya de la centuria siguiente, según datos que conocemos por una carta que fray Alonso de Riofrío, Mérida contaba con 200 vecinos (unos 800 habitantes, de los cuales 300 estaban en edad de tomar armas y 62 eran encomenderos<sup>106</sup>). La población indígena quedaba englobada en las reducciones y en los pueblos donde la administración colonial ejercía una influencia escasa o nula sobre aquellos indios que prefirieron fugarse a la montaña. Motivos económicos derivados de la presión que sobre ellos ejercían los tributos que estaban obligados a satisfacer a los encomenderos y a la Iglesia, provocaron una dura resistencia más cultural y política “derivada de una concepción ideológica en la que el poder político debía quedar en instituciones y personas del propio grupo étnico”<sup>107</sup>.

Las congregaciones de las poblaciones indígenas dispersas fueron capitalizadas por los franciscanos, presentes en la península de Yucatán desde los comienzos de la conquista. Las villas de Valladolid y Campeche tenían una población española mucho más reducida<sup>108</sup>. La falta de recursos hacía que los futuros pobladores optaran por instalarse en otros territorios de Perú o Nueva España, donde tenían más posibilidades de hacer fortuna y alcanzar el prestigio social que les negaba la patria de sus ancestros. El ansia de oportunidades se enmarca en el estilo de vida que para muchos individuos imperó en las colonias.

Los cortos beneficios y rentas del templo catedral dificultaron su mantenimiento. El obispo Izquierdo trató de paliar la situación en la medida que la precaria economía se lo permitió. Aún así, la fábrica catedralicia tuvo protagonismo en una ciudad de provincia como Mérida que –aunque alejada de los centros de decisión importantes–

---

106 Carta de fray Alonso de Riofrío al virrey Conde de Monterrey. Mérida, 8 febrero 1602. A.G.I. México, 25, N. 11.

107 Bracamonte, op. cit. p. 99.

108 Carta de fray Juan Izquierdo. Mérida, 1 de abril de 1598. A.G.I. México, 369.

fue cultivando su razón de ser, sobre todo como núcleo más vertebrador que marginal en un territorio sin duda complejo cuya anexión quedó inconclusa por la manifiesta hostilidad de buena parte de los indios mayas que vivían fuera de control y que dieron no pocos quebraderos de cabeza a las autoridades yucatecas.

La catedral de San Ildefonso, con su atrio, la sacristía y las capillas, tiene una superficie de 5.696,14 metros cuadrados. Su interior mide 65,75 metros cuadrados de oriente a poniente, y 31,30 de norte a sur. La altura de sus bóvedas es de 22,27 metros (la de la cúpula, hasta el remate, alcanza los 43,50 metros). Consta de tres naves: las laterales son parejas y más ancha la central. El altar mayor mira a oriente y el coro a poniente. En la fachada principal se abren tres puertas que coinciden con cada nave, y otra al costado (hacia la calle 61). El templo lo cubre veinte bóvedas vaídas que descansan sobre arcos sostenidos por columnas con basas áticas y capiteles corintios, además de la cúpula que corresponde al quinto tramo (crucero) sobre la nave central. Bajo el presbiterio se construyó la cripta destinada a los obispos de la diócesis. El primero que se enterró en ella fue fray Juan Izquierdo.

Las torres, de planta cuadrada, tienen tres cuerpos y un remate que las corona. La primera fue terminada entre 1597 y 1600, y la situada al sur en 1713, en tiempos del obispo Reyes Ríos de Lamadrid. La catedral de Mérida mantiene el aspecto y espíritu de la época en que fue construida bajo la influencia del estilo renacentista, destacando su sobriedad y la escasez y sencillez de molduras<sup>109</sup>. Finalmente decir que esta catedral fue consagrada el 12 de diciembre de 1763.

El resto de los templos que fray Juan Izquierdo incluyó en su relación al Consejo de 15 de junio de 1599, completa el panorama de fábricas así como su estado. La villa de *Valladolid* dice que tiene una iglesia nueva y buena. La villa de *Campeche* cuenta igualmente con una iglesia de características similares a la anterior, la cual cubría las necesidades religiosas. Esta villa, situada en la costa, y su iglesia sufrieron varios asaltos y saqueos de piratas hacia 1597. Dicha incursión fue protagonizada por el pirata inglés William Parck. En años sucesivos acciones de este tipo convirtieron a Campeche

---

109 Catálogo de construcciones..., op. cit., p. 337-342.

en una población acosada. El templo se encontraba al parecer en mal estado a finales de la centuria; a pesar de ello, el obispo Izquierdo recomendó que no se hicieran gastos para reconstruirlo, debido a que el obispado carecía de recursos.

Camino de Guatemala se encuentra la villa de *Bacalar*, la cual tenía una iglesia pequeña, construida con material pajizo, suficiente para atender las necesidades de los veinte vecinos españoles (unos 80 habitantes) que poblaban dicha villa. De características parecidas era la iglesia de *Tabasco* que también servía a su gente. En la provincia de la Chontalpa todas las iglesias de los beneficios de indios eran de material pajizo, salvo las capillas mayores que se hicieron de cal y canto. Esta pobreza en la construcción se debía a que la zona costera carecía de piedra y ladrillo para construir fábricas más dignas y sólidas. La cortedad y pobreza de la tierra –fray Juan Izquierdo se refiere a estos aspectos en sus cartas<sup>110</sup>– condicionaron el tipo de construcción en el obispado y región de Yucatán, sobre todo en aquellas zonas menos favorables donde era difícil conseguir otros materiales.

## 9. LAS RELACIONES CON EL GOBERNADOR<sup>111</sup>

Uno de los capítulos más llamativos en la vida del obispo Izquierdo se refiere a su personalidad y al tipo de relación que mantuvo con las autoridades de la provincia de Yucatán, la cual tuvo su lógica repercusión en casi todos los acontecimientos que se sucedieron. Por la correspondencia sabemos que debió ejercer una férrea autoridad en su obispado, durante una etapa nada fácil en cuanto a la organización y consolidación del nuevo modelo de gobierno y administración en un territorio –de los más hostiles de América– que no disfrutaba de las ventajas de las cabeceras de las audiencias, donde la concentración de población garantizaba mejores servicios; aun así, la capital de la península de Yucatán (Mérida) se configuró como una ciudad con cierta entidad, prueba de ello

---

110 Carta de fray Juan Izquierdo. Mérida, 1 de abril de 1598. A.G.I. México, 369.

111 Gobernadores de Yucatán en tiempos del obispo Izquierdo: Antonio de Vozmediano (1586-1593), Alonso Ordóñez de Narváez (1593-1596) y Diego Fernández de Velasco (1597-1603).

es su espléndida catedral, un edificio de grandes dimensiones y monumentalidad reconocida, más propia de la ciudad de Los Reyes (Lima), si nos atenemos al parecer del obispo, quien, sorprendido por su grandiosidad, no le escatimó elogios al tiempo que criticaba semejante obra por exagerada.

Los asuntos más importantes pasaron por el tamiz del obispo, quien en reiteradas ocasiones fue acusado por el gobernador Diego Fernández de Velasco de tener ambición y de inmiscuirse en todo, no sólo en los temas de su competencia, sino además en aquellos que afectaba directamente al brazo secular. Este conflicto personal no era nuevo; ya otros gobernadores en el cargo mostraron también una actitud encontrada con este eclesiástico (también con los que le precedieron), por la intromisión en el ámbito de la justicia civil, llegando incluso a imponer censuras y proferir amenazas de excomunión a los cargos públicos. Esto suponía no pocos disturbios dialécticos entre las partes y, a veces, los pleitos se alargaban “provocando un gran inconveniente para ejercer el oficio” de jurista. El gobernador Velasco insistió en varias cartas al rey sobre la necesidad de contar con un provisor que fuera jurista examinado, es decir, con capacidad para ejercer dicha función. Cuando la excomunión llegaba, a la autoridad civil no le quedaba otra que recurrir ante la Justicia Real, que era la que se encargaba de dictar sentencia. En carta de 1599, el gobernador le comunica al rey que su teniente, el licenciado Alonso Fernández de Maldonado, graduado en la Facultad de Cánones por la Universidad de Salamanca, y persona a la que consideraba muy cualificada, fue quien informó al obispo Izquierdo sobre ello y que éste, con su ya reconocida prepotencia, le contestó que “no le ha[bía] de hablar ni entrar con bara de la Real Justicia en su casa ni llebándola le ha[bía] de dar audiencia”<sup>112</sup>. Pocas veces, obispo y gobernador, estarían de acuerdo en asuntos de gobierno, salvo en cuestiones puntuales. Llama la atención la insistente denuncia que Fernández de Velasco hace en sus cartas contra el obispo, de lo que deducimos que existía una real y probada animadversión entre ellos. La actitud de fray Juan Izquierdo fue más discreta, no emplea contra el gobernador descalificativos tan rotundos en sus escritos

---

112 Carta del gobernador Diego Fernández de Velasco. Mérida, 19 de junio de 1599. A.G.I. México, 359, R. 8, N. 36.

de reivindicación o quejas; pero que esta relación no fue amistosa es un hecho que no pasarían por alto las personas de su entorno y tampoco las autoridades del virreinato mexicano ni las españolas.

Traemos a colación otros asuntos que, de forma más o menos interesada, enfrentó al gobernador con el obispo. Respecto a las encomiendas, ambos estuvieron de acuerdo en no quitárselas a las personas que las disfrutaban, por ser éstas mujeres principales e hijas de conquistadores de esta tierra, necesitadas de los bienes materiales para su sustento. No obstante, el gobernador procuró que dicho acuerdo fuera refrendado por escrito por el obispo, pero éste no quiso hacerlo, a pesar de que se había comprometido. En vista del contratiempo, contactó con tres frailes de San Francisco “muy devotos y de muy buena vida”, residentes en la ciudad de Mérida, que sí lo firmaron<sup>113</sup>. Desconocemos el motivo que llevó a fray Juan Izquierdo a negarse a última hora a estampar su firma en el documento, pero sea como fuere, es probable que la relación entre ambos ya mostrara fisuras.

El gobernador Fernández de Velasco informó de las encomiendas de indios vacas y las ayudas de costa, y cómo éstas se dieron por orden del rey, como premio a los servicios prestados, a algunas personas que no eran descendientes de conquistadores, pues así se había hecho en esta tierra y otras partes. El obispo también fue requerido por otra real cédula para que informara de ello, aunque el gobernador nunca supo si llegó en este asunto a expresar sus razones o las pasó por alto “por la conoçida paziòn que tiene y a tenido con todos los gouernadores porque no le comunican y dan quenta de lo que en esto y en todo lo demás de administración de justia se ofreçe por la ambiçion que tiene de gobernarlo todo.”<sup>114</sup> He aquí otro reproche contra el obispo, no menos inquietante que otros muchos que profirió durante el período que duró su mandato, el más intenso si cabe al coincidir en el tiempo decisiones que fueron determinantes para la consolidación de las instituciones y, en general, para el desarrollo de esta apartada provincia mexicana.

---

113 Ibidem. Villa de Campeche, 1 de junio de 1598. A.G.I. México, 359, R. 8, N. 34.

114 Ibidem. Mérida, 14 de mayo de 1601. A.G.I. México, 359, R. 8, N. 41.

En referencia a la ambición del obispo, acusación que venía haciendo Fernández de Velasco en su contra, sabemos que ésta, aunque llegó al rey, no fue respondida, tal vez porque en Madrid tenían otra opinión formada de ambos personajes, y prefirieron dar carpetazo. El obispo trató, por su cuenta y riesgo, que alguna persona fuera a la corte a exponer sus quejas “con que me tiene muy amenazado”<sup>115</sup> –se lamentaba el gobernador– con cierto aplomo. Sea como fuere, sus puntos de vista han quedado recogidos en las cartas, posiblemente no en todas, pues desconocemos cuántas escribió, así como el paradero último de esta importante fuente de información que es capaz de desvelar la personalidad más íntima de sus autores.

Decía el gobernador Fernández de Velasco que los clérigos eran molestados con frecuencia y se sentían muy atemorizados por el obispo, quien les reprendía, llegado el caso, con excesiva severidad, obligándolos incluso a moverse de sitio. De esta forma no podían acudir a su oficio ni atender debidamente sus obligaciones. Sabemos que algunos de ellos fueron cesados de sus puestos cuando el obispo entró en su obispado, extremo que ha quedado ya explicado en el apartado de la visita pastoral. En cuanto a las vacantes de los beneficios del Real Patronazgo, el gobernador advirtió que éstas eran cubiertas a criterio del diocesano, que impedía concurrir más de un opositor, como no fuera su candidato. Esta injusta fórmula también fue motivo de disputa, sobre todo porque –según opinaba con razón el gobernador– había “muchos pobres beneméritos muy arrinconados” que tenían el derecho a optar libremente a cualquiera de las vacantes, a excepción de aquellos clérigos que estuvieran sentenciados o hubiesen cometido algún delito.<sup>116</sup>

El litigio más sonado que mantuvo el obispo Izquierdo con el gobernador Fernández de Velasco, tuvo su germen en la pretensión del primero de imponer una nueva tasa a los indios que fueran confirmados, mas cuando lo maquillara “so color de limosna”. Este impuesto encubierto provocó la reacción contraria no sólo del gobernador, sino también de los franciscanos y los naturales. Estos últimos ya padecían fuertes cargas por

---

115 Ibidem. Mérida, 30 de abril de 1601. A.G.I. México, 359, R. 8, N. 40.

116 Ibidem. Mérida, 19 de junio de 1599. A.G.I. México, 359, R. 8, N.36.

conceptos diferentes. Ambas autoridades se cruzaron por este motivo palabras airadas, extremo que fue puesto de manifiesto en su correspondencia, a través de la cual observamos el intento de Fernández de Velasco por desprestigiar al obispo Izquierdo, ya fuera por este o por otros motivos. Puso en tela de juicio hasta el más mínimo detalle, criticando incluso la costumbre que dicho prelado tenía que los indios le llevaran a hombros en una litera de manos en sus salidas. Las quejas al rey, de uno y otro, fueron frecuentes, más incisivas si cabe las expuestas por el gobernador, quien acusó al obispo de tenerle “particular oxariça” por haberle advertido varias veces su negativa acerca del impuesto que cobraba a los indios por cada confirmación, así como de la obligación de proveer los curatos de la catedral conforme al Real Patronazgo, lo que hizo con la misma “cautela” y “fraude” que en los demás beneficios y doctrinas.

El gobernador concluía en su argumentación que sus antecesores y los que le sucedieran no tendrían buena opinión del obispo, porque “como es perlado diçe públicamente [que] no tiene superior ni residençia en este suelo y que todos los que binieren an de haçer su voluntad asiendo lo eclesiástico como en lo temporal porque el que no lo hiçiere se la a de pagar”<sup>117</sup>. Tan grave acusación nos presenta a una persona rencorosa capaz de maquinarse su venganza contra todo aquel que se le resistiera. En reiteradas ocasiones, Fernández de Velasco desaprobó las actuaciones del obispo, a pesar de que no deseaba extraviarse “por una particular pasión y tan conocida”<sup>118</sup>. Es posible que la situación se avivara hasta el punto de llegar a descalificaciones exageradas, impropias al rango, y a un ofuscamiento rayano a veces en la descortesía. Fueron tantos los desencuentros que nadie ni nada pudieron amainar el temporal. Sea como fuere, el gobernador, tal vez visiblemente cansado, incapaz ya de enderezar la relación, solicitó licencia para irse a su casa, deseando al sustituto en el cargo mejor acierto en los asuntos de gobierno, especialmente (pensamos) en lo tocante a los conflictos con la iglesia.

---

117 Ibidem. Mérida, 14 de mayo de 1601. A.G.I. México, 359, R. 8, N. 41.

118 Ibidem.

La defensa de las poblaciones de la costa de Yucatán contra las incursiones de los piratas –otra cuestión de calado que también ocasionó recelos– fue una preocupación compartida por los vecinos ricos de la provincia, y en especial por las autoridades, entre ellas el obispo Izquierdo, quien “por particulares yntereses y no muy justificados haçe ahora diferente relación de su persona”<sup>119</sup>. En estos términos se expresa en una carta el gobernador Velasco, en la cual ya insinúa las maneras y el protagonismo del prelado, ésta vez en un asunto de vital importancia que requería cuando menos consenso. El obispo era una autoridad influyente que opinaba sobre la práctica suma de los asuntos y problemas que se plasmaban en el día a día, ya fueran de competencia eclesiástica o civil, de ahí los roces.

Que el obispo Izquierdo no le era simpático al gobernador está más que probado, pues no hay párrafo que no destile contrariedad. La necesidad de que la provincia fuera visitada para conocer de primera mano la realidad del territorio y sus habitantes, era una recomendación que ambos compartían, con la salvedad que para el gobernador no sería el obispo el más idóneo para realizar la visita. En su lugar, debía hacerla algún fraile de San Francisco, por ser esta orden “más desinteresada de hacienda y no tendrá tanto lugar de malicia”<sup>120</sup>. De esta forma los indios acudirían a manifestar sus sentimientos y quejas con naturalidad, ante un religioso cuyo estilo de vida difería bastante de la de otras personas más proclives a las tentaciones. Y en este grupo se incluiría al obispo, acusado no pocas veces de abuso de autoridad, de hacer negocios con mercaderías, de entrometerse en cuestiones del gobierno temporal, extralimitándose incluso cuando aplicaba su justicia. Pero de todo ello se defendió fray Juan Izquierdo, un franciscano con dotes de organización, que, a pesar de los enemigos que se granjeó, cumplió con creces el mandato que le fue encomendado cuando fue consagrado obispo de Yucatán, una tierra marginal con muchas dificultades.

Pero, no contento, el gobernador Fernández de Velasco pidió se examinara la vida y costumbres de este obispo con el fin de que Su

---

119 Ibidem. Campeche, 1 de junio de 1598. A.G.I. México, 359, R. 8, N. 34.

120 Ibidem. Fray Juan Izquierdo realizó tres visitas pastorales en su obispado.

Majestad se enterara de la opinión que de él tenían en esta tierra, y así pudiera dar crédito o no a sus relaciones y cartas<sup>121</sup>, que, como las escritas por él y otras personas afectadas por sus actuaciones, fueron también tenidas en cuenta.

Que el poder genera conflictos, es una verdad de perogrullo. Las relaciones entre los sectores más influyentes de la sociedad indiana –un remedo del modelo extraído del solar hispano–, estuvieron no pocas veces contaminadas por los intereses de uno u otro bando. La historiografía americanista está llena de casos como el del gobernador y el obispo de Yucatán. Las rencillas y las peleas (algunas veces fueron más que palabras) también afectaron a las órdenes religiosas. De los franciscanos sabemos que tuvieron una fuerte tirantez con el obispo por el asunto de las doctrinas, motivo de disputa que casi se enquistó en el tiempo. Con los dominicos, orden que tenía una modesta presencia en esta provincia, tuvo igualmente sus más y sus menos, en concreto con fray Antonio de Vitoria, a quien Izquierdo había encontrado al inicio de la visita que realizó en 1591. Este religioso le acusó, entre otras lindeces, de abuso de autoridad, extremo al que recurrió el gobernador y otras personas, ya fueran civiles o eclesiásticas, a lo largo de su ministerio. Debido a las coincidencias de las acusaciones que se hicieron contra el obispo, pensamos que éste debía tener su carácter, nada proclive a dejarse llevar por los acontecimientos y, mucho menos, por las habladurías que circularon y le pusieron en el punto de mira. A pesar de ello, el prelado salió indemne de todos los sinsabores y problemas que se le atravesaron en el camino, manteniendo el control de la situación y haciendo de su obispado un lugar que ya empezaba a tener cierta relevancia en el complejo laberinto eclesiástico.

## 10. CONCLUSIONES

A modo de conclusión, tenemos que decir que fray Juan Izquierdo emprendió la reorganización del obispado de Yucatán, consistente en la aplicación de reformas e innovaciones que tuvieron gran importancia:

---

121 Ibidem. Mérida, 14 de mayo de 1601. A.G.I., 359, R. 8, N. 41.

1. Fundó el Seminario-Estudio de Gramática y Latinidad en Mérida para sacerdotes de la provincia.

2. Dotó a la catedral de personal eclesiástico con el fin de contrarrestar el deterioro en la que estuvieron sumidos los servicios. Mientras se afanaba en ello, tuvieron lugar los funerales por la muerte del rey Felipe II, manifestación que tuvo mucho eco en todo el nuevo continente y se revistió de la solemnidad y gravedad que mereció la figura del finado. A dichas honras fúnebres asistieron todas las autoridades civiles y eclesiásticas de la ciudad, que también presenciaron, finalizado el acto religioso, el alzado del pendón de Mérida en reconocimiento al nuevo monarca<sup>122</sup>.

3. El obispo Izquierdo consiguió al final de sus días que las doctrinas de su diócesis estuvieran mejor repartidas, pasando algunas de ellas al clero secular, antes bajo control de los franciscanos. También dotó los beneficios seculares que se encontraban vacos.

4. Ejerció cierto control sobre las órdenes monásticas, principalmente la de San Francisco, produciéndose una mutua vigilancia, lo que impidió que su relación con esta orden fuera del todo satisfactoria.

5. Durante su mandato se terminó la construcción de la catedral (salvo la torre sur y algunos elementos externos), el claustro anexo a la misma, y además se inició las obras del palacio episcopal.

6. El obispo Izquierdo se relacionó con los nativos sin demasiados sobresaltos, a pesar de que intentara, sin conseguirlo, que éstos diezmaran y excluyera a los indios muchachos del servicio de la catedral, extremo que se produjo recién llegado a su sede. La necesidad de obtener nuevos recursos para el obispado preocupó a fray Juan Izquierdo a lo largo de su ministerio. Por otro lado, la desconfianza en la conversión plena al cristianismo de los indios de Yucatán, que, subrepticamente, conservaron sus antiguas creencias, explica su actitud recelosa en lo que a dicha relación respecta. Sin embargo, en otras ocasiones los defendió de los abusos de los encomenderos, autoridades civiles y eclesiásticos.

---

122 Carta de fray Juan Izquierdo. Mérida, 15 de junio de 1599. A.G.I. México, 369.

7. Las relaciones con el poder político fueron de respeto mutuo, aunque a nadie se le pasaba por alto su enemistad con el gobernador Diego Fernández de Velasco y otras autoridades. No se dieron los enfrentamientos ni las situaciones tensas de épocas pasadas en que unos y otros procuraron el protagonismo y el control de las colectividades, principalmente las etnias autóctonas que eran la razón que justificaba la conquista material y espiritual de esta región y, en general, de todo el continente, aunque siguieron manifestando beligerancia.

8. El obispo Izquierdo realizó tres visitas pastorales a su obispado: de la primera, a la provincia de Tabasco y Chontalpa, elaboró un amplio informe, considerado un instrumento muy provechoso para atajar las carencias y poner en marcha las reformas necesarias que demandaba la diócesis.

El trabajo realizado por fray Juan Izquierdo en su obispado contribuyó a su consolidación, más si cabe al tratarse de una provincia con dificultades extremas: las derivadas del medio natural y de la hostilidad de los nativos, pues no todos pudieron ser reducidos, ya fuera por la tributación y el trabajo forzoso o la negativa a perder su identidad cultural, lo que provocó en ambos casos la evasión de muchos de ellos a zonas que estaban fuera del control de los colonizadores.

El obispo Izquierdo murió en Mérida el domingo 17 de noviembre de 1602, a las siete de la tarde. Su cuerpo fue sepultado en la cripta de la catedral. Algunos meses antes fueron registradas por Pedro Díez de Abreu y Francisco Sánchez de Valladolid, en sus registros respectivos, 6 y 4 pipas de vino nuevo de la Isla de León (Cádiz) que tenían cargadas en la nao Nuestra Señora de Begoña, propiedad del maestro Pedro de Zamudio. Estas embarcaciones formaban parte de la flota comandada por el general Alonso de Chaves Galindo, la cual se hallaba presta para navegar con destino al puerto de Cical, en la provincia de Campeche. Dicha mercancía, que el obispo de Yucatán había comprado y a cuyo riesgo iba consignada, debía ser entregada a la persona que él enviare al arribo de la nave<sup>123</sup>. Es la

---

123 Registros de Pedro Díez de Abreu: 6 pipas de vino nuevo a 24 ducados (1 de junio de 1602) y Francisco Sánchez de Valladolid (8 de julio de 1602). A.G.I. Contratación, 1141.

última referencia escrita que hemos encontrado que lo menciona, poco antes de su fallecimiento.

Unos meses más tarde, la sede episcopal seguía vacante, tal como lo advierte el gobernador en carta dirigida al rey, en la cual se da cuenta del aviso de su fallecimiento y suplica se provea de nuevo pastor para que así “no se sienta la falta del pasado”<sup>124</sup>. Sucedió a fray Juan Izquierdo el clérigo Diego Vázquez de Mercado<sup>125</sup>, quien inició su mandato tras un breve período en que el obispado estuvo gobernado por el deán Pedro Sánchez de Aguilar, el mismo que años más tarde diera a conocer su famoso informe sobre los indios idólatras que había elaborado por mandato del obispo Izquierdo, que a su vez le había sido requerido por el rey para que se ocupara de este complejo asunto que revestía cierta gravedad y preocupaba a la real persona y, en general, a los responsables de dicha gobernación.

---

124 Carta de Diego Fernández de Velasco, gobernador de Yucatán. Mérida, 26 de abril de 1603. A.G.I. México, 359, R. 8, N. 44.

125 La bula de nombramiento de Clemente VIII lleva fecha 13 de enero de 1604. Estuvo cuatro años en Yucatán. En 1608 pasó a la sede episcopal de Filipinas.

## BIBLIOGRAFÍA

Abad Pérez, Antolín: *Los franciscanos en América*. Editorial Mapfre, Madrid, 1992.

Betancourt, Agustín (OFM): *Teatro Mexicano. Crónica de la Provincia del Santo Evangelio de México. Menologio Franciscano*. Edición facsímil de la original realizada en México en 1698. México, 1971.

\_\_\_\_\_: *Martirologio*, 21-III, IV y XII.

Betancourt Pérez, Antonio: *Historia de Yucatán*. Mérida-Yucatán-México, 1970.

Bracamonte y Sosa, Pedro: *La conquista inconclusa de Yucatán: los mayas de la montaña, 1560-1680*. Universidad de Quintana Roo. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México, 2001.

Carrillo y Ancona, Crescencio: *El obispado de Yucatán. Historia de su fundación y de sus obispos desde el siglo XVI hasta el XIX*. Mérida de Yucatán, 1892, tomo I.

*Catálogo de construcciones religiosas del Estado de Yucatán*, formado por la Comisión de Inventarios de la Cuarta Zona, 1929-1933; recopilación a cargo de Justino Fernández, México, 1945, vol. I.

*Catálogo de pasajeros a Indias, vol. I (1509-1534)*, redactado por el personal facultativo del Archivo General de Indias, Sevilla, 1940.

*Catálogo de pasajeros a Indias, vol. V, tomo I (1567-1574)*, redactado por Luis Romera Iruela y María del Carmen Galbis Díez, facultativos del Archivo General de Indias (Sevilla), Madrid, 1980.

*Concilio Tercero Provincial Mexicano*. Versión de Basilio Arriaga, México, 1859.

Córdoba Salinas, Diego: *Crónica Franciscana de las Provincias del Perú*. Academy of American Franciscan History, Washington, D.C., 1957.

Cunill, Caroline: *“La alfabetización de los mayas yucatecos y sus consecuencias sociales, 1545-1580”*. En *Estudios de Cultura Maya*, XXXI. UNAM, Centro de Estudios Mayas, México, 2008, p. 162-192.

García Bernal, Manuela Cristina: *Población y encomienda en Yucatán bajo los Austrias*. Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla, 1978.

González Cicero, Stella María: *Perspectiva religiosa en Yucatán, 1517-1571*. El Colegio de México, México, 1978.

González Dávila, Gil: *Teatro eclesiástico de la Primitiva Iglesia de la Nueva España en las Indias Occidentales*, Madrid, 1649. Edición facsímil, Madrid, 1959.

\_\_\_: *Teatro eclesiástico de la primitiva iglesia de las Indias Occidentales, vidas de sus arzobispos y obispos, y cosas memorables de sus sedes*. Edición, introducción, notas e índices Jesús Paniagua Pérez, M<sup>a</sup> Isabel Víforcos Marinas; fijación y traducción de textos latinos Juan Francisco Domínguez Domínguez. Universidad de León, Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, León, 2004, vol. I.

Hillerkuss, Thomas: “Los méritos y servicios de un maya yucateco principal del siglo XVI y la historia de sus probanzas y mercedes”. En *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 13, n<sup>o</sup> 13, UNAM, México, 1993, p. 9-39.

Irigoyen, Renán: *Edificios, monumentos y rincones de Mérida*. Editorial Provincia, Mérida-Yucatán, 1977.

Landa, Diego de: *Relación de las cosas de Yucatán*. Edición de Miguel Rivera. Colección “Crónicas de América, 7”. Historia 16, Madrid, 1985.

*Libro de Informaciones de San Francisco de Puebla*. John Carter Brown Library, Sección de Manuscritos. Rhode Island, USA.  
López Cogolludo, Fr. Diego: *Historia de Yucatán*. Imprenta de Manuel Aldana Rivas, Mérida-Yucatán, 1867-1868, t. I.

Mendiburu, Manuel de: *Diccionario histórico biográfico del Perú*. Librería e Imprenta Gil, Lima, 1931-1934.

Mendieta, Gerónimo de: *Historia Eclesiástica Indiana, libro V*. Editorial Salvador Chávez Hayhoe, México, 1945, t. 4.

Molina Solís, Juan Francisco: *El primer obispado de la nación mexicana*. Impr. Lorot de Mola, Mérida, 1897.

Navarro B., Bernabé: *La iglesia y los indios en el III Concilio Mexicano (1585)*. En la versión de Arriaga. Ensayo crítico con prólogo de Javier Méndez Plancarte. Bajo el Signo del "Ábside", México, 1945.

Ortega, Ángel, OFM: *La Rábida. Historia documental crítica*, Sevilla, 1926, t. IV, p. 95 y s. Edición del facsímil, Diputación Provincial de Huelva, 1986.

Pérez Herrero, Pedro: "Producción local e integración económica en el Yucatán del siglo XVI". En la obra *Los mayas en tiempos tardíos*, coord. Miguel Ribera Dorado, Andrés Ciudad Ruiz, Universidad Complutense, Madrid, 1986, p. 167-196.

Resines Llorente, Luis: *Catecismos americanos del siglo XVI*. Edición Junta de Castilla León, Consejería de Cultura y Turismo, Salamanca, 1992, vol. I.

Ricard, Robert: *La conquista espiritual de México*. Ediciones Jus, México, 1947. Traducción de la versión original en francés por Ángel María Garibay.

Rodríguez Carballo, José, Ministro General (OFM): *Los franciscanos al servicio de la cultura de México*. Discurso pronunciado en ocasión del Doctorado Honoris Causa por la Universidad de las Américas, Cholula, México, 1 de marzo de 2005. [www.ofm.org/01docum/franmex.doc](http://www.ofm.org/01docum/franmex.doc).

Ropero Regidor, Diego: *La Iglesia de Moguer y la cristianización de las Indias en el siglo XVI*. Universidad Hispalense, Sevilla, 1983.

\_\_\_: "Franciscanos andaluces de la tierra de Huelva en Indias". Actas del I Congreso Internacional sobre los Franciscanos en el Nuevo Mundo. La Rábida, 1985.

Sánchez de Aguilar, Pedro: *Informe contra los adoradores de ídolos del obispado de Yucatán, año de 1639*. Ediciones Fuente Cultural, Librería Navarro, México. (Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes).

San Pedro, Fr. Juan de: *La persecución del Demonio; Crónica de los primeros agustinos en el Norte del Perú (1560)*. Introducción T. van Ronzelen; estudios preliminares Luis Millones, John R. Topic y José L. González. Ed. Algazara, Málaga / C.A.M.E.I., México, 1992.

Serna, Juan Manuel de la (coord.): *Iglesia y sociedad en América Latina colonial: interpretaciones y proposiciones*. Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos, Universidad Nacional Autónoma, México, 1998.

Sierra O'Reilly, Justo: *Los indios de Yucatán*. Mérida-Yucatán-México, 1954, t. I. Nueva edición por la Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida, 1994.

Solano y Pérez-Lila, Francisco de: "La población indígena de Yucatán durante la primera mitad del siglo XVII". Separata del tomo XXVIII del *Anuario de Estudios Americanos*. Escuela de Estudios Hispanoamericanos, C.S.I.C., Sevilla, 1971.

Solís Robleda, Gabriela: "El repartimiento de géneros y la sociedad indígena en Yucatán en el siglo XVI". En *Estudios de Historia Novohispana*, 22. Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, México, 2000, p. 13-48.

Vázquez Vázquez, Elena: *Distribución geográfica y organización de las órdenes religiosas en Nueva España. (Siglo XVI)*. UNAM, Instituto de Geografía, México, 1965.

Zavala Beascochea, Ana de: *Transculturación y misión en Nueva España. Estudio histórico-doctrinal del libro de los "Coloquios" de Bernardo de Sahagún*. Ediciones Universidad de Navarra, Pamplona, 1990.





Ayuntamiento de  
Palos de la Frontera  
Cuna del Descubrimiento de América



# La Colección Documental

Son dos los tipos de documentos que hemos estudiado para reconstruir el perfil de fray Juan Izquierdo, y de igual modo la situación en que se encontraba la Iglesia en Yucatán, desde 1587 á 1602.

## 1. Probanza de méritos y servicios:

El 3 de julio de 1595 el obispo Izquierdo otorgó un poder a su criado Andrés Venegas para hacer en su nombre una información que recogiera todo lo que había hecho desde que entró en su obispado. Dicho poder le facultaba para presentar petición, interrogatorio y testigos. El proceso se puso en marcha al día siguiente con la presentación, ante el alcalde mayor licenciado Higuera de la Cerda y el escribano público y de cabildo Ambrosio de Argüelles, de los primeros testigos: *Juan Bote*, alcalde ordinario (no declaró); *Juan de Montejo*, nieto de Francisco de Montejo, adelantado, gobernador y capitán general que fue de la provincia de Yucatán, e hijo de Francisco de Montejo, teniente general y repartidor de dicha provincia, de 52 años de edad; *Fernando de Castro Polanco*, escribano mayor de esta gobernación, tesorero de la Santa Cruzada y alferez de caballería de la ciudad de Mérida y Yucatán, que dijo tener 51 años; *Gerónimo de Castro*, sargento y alguacil mayor de esta misma gobernación, de 52 años, cuya declaración ha sido transcrita en su integridad por ser el testimonio más completo que contiene la información; *Leonardo González de Sequera*, deán de la iglesia catedral de Mérida, de 46 años; *Francisco Quintana*, arcediano que dijo ser en dicha catedral, de 46 años. El resto de los testigos, hasta un número de nueve, fueron presentados el 10 de julio: *Fray Hernando de Sopena*, guardián del convento de San Francisco de Motul y Comisario del Santo Oficio en Yucatán, Cozumel y Tabasco, de 47 años; *Melchor Téllez de Meneses*, clérigo diácono, de 50 años, preceptor de Gramática y profesor de Latín; y, finalmente, *Francisco Chamizo*, tesorero y factor juez de la Real Hacienda en esta provincia, de 35 años, el último y el más joven de los testigos. Todos ellos eran vecinos de la ciudad de Mérida.

La edad media de los testigos rondaba los 48 años. Se trataba de personas que estuvieron, por sus cargos, muy próximos al obispo, los cuales demostraron una larga permanencia en Yucatán. Los datos que aporta la probanza han sido contrastados con otras fuentes al objeto proyectar objetividad al estudio que hemos esbozado sobre la figura del obispo Izquierdo.

El bachiller Higuera de la Cerda apoyó el contenido de las declaraciones de los testigos y dijo de fray Juan Izquierdo que era “digno de ser premiado como persona que tanto a traujado en bien y conseruación de la tierra”, según apostilló el 19 de julio en el colofón de la probanza.

Para darle mayor rigor y seguridad legal al proceso, Andrés Venegas solicitó, como era preceptivo, tres traslados de la referida información, la cual envió al Consejo de Indias para su valoración, y donde fue vista el 6 de febrero de 1599.

La probanza consta de 33 folios numerados, los cuales presentan un buen estado de conservación.

## **2. Correspondencia epistolar:**

Las dieciséis cartas que componen el apéndice documental se encuentran, al igual que la probanza (1595), en el Archivo General de Indias: sección de Panamá (1583 y 1589); sección de Patronato (1592); y el grueso, hasta trece cartas, en la sección Audiencia de México, que reúne los papeles y escritos enviados por personas del estamento eclesiástico a las autoridades civiles de la Península (1590, 1591, 1592, 1593, 1598, 1599 –cuatro–, 1601 –tres– y 1602).

Las cartas, dirigidas al rey y vistas en el Consejo de Indias, fueron escritas por fray Juan Izquierdo antes y después de ser consagrado obispo de Yucatán, entre 1583 –fecha que coincide con su permanencia en el convento de San Francisco de Panamá, donde pasó varios años ostentando cargos de responsabilidad– y 1602. Del largo período peruano, en cuyo convento de Lima profesó, no hemos localizado ningún testimonio escrito, salvo lo comentado

puntualmente por fray Juan Izquierdo en alguna de sus cartas. En su mayoría se trata de pormenorizados informes en los que da noticias sobre la realidad y las necesidades de su obispado.

El obispo Izquierdo solía escribirlas por duplicado, y en ellas, además de la finalidad, detectamos aspectos importantes de su personalidad que, en ningún momento, pasan desapercibidos. La imposibilidad de trasladarse a la Península con la frecuencia que lo hicieron otros cargos de responsabilidad en las Indias, le incitó al arte epistolar, oficio que ejerció con maestría y estilo. Fue éste un recurso recurrente utilizado por la administración y, en general, por personas particulares de uno y otro lado del Atlántico que mantuvieron viva la noticia, con la prontitud o demora a que obligaba la vasta distancia existente entre los distintos territorios indianos. Las cartas que han perdurado, resistiendo el paso del tiempo, agrupadas con criterio temático o anexadas a los informes que se custodian en los archivos, son una fuente extraordinaria a través de la cual se filtran auténticos reportajes de la vida política y religiosa y, de manera especial, de la gente de a pie, que son los verdaderos protagonistas que hicieron posible con su fidelidad el conglomerado del imperio español.

La primera carta fue escrita en 1583 en Panamá, en cuyo convento de San Francisco estaba destinado, ocupándose de los asuntos de su orden. Le sigue otra fechada en 1589 también desde Panamá, y tiene cierta relevancia porque en ella anuncia su consagración como obispo de Yucatán, además de abordar el gobierno de esa provincia por parte de los religiosos franciscanos. Estas dos cartas han sido incorporadas a este apéndice documental como novedad, pues en la primera edición del libro, cuya revisión y ampliación presentamos, no aparecen. Continúa la secuencia cronológica una misiva de puño y letra, como todas las que escribió fray Juan Izquierdo, datada en 1590 en la ciudad de México; en ella se refiere igualmente a su consagración en Puebla de los Ángeles para el obispado yucateco, además de informar de los servicios que había prestado tanto en México como en Tlaxcala.

La carta de 1591 está fechada en la provincia de la Chontalpa, aunque no menciona el lugar exacto, durante la visita y las confirmaciones que hizo antes de llegar a la ciudad de Mérida de

Yucatán. Al año siguiente escribe dos cartas, una en abril y la otra en mayo: la primera es una respuesta muy breve sobre la erección de la iglesia catedral de México; la segunda, más en consonancia con el estilo narrativo de su autor, escribe sobre la primera visita que realizó a las provincias de Tabasco y Chontalpa, y en la que no escatima detalle sobre la conducta de algunos clérigos. Estas dos cartas fueron datadas en Yucatán, topónimo que utiliza de forma genérica para referirse bien a la provincia como a su capital. Las últimas diez cartas, escritas y datadas en Mérida entre 1593 y 1602, reflejan la preocupación del obispo por asuntos de la religión, especialmente lo concerniente a las doctrinas. De esta gavilla epistolar, destacan tres que se salen de la tónica general a que nos tiene acostumbrado el obispo Izquierdo; no habla de los problemas de su diócesis, sino de cuestiones tales como los funerales tras la muerte del rey Felipe II (1599), la petición de una ayuda de costa para un vecino de Mérida (1601), y la que trata sobre los bienes de difuntos y la defensa que hace de los herederos de las personas fallecidas abintestato (1601).

La colección de cartas presenta muy buen estado de conservación. La transcripción que hemos realizado de las mismas es literal y aporta alguna novedad con el fin de hacer su lectura más asequible, como la puntuación. No por ello hemos prescindido del rigor y las indicaciones que marca la norma paleográfica.

Las dobles consonantes han quedado eliminadas por redundantes o por carecer de valor fonético: rrenta (*renta*), necessidad (*necesidad*), comellas (*comerlas*), mill (*mil*), grammática (*gramática*), applicado (*aplicado*), occuparlos (*ocuparlos*), benefiçio (*beneficio*), etc. Todas las consonantes iniciales que aparecen en el texto original en mayúsculas han sido transcritas en minúsculas (por ejemplo: Ruegos = ruegos; Herederos = herederos; Real = real; Benefiçio = beneficio; Para = para; Vna = vna; Pobreça = pobreça; Prouinçia = prouinçia; Reynos = reynos, etc.).

Todas las abreviaturas han sido desarrolladas quedando destacadas las letras ausentes en cursiva: signos abreviativos (dho = dicho; md = merced; pa = para; q = que; c<sup>a</sup> = cédula; rl = real); nexos con la letra siguiente (q están = que están; q se = que se; q haga = que haga; desta = de esta); contracciones (tgo = testigo;

s<sup>a</sup> = *señoría*; md = *merced*; sor = *señor*; sta = *santa*; yg<sup>a</sup> = *yglesia*; seru<sup>o</sup> = *seruicio*; obpo = *obispo*; dho = *dicho*; d<sup>o</sup> = *derecho*; nro = *nuestro*; Franco = *Françisco*; mexco = *México*; puos = *pueblos*. Todas estas contracciones poseen características y presencia propias; unas se hacen al completo; otras conservan las letras en la caja del renglón o sobrepuestas, e incluso son mixtas (mtg = *magestad*; magd = *magestad*).

Hemos adoptado como criterio normalizado las mayúsculas en todos los topónimos (yndias = *Yndias*; nueva españa = *Nueva España*; méxico = *México*; tascala = *Tascala*; mérida = *Mérida*; san j<sup>o</sup>n de teguacán = *San Joan de Teguacán*; castilla = *Castilla*); nombres y apellidos de personas (luis de velasco = *Luis de Velasco*; hernando = *Hernando*; sant franco = *Sant Françisco*; carlos = *Carlos*; tamayo = *Tamayo*; martin de birbiesca = *Martín de Birbiesca*; juan de san pedro = *Juan de San Pedro*; p<sup>o</sup> pérez de vargas = *Pedro Pérez de Vargas*) y, a veces, las instituciones (*Real consejo* = *Real Consejo*) que aparecen en la información y en la colección de cartas; además en los tratamientos más destacados (v. m = *Vuestra Magestad*; v. al<sup>a</sup> = *Vuestra Alteza*; sps yucataní = *Spiscopos Yucataní*).

**1595, julio, 4-19. Mérida.**

*Información de fray Juan Izquierdo, obispo de Yucatán, de las cosas que hizo desde que entró en su obispado.*

A.- A.G.I. Audiencia de México, 369.

En la çuadad de Mérida de Yucatán, a quatro días del mes de julio de mil e *quinientos* e noventa e çinco años, ante el liçençiado Higueras de la Çerda, alcalde mayor por el Rey nuestro señor, en estas provincias de Yucatán, Coçumel y Tauasco, etc. Andrés Venegas, en nombre del obispo de estas provinçias, don frai Juan Yzquierdo, presentó esta petiçión juntamente con vn poder e ynterrogatorio de preguntas, lo qual es como sigue:

*Pedimento.* / Andrés Venegas, criado de don frai Juan Yzquierdo, obispo de estas provinçias de Yucatán, por el poder que de él tengo, que ba escrito y asentado debaxo de esta petiçión, parezco ante *vuestra merced* y digo que el *dicho* mi parte quiere haçer vna información de las cosas buenas y que resultan en serviçio de Su Magestad que a hecho en la reformación de esta yglesia, de çinco años poco más o menos a esta parte que entró en ella, para gloria y onrra de Dios y tanbién para que el Rey nuestro señor esté enterado y satisfecho de los serviçios que en brebe tiempo el *dicho* mi parte a hecho.

Pido y suplico a *vuestra merced* mande reçeibir y admitir esta petiçión y este ynterrogatorio que ba firmado de su nombre, y que los testigos sean desaminados // (*fol. 2 v.*) por el tenor del *dicho* ynterrogatorio, y pido justicia, etc. Andrés Venegas.

*Poder.* / En las casas obispales de esta çuadad de Mérida, de la gobernación de Yucatán, a tres días del mes de julio de mil e *quinientos* e noventa y çinco años, ante mí el escribano público de cavildo e *testigos*, su *Señoría* don frai Joan Yzquierdo, obispo de Yucatán, Coçumel y Tabasco, del Consexo del Rey *nuestro* señor, a quien yo el escriuano doy fe conozco. Dijo que daua y dio su

poder cumplido, qual de *derecho* puede y deue, a Andrés Venegas para que en su nombre pueda ante la *justicia* mayor de esta gobernación presentar esta petición e ynterrogatorio y los *testigos* que conuengan para haçer la *dicha* provança, e haçerlas sacar por duplicado e lo que más a su *derecho* conuenga e sea neçesario, que para ello le daua y dio el *dicho* poder cumplido, con libre y general administraci3n, y lo rescibió en forma y se obligó de aber por firme lo que en birtud de este poder fuere fecho. Firmólo su *Señoría* de su nombre, siendo *testigos* el bachiller Francisco Ruiz y Francisco Martín Redondo, *vezinos* de esta çudad. Fray Juanes *Episcopus* Yucataní. Ante mí Ambrosio de Argüelles, escribano público de cabildo.

Ynterrogatorio. / I. Primeramente, si sauen *que* a çinco años, poco más o menos, que el *dicho* mi parte entró en su obispado por vna provinçia // (*fol. 3 r.*) llamada la Chontalpa, y, al tiempo que allí llegó, halló tres *benefiçios* de yndios sin ministros clérigos que administrasen los sacramentos a los *dichos* yndios: el vno llamado Xalpa, y el otro llamado Nacapoxuca, y el otro Çumaçintla. Y si sauen que la lengua de aquella provinçia es lengua pelegrina y singular y muy distinta y diferente de la lengua que llaman yucatán.

II. Yten, si sauen que los *dichos* tres *benefiçios* estuvieron muchos años atrás atenidos a solo vn ministro que sabía la lengua llamado Félix de Cañas, el qual no podía cumplir bastantemente con la obligaci3n de aquellas ánimas por ser vno solo, por cuya ocasi3n y falta padeçieron las dichas almas mucho detrimento en perjuicio de su salvaci3n, lo qual fue por descuydo de los obispos pasados por no aver criado lenguas chontales para la dicha Chontalpa, pues vn ministro solo no podía acudir a tanto.

III. Yten, si sauen que luego que llegó el *dicho* mi parte a la provinçia de la Chontalpa, halló muerto al *dicho* ministro Félix de Cañas, que hera lengua de aquella provinçia, y ansí quedaron todos los tres *benefiçios* sin lengua que los pudiera confesar y predicar, y si saben que en presençia del *dicho* obispo mi parte se morían ynfinidad de yndios sin confisi3n, y viendo el *dicho* mi parte la perdiçión de las almas, queriendo poner en ello // (*fol. 3 v.*) remedio a vna falta tan grande como ésta, enbió a llamar a esta provinçia de Yucatán a tres hordenantes llamados Ant3n de Castilla, Marcos de

Ayala, Cristóbal de Balençia, por tener notiçia de ellos que heran más ábiles que otros. Los dichos hordenantes fueron a presençia del dicho mi parte, a los quales les mandó que fuesen ochenta leguas de allí a vn pueblo llamado Tichel, y que allí deprendiese la lengua chontal de vn religioso de San Françisco llamado frai Diego Mexía, que la entiende tan bien como los yndios. Y si saben que los dichos tres hordenantes estubieron deprendiendo la dicha lengua del dicho religioso cantidad de seys meses, poco más o menos, y abiendo salido con ella el dicho obispo los hordenó dentro de seys meses adelante de misa, y luego les dio los dichos tres venefiçios conforme al Patronazgo Real, presentándolos ante el governador Antonio de Vozmediano.

III. Yten, si saben que el dicho obispo se detubo en la dicha provinçia de la Chontalpa vn año sin benir a la catredral, sólo por poner remedio a vna neçesidad tan grande de dexarla remediada por su propia persona.

V. Yten, si saben que los dichos tres benefiçados están oy día en los dichos tres benefiçios con mucha açeptaçión de los yndios y muy adelante en la lengua chontal.

VI. Yten, si saben que abrá quatro años poco más // (fol. 4 r.) u menos que el dicho mi parte vino a su yglesia catredral, la qual halló muy falta de serviçio, así en el coro como en el altar, pues hasta entonçes era servido el altar de yndios muchachos, y los dichos yndios muchachos ayudauan a las misas y llebar çiriales y los demás ofiçios de la yglesia por no averse aplicado ni ynclinado muchachos españoles a la yglesia.

VII. Yten, si sauen que el dicho mi parte, luego que llegó a la dicha catredral, fundó vn seminario y estudio de gramática y puso por preçeptor de ella a Melchor Telles, hombre muy docto en esta facultad, que a leydo en la vnibersidad de México, al qual él señaló de salario duçientos pesos, los quales el dicho obispo mi parte los repartió entre los prebendados y demás benefiçados de la provinçia para que vn bien como éste fuese adelante. Si sauen que el dicho estudio, a quatro años que se fundó y en este tiempo, an salido buenos estudiantes, y si sauen que después que se descubrió la tierra no an visto semexante exerçiçio si no es éste

que el dicho mi parte fundó, de donde a resultado aberse aplicado muchos muchachos y mançebos a este exerçio virtuoso y que cada día ba más adelante.

VIII. Yten, si saben que de este mismo seminario y estudio los estudiantes de él, con sus sotanas y sobrepellices, sirben // (fol. 4 v.) la dicha catredal, ansí en el coro como en el ayudar las misas; de esta manera sesó el serviçio de los yndios en la catredal, que hera cosa muy yndeçente.

IX. Yten, si saben que mediante el dicho seminario y estudio que fundó el dicho obispo mi parte, an salido muchos mançebos ábiles, mediante lo qual los a hordenado de misa, y así ay quien se vista de hevangelio y epístola en el altar, lo qual no abía antes que el dicho obispo biniera a esta tierra.

X. Yten, si saben que antes que el dicho obispo biniera a estas provinçias, el coro de esta catredal estaua muy caydo, pues en él no abía más de tres prevendados, los quales solos llevaban el trabaxo del coro y el reçar las horas y el ofiçio divino, y si después que el dicho obispo mi parte vino dio traça y orden con que vbiese algunos capellanes con un moderado salario para ayudar a los dichos prevendados a llebar el trabajo, de donde a quedado el coro más avtorizado que de antes.

XI. Yten, si sauen que mediante esta diligençia, que por la buena yndustria del dicho mi parte, como queda dicho, nunca la dicha catredal se abía bisto tan bien servida como después que el dicho mi parte la reformó.

XII. Yten, si sauen y an bisto en este dicho tiempo que el dicho obispo mi parte a predicado muchas bezes a esta çiudad con mucho aceptamiento de la jente de ella y que por su doctrina a hecho provecho en la dicha provinçia // (fol. 5 r.) y a consolado y edificado las almas.

XIII. Yten, si saben que dentro de dos años que entró en el dicho obispado, en la bisita que hiço de todo él, resultó desterrar de estas provinçias cantidad de ocho clérigos, y entre ellos vn raçionero de esta catredal por ocho años y a los demás perpetuamente, y

avnque el *dicho* raçonero y muchos de los demás apelaron para ante el metropolitano de México, no se le a rebocado sentençia de quantas el *dicho* mi parte a dado.

XIII. Yten, si saben que los benefiçios que a dado el *dicho* obispo mi parte por el Real Patronazgo a sido a saçerдotes virtuosos, hixos de la tierra, y beneméritos, y los más de ellos sin padres y teniendo madres biudas pobres y ermanas por casar, de la qual limosna y caridad que les a hecho a quedado toda la provinçia edificada.

XV. Yten, si sauen que desde que el *dicho* obispo entró en esta provinçia, a conservado la paz y concordia con los gobernadores de ella, sin aber abido en ellos género de turbaçión ni pesadumbre, como los an tenido los obispos pasados con los *dichos* gobernadores. Y si sauen que abrá vn mes poco más o menos que murió en esta çiuudad el governador Alonso Hordóñez de Nebares; el *dicho* obispo mi parte fue a casa del *dicho* governador, donde estaua en vn ataúd con toda la clereçia, y allí se bistió delante de todo el pueblo // (fol. 5 v.) de sus bestiduras negras de pontifical, y llebando al *dicho* difunto a la yglesia, el *dicho* obispo le hiço el *dicho* entierro con la mayor solenidad que pudo, y que otro día siguiente le dixo la misa de cuerpo presente, de lo qual toda la çiuudad quedó muy hedeficada y reçibió mucho ejemplo.

XVI. Yten, si saben que después que conozen al *dicho* mi parte, an bisto y esperimentado que el *dicho* obispo mi parte a bibido religiosa y recoxidamente en su casa como si fuera vn monesterio, y si saben que en todo este tiempo no le an bisto pasear el pueblo ni las calles, si no a sido yr de quando en quando al convento de San Francisco y luego benirse derecho a su casa.

XVII. Yten, si sauen que el *dicho* mi parte no le an bisto que aya dado nota ni turbaçión de cosa que no sea de buen perlado, y sauen que a todos a dado buen exemplo de su persona tratando a todos con familiaridad y que no se aya desconpuesto con nadie, mas antes a sido y es muy amable a toda esta tierra, y todos le aman y quieren tiernamente.

XVIII. Yten, si sauen que el *dicho* obispo mi parte a bisitado dos vezes el *dicho* obispado por su propia persona.

XIX. Yten, si sauen que el dicho obispo se a tratado y trata con la grabadad y avtoridad que requiere su ofiçio pastoral, // (fol. 6 r.) sustentándose honrosamente y teniendo su casa muy conpuesta y peltrechada de adereços muy honrosos como lo pide la dignidad, etc.

Fray Joanes *Episcopus* Yucatang.

Proueymiento. / E bisto por el dicho alcalde mayor el dicho pedimiento e ynterrogatorio, mandó que por él se exsaminen los testigos que presentare la parte del dicho obispo y, que con juramento que de ellos se reçiba en forma, se exsaminen por el dicho ynterrogatorio y así lo proveyó, mandó e firmó, bachiller Çerda. Ante mí, Ambrosio de Argüelles, escriuano público de cavildo.

Presentaçión de testigos. / En la çiudad de Mérida de Yucatán a quatro días del mes de julio de mil e quinientos e noventa y çinco años, ante el liçençiado Higueras de la Çerda, alcalde mayor por el Rey nuestro señor, pareçió Andrés Venegas, y en nombre del obispo de estas provinçias presentó por testigos a Joan Bote, alcalde hordinario, y a don Juan de Montexo, y al secretario Fernando de Castro Polanco, y a Gerónimo de Castro, sargento mayor de esta governaçión, y al deán don Leonardo Gonçález, deán de Yucatán, y a don Francisco Quintana, arçediano de Yucatán, vezino de esta çiudad de Mérida, de los quales y de cada vno de ellos su merced del dicho alcalde mayor tomó y reçibió juramento por Dios nuestro señor, según forma de derecho, y de los deán y arçediano ynberbo sazerdotis, prometieron de deçir verdad, y mandó se exsaminen al tenor del dicho ynterrogatorio, y así lo proyeyo e firmó, bachiller Çerda. Ante mí, Ambrosio de Argüelles, escriuano público de cavildo.

(fol. 6 v.) Presentaçión de testigos. / En diez días del mes de julio de mil e quinientos e noventa y çinco años, el dicho Andrés Venegas, en el dicho nombre, presentó por testigos al padre frai Hernando de Sopuerta, comisario del Santo Ofiçio, y a Melchor Telles de Meneses, preçetor de gramática, y a Francisco Chamiço, tesorero de Su Magestad, de los quales su merced del dicho alcalde mayor tomó y reçibió juramento por Dios nuestro señor ynberbo

saçerdotis, y a la conclusión del dicho juramento, dixeron “sí juro y amén”, y prometieron de deçir verdad, su merced del dicho alcalde mayor mandó se exsaminen por el tenor del dicho ynterrogatorio, y lo firmó de su nombre, bachiller Çerda. Ante mí, Ambrosio de Argüelles, escriuano público de cauildo.

**[Comparecencia del testigo tercero]:**

(fol. 13 r.)

Testigo. / El dicho **Gerónimo de Castro**, vezino de esta çiuudad de Mérida, sargento mayor por el Rey nuestro señor en estas provinçias de Yucatán, e alguacil mayor de la gobernaçión de ellas, testigo presentado por parte del dicho obispo, e abiendo jurado en forma de derecho, e siendo preguntado por las preguntas de su ynterrogatorio, dijo y depuso lo siguiente:

Preguntado por las preguntas generales de la ley, dixo que no le toca ninguna de ellas, e que es de hedad de çinquenta e dos años, poco más o menos.

I. A la primera pregunta dijo que puede aber el tiempo que la pregunta dize, poco más o menos, que el dicho obispo entró en su obispado por la provinçia de la Chontalpa, // (fol. 13 v.) y es cosa çierta que, en la dicha saçón, avía la falta de ministros que la pregunta refiere, particularmente de los pueblos de Xalpa, Nacaxoxuca e Vçumaçintla, en los quales este testigo a estado e tiene notiçia de ellos porque fue justiçia mayor en aquella provinçia, y así saue que tenía la dicha facultad e ministros y que la lengua de aquella tierra es muy diferente de la de ésta de Yucatán, y esto responde.

II. A la segunda pregunta dixo que es verdad que los dichos tres benefiçios estuvieron muchos años antes atenidos a solo vn ministro que sabía su lengua de los naturales, que hera el padre Félix de las Cañas, clérigo presbítero, que este testigo conoçió, el qual es cosa çierta no podía cumplir tan bastantemente como hera neçesario con la obligaçión que tenía de aquellas ánimas por ser vno solo y los yndios muchos, y los pueblos distintos y apartados los vnos de los otros, espeçial el de Vçumaçintla, que ban por vn

río arriba, e quando ba el clérigo allá quedan los demás pueblos sin su ministro, esto quando estaua vno solo, y en efeto padeçían detrimento en perjuicio de su salbaçión los yndios por la falta de dotrina que tenían, que vno solo no podía acudir a tanto, y en esto vbo descuydo muchos años hasta que el obispo lo remedió, y esto es cosa notoria y lo que responde a la pregunta.

III. A la tercera pregunta dixo que es ansí que luego que el dicho obispo llegó a la dicha Chontalpa halló muerto al dicho Félix de Cañas, que hera lengua de aquella provinçia, por cuya muerte quedaron los dichos tres benefiçios sin ministro y se morían muchos yndios sin confisión, lo qual visto por el dicho obispo, y la gran pérdida que abía de las almas de los yndios, procuró poner remedio a vna falta tan grande, y así dio horden de enbiar a llamar a los tres hordenantes que la pregunta dize, que este testigo ayudó a despachar el vno de ellos, los quales hordenantes fueron al llamado del dicho obispo, el qual hordenó que fuesen a Tichel, que dista las leguas que la pregunta dize, a deprender la lengua en conpañía del padre frai Diego Mexía, que la sabía, el qual, a ynstançia del dicho obispo, lo enseñó a los tres hordenantes, y ellos por su abilidad e buenas partes la deprendieron en brebe // (fol. 14 r.) tiempo, y así el dicho obispo los hordenó hasta ser de misa, y luego les dio los dichos tres benefiçios conforme al Real Patronazgo, presentándolos ante el gobernador Antonio de Vozmediano, en lo qual el dicho obispo hiço gran seruiçio a Dios nuestro Señor y mucho vien a los naturales de aquella provinçia. Sabelo este testigo porque ansí lo vio y entendió, y esto responde.

IIII. A la quarta pregunta dixo que es así que el dicho obispo se detubo en la dicha provinçia de la Chontalpa vn año sin venir a la catredal, y fue muy neçesario para remediar vna neçesidad tan grande como en aquella tierra abía y dejarla remediada por su propia persona como la dexó; de aquel a resultado y resulta tanto bien a los naturales para su salbaçión, y esto es cosa notoria y lo que responde a la pregunta.

V. A la quinta pregunta dixo que es ansí que los dichos tres venefiçiadados están oy día en los dichos tres benefiçios con mucho contento y satisfaçión de los yndios, y muy adelante en la lengua de la Chontalpa, de que les viene mucho bien para su salbaçión;

y también los españoles que por aquella provincia tratan y residen, son consolados con los oficios del culto divino, de que a todos resulta mucho bien. Sauele este testigo por la mucha noticia que de ello tiene, e que así es verdad, sin aber cosa en contrario, y esto responde.

VI. A la sexta pregunta dixo que puede aber quatro años, poco más o menos, que el dicho obispo llegó a esta çiudad a su yglesia catredal, la qual halló muy falta de seruiçio, así en el coro como en el altar, porque entonçes servían yndios muchachos, y ayudauan a las misas, y llebar çiriales y los demás oficios de la yglesia, por no se aber aplicado muchachos españoles que lo pudieran haçer. Sauele este testigo porque como mayordomo de la cofradia de Nuestra Señora que a la saçón hera y que como tal tenía cuenta con las cosas de la yglesia lo bía y entendía, y esto responde.

VII. A la sétima pregunta dixo que bido este testigo que luego que el dicho obispo llegó a esta çiudad a su catredal fundó vn seminario y estudio de gramática y puso por preçetor de ella a Melchor Téllez, ombre muy ábil y suficiete, y doto en esta facultad, conoçido en México, do es cosa notoria que a leydo en la vnibersidad; y al dicho Melchor Telles le señaló el dicho obispo dosçientos pesos de oro común de salario, repartidos entre los prevendados y venefiçados de la provincia a contento de todos, // (fol. 14 v.) porque vn bien como éste fuese adelante. Y açerca de quatro años que el dicho estudio se fundó, en el qual tiempo an salido buenos estudiantes, que después que este testigo está en esta tierra, que a más de quarenta y tres años, no a bisto semexante exerçiçio y por tan buena horden e que tanto fruto de él se saca, por el qual a resultado que los hixos de vezinos e personas de la provincia se aplican, e pareçe que ay vnibersidad, según los muchos estudiantes, que es contento verlos en tan virtuoso exerçiçio, hordenado por el dicho obispo, a quien se deven las graçias, e be que de cada día ba adelante en bien de la tierra, y esto responde.

VIII. A la otava pregunta dixo que este testigo a bisto que de hordinario salen del seminario y estudio los estudiantes y su preçetor con ellos que sigue la yglesia, y con sus sotanas e sobrepelliçes ban a la catredal y siruen en el altar y en el coro llevando los çiriales y acudiendo a las más cosas del servicio de la yglesia, a que da

gran contento y edefica el pueblo en que se a hecho y haçe mucho seruiçio a Dios *nuestro Señor* y resulta mucho bien a los *vezinos*; y con esto a çesado el seruiçio de los yndios de la *dicha* catredal, que hera cosa muy yndeçente, y el día de oy, con la buena horden del *dicho* obispo, está seruida la catredal con suntuydad y como se requiere, y así lo a bisto y be de cada día, y esto responde.

IX. A la nobena *pregunta* dixo que es ansí que mediante el *dicho* estudio y seminario, hordenado y fundado por el *dicho* obispo, salen de él de cada día muchos mançebos ábiles que, atento su abilidad e partes y suficiençia, el *dicho* obispo los a ydo ordenando de todas órdenes hasta de misa, y ansí ay bastante copia de hordinario para que se bistan de epístola y ebangelio, y se sirua el culto dibino con diáconos y subdiáconos en todas las fiestas y días que conbiene, lo qual no abía antes que el *dicho* obispo biniera, sino mucha falta de ministros, que aconteçía yr en vna posesión vn saçerdote e dos, e agora ban muchos, con gran avturidad, que edifica mucho al pueblo, y al obispo que le hordenó le haçen muchos agradeçimientos loando su buen horden, lo a bisto y entendido, oy esto responde.

X. A la *décima pregunta* dixo que es verdad que antes que el *dicho* obispo biniera a esta tierra, el coro de la catredal de esta çiudad estaua con gran neçesidad de más ministros y decaydo, de forma que en él no abía más de tres prewendados, // (*fol. 15 r.*) los quales solos llebaban el trauajo del coro y el reçar las horas y ofiçio dibino, y entendido por el *dicho* obispo la falta, acudió al remedio de ella y dio horden que señaló capellanes con moderado salario para que ayudasen, como ayudan a los prewendados, a llebar el trauaxo, con los quales prewendados y capellanes y curas, e otros clérigos, ay de ordinario mucha copia de clérigos saçerdotes en la catredal, y siempre está seruido el altar y coro con mucha avturidad toda aquella, que en esta çiudad se puede dar todo hordenado por el *dicho* obispo, de manera que todos están contentos y satisfechos, dándole siempre alabanças de tanto bien como a hecho de que Dios *nuestro Señor* tanto se sirue, y la *dicha* catredal está avturificada y el pueblo edificado, y esto es, sin aber cosa en contrario, y esto responde.

XI. A las honçe preguntas dixo que diçe lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta, y lo en ésta contenido es uerdad y pasa así como en ella se contiene y declara, sin auer cosa en contrario, y así lo a bisto y be este testigo, y esto responde.

XII. A las doze preguntas dixo que este testigo a visto que en este tiempo referido el dicho obispo a predicado muchas y dibersas vezes a esta çuidad con mucha açeptación de los vezinos y gente de ella, y este testigo, como mayordomo de la cofradía de Nuestra Señora de la Concepçión, le encomendaua y a encomendado los sermones de las fiestas de Nuestra Señora, y el dicho obispo con gran amor y boluntad los aceptaua, estudiaba y predicaua, como los a predicado con gran doctrina y gran contento, e satisfaçión y edeficación del pueblo, que más no podía ser, cavsando mucho provecho en la provinçia, consolado y edeficado las almas de los vezinos e personas que en ella biben, y así a bisto y entendido, y esto lo saue.

XIII. A las treçe preguntas dixo que es así, que de la visita que el dicho obispo hiço en su obispado resultó desterrar –como desterró– los clérigos e raçionero que la pregunta dize; y algunas sentençias vido este testigo, y avnque algunos de ellos apelaron, no ha bisto este testigo que ayan traído rebocaçión de las sentençias, sino que se están en sus destierros, por do entiende que las dichas sentençias fueron con justificaçión e cavsas, y así deue entender de vn çelo tan christiano como el del obispo, y esto es cosa notoria y lo que responde a la pregunta.

XIII. (fol. 15 v.) A las catorçe preguntas dixo que saue este testigo por cosa çierta que los benefiçios que el dicho obispo a dado en este su obispado, conforme al Real Patronazgo, a sido a saçerdotes virtuosos y hijos de la tierra, beneméritos, y de los que el Rey nuestro señor manda faborezer e ayudar; e algunos de ellos no tienen padres, y tienen madres biudas que ayudar y sustentar por su pobreza y neçesidad, y también hermanas que remediar, en lo qual el dicho obispo le a hecho limosna y caridad y mucho bien, de que toda la provinçia e vezinos e personas que en ella biben están edeficados y tienen que agradecerle e darle graçias de tan buen benefiçio. Saue este testigo porque conoçe a los venefiçiadados, e a sus madres y hermanas, e así lo ha uisto como vezino de esta çuidad e ombre de república, esto responde.

XV. A las quince preguntas dixo que es verdad que después que el dicho obispo entró en esta provincia con su buen término, que siempre en todo e buena afabilidad a conseruado la paz con los gobernadores y cauildos, porque xamás entre ellos a abido género de turbación ni pesadumbre, como los obispos pasados muchas vezes las tenían con los dichos gobernadores. Y es así que puede auer vn mes, poco más o menos, que murió en esta çiudad el capitán Alonso Hordóñez, gouernador que fue de esta provincia, y el día de su enterramiento fue el dicho obispo con toda su clereçia y frailes a la casa del *gouernador*, donde estaua en vn atavd para lo llebar a enterrar, y el dicho obispo, allí delante del pueblo, se bistió de sus vestiduras negras de pontifical y fue con el cuerpo del dicho difunto a la yglesia mayor, donde le hiço su entierro con la mayor solenidad que pudo, y otro día siguiente le dixo la misa de cuerpo presente, onrrándolo en todo lo que ser pudo con su clereçia y el pueblo, de que todos quedaron muy contentos y con gran edificaçión, como todos reçibieron mucho exemplo, a todo lo qual se halló este *testigo* presente y por esto lo saue, y esto responde.

XVI. A las diez y seys preguntas dixo que este *testigo* a conoçido e tratado al dicho obispo como su perlado y siempre le a bisto bibir religiosa y recoxidamente en su casa, como fuera monesterio, sin pasearse por el pueblo ni haçer salidas, si no a sido a cosas forçosas a San Francisco, al ospital de Nuestra Señora del Rosario a visitar algunos enfermos, y éstos personas // (*fol. 16 r.*) de calidad, y quando haçe esto con la avturidad e aconpañamiento que su dignidad requiere, y luego se buelbe a su casa y recoximiento, en que siempre a dado gran exemplo, sin que xamás en manera alguna se aya entendido lo contrario, y si alguna ocasión vbiera este *testigo* lo supiera y entendiera, y esto responde a la pregunta.

XVII. A las diez y siete preguntas dixo, que como referido tiene, a conoçido siempre del dicho obispo que a bibido religiosamente y no a bisto ni entendido de que aya dado nota ni turbación de cosa que no sea de buen perlado, antes, como a dicho siempre, a dado y da todo buen exemplo de su persona, tratando a todos, en general, e a cada vno, en particular, con familiaridad y amor de padre, sin se desconponer con persona alguna, sino que todos ban de él muy contentos, satisfechos y consolados, y así es muy amable, querido

y estimado en toda la tierra, así de los españoles y naturales, como de todo género de gente. Porque de suyo el dicho obispo es noble de condición, y con ella, y de buena presencia y buen término trae a todos a bien, y así lo conocen todos en general, sin haber cosa en contrario, y esto responde a la pregunta.

XVIII. A las diez y ocho preguntas dixo que es verdad y así lo a bisto este testigo que el dicho obispo personalmente, por dos vezes, a bisitado su obispado como buen pastor para consuelo de sus obexas, y esto responde a la pregunta.

XIX. A las diez y nueve preguntas dixo que es así que el dicho obispo de ordinario se a tratado y trata con toda grauedad y avturidad según que lo requiere su ofiçio pastoral, teniendo su casa muy conpuesta, adornada, pertrechada de muy buenos adereços y muy honrrosos, como lo pide y requiere su dignidad; y sus criados con la conpostura que se requiere, sustentándose muy honrrosamente, con todo conçierto y buena horden, de forma que nadie pueda deçir cosa en contrario con verdad. Sauelo este testigo porque así lo a uisto e tenido quenta con todo lo referido por curiosidad, e siempre a tenido que loar del dicho obispo y su casa, y esto es cosa notoria y lo que responde a la pregunta.

Y lo que dicho y declarado tiene en este su declaración es la uerdad // (fol. 16 v.) para el juramento que fecho tiene, e siéndosele leydo de berbo ad berbun según y como en él se contiene y declara, dixo que si es neçesario de nuevo lo torna a deçir, y en él, por tanto, se afirmó y ratificó y lo firmó de su nombre, y ansí mismo lo firmó el dicho alcalde mayor, en cuya presencia hiço esta declaración e ratificación Gerónimo de Castro. Bachiller Çerda. Ante mí, Ambrosio de Argüelles, escriuano público de cavildo.

## CARTAS DE FRAY JUAN IZQUIERDO 1583-1602

[ 1 ]

**1583, abril, 5. Panamá.**

*Carta que trata de la orden de San Francisco y situación de los frailes que viajen a España, así como de la reducción y nueva población de negros.*

A.- A.G.I. Panamá, 42, N. 44, fol. 1131 r.-1132 r.

*Sacra Cesárea Real Magestad. / Por otras dos que tengo escrito a Vuestra Magestad, e dado relación de mi uenida del Pirú a esta prouinçia y casa de Panamá, a donde quedo siruiendo a Vuestra Magestad como sienpre lo e hecho en los reynos del Pirú.*

Lo que al presente ay que auisar a *Vuestra Magestad* que tiene neçesidad de remedio en este reyno, y esto toca a mi horden de San Francisco, es que *Vuestra Magestad* mande, con mucho rigor y sin ecepçión de personas, que fraile que uaya de esta tierra a España, no buelua más a las Yndias, porque a auido algunos que lo tienen por flor andar barqueando y arando la mar sin causa legitima, y sin tener para qué algunos van a España con liçençia mía, entre los quales va un fraile, Diego Guillén, con título y so color de ynformar a *Vuestra Magestad* de la reduzión y nueua población de negros de Vallano en esta çiudad de Panamá. No teniendo neçesidad *Vuestra Magestad* de ser ynformado de él, auiendo tantos que uan de acá, de quien *Vuestra Magestad* puede ser ynformado, y queriéndole yo ynpedir la yda, me molestó con rogadores, como fue el general Pedro de Ortega y el doctor Del Barrio, oydor de *Vuestra Magestad*, para que le diese la tal liçençia; al fin se la di y va a España. Yo entiendo que son tres o quatro vezes las que este religioso aydo a Castilla y uenido a estos reynos, demás de lo qual no a dexado prouinçia de México // y de Yucatán, Nicaragua y Costa Rica, y esta de Panamá, adonde no aya estado, lo qual en nuestra religión tenemos por mucha liuiandad; y los tales son reputados por hombres de poco asiento quando andan de prouinçia en prouinçia. Yo escriuo al general de mi horden y asimysmo al

comysario general frai *Francisco* de Gusmán que le manden a este religioso en particular, que pues que se ua a España que se uaya a su prouinçia y se recoja y quiete en ella, y que no buelua más a esta tierra, y lo mysmo les escriuo que hagan con todos los demás que uan de acá. *Vuestra Magestad* lo mande así porque conuiene mucho a *uestro* real seruicio.

Vna cosa se ofrese en este conuento de Panamá en que *Vuestra Magestad* le a de hazer merçed y limosna, como *Vuestra Magestad* sienpre lo a hecho, y es que a diez de otubre del año de 81 se cunplió la çédula de la merçed y limosna que *Vuestra Magestad* hizo a este conuento del uino para celebrar las mysas y azeite para alunbrar el Santísimo Sacramento. A *Vuestra Magestad* suplico se le haga merçed y limosna a la dicha casa, continuándole la dicha limosna por el tiempo que a *Vuestra Magestad* le paresçiere, pues su neçesçidad y pobreza es mucha y nuestro Señor se cirue con ella. Asymismo suplico a *Vuestra Magestad* sea ceruido de hazer merçed al dicho conuento de las mydiçinas y cosas neçesarias para la cura de los enfermos del dicho conuento, porque como esta tierra es tan enferma y nuestra pobreza es tanta no son los religiosos curados con el regalo que conuiene para mejor seruir a *Vuestra Magestad*, por cuyo defeto se an muerto muchos religiosos, de lo qual suplico a *Vuestra Magestad* se me ynbién dos çédulas para que los ofiçiales de Tierra Firme acudan, como sienpre lo an hecho, a esta casa con la limosna sobredicha, cuya real persona guarde nuestro Señor para defensa de nuestra santa fe católica, con avmento y felicidad de reynos, etc. De este conuento de San *Francisco* de Panamá a 5 de abril de 83 años.

*Sacra Cesárea Real Magestad.*

Besa los pies de *Vuestra Magestad* su fiel uasallo y humilde capellán, Fray Juan Yzquierdo (*rúbrica*).

*Nota al margen izquierdo:* prórroga para lo del azeite y vino y medicina por ocho años, que corra y del día que se presentare la çédula.

**1589, julio, 14. Panamá.**

*Carta que informa de las bulas para la consagración de fray Juan Izquierdo como obispo de Yucatán, y anuncio de la llegada del nuevo comisario general de la orden, fray Antonio Ortiz, a la provincia de Panamá.*

A.- A.G.I. Panamá, 43, N. 38, fol. 396 r.

Señor. / En la flota que al presente está en el Nombre de Dios reciuí las bulas para mi consagración, venidas por orden de *Vuestra Magestad*, y de oy en quinze días salgo de esta ciudad para la Puebla de los Ángeles, junto a México, adonde me voy a consagrar; por quanto el Sumo Pontífice manda que el arzobispo de México o el obispo de Puebla me tomen el juramento de la fidelidad antes que me consagre.

En mucha obligación a puesto *Vuestra Magestad* a la orden de Sant Francisco en estos reynos por la nueva prouisión que *Vuestra Magestad* a hecho en embiar por comisario general de estas prouinçias a fray Antonio Ortiz. Espero en *nuestro* Señor que con su venida se ha de reparar y leuantar la ruina y caída que an dado las dichas prouinçias, de quatro a annos a esta parte, por auerlos gouernado fray Pedro de Molina, cuyo gouierno ha sido de manera y en tanto perjuicio de lo que es perfectión de esta orden, que si pasara adelante en muy breue tiempo consumiera y acabara de destruir lo que los antiguos riligiosos de esta tierra auían enseñado y edificado con mucha sanctidad y zelo de Dios, y el tiempo y la visita que se hará de su persona mostrará a *Vuestra Magestad* muy en particular ser verdad lo que con generosidad de palabras digo en ésta. Guarde Nuestro Señor a *Vuestra Magestad*, etc. De Panamá, 14 de julio de 1589 años.

Fray Juan Yzquierdo (*rúbrica*).

**1590, julio, 17. México.**

*Carta que trata de la consagración de Fr. Juan Izquierdo como obispo de Yucatán y del servicio que prestó en México y Tlaxcala antes de marchar a su diócesis.*

A.- A.G.I. Audiencia de México, 369.

Señor. / En las zabras que salieron de este reino por el mes pasado de junio, escreuí a *Vuestra Magestad* dando notiçia de mi llegada a estas prouinçias de México, adonde Su Sanctidad me mandó por sus bulas *que* hiziera la profesión de la fe en manos del arçobispo de México o del obispo de la Puebla, y como el arçobispo está en esos reinos de España hize una diligencia en manos del obispo de la Puebla, el qual me consagró y a todo acudió como criado y vasallo de *Vuestra Magestad*; y aunque esto era en suma lo *que* escreuí en las otras cartas, como digo, me pareçió referirlo en ésta por duplicado por la común sospecha *que* por acá se tiene de que sería posible por manos de enemigos ympedir que las cartas fuesen a manos de *Vuestra Magestad*.

Después de auerme consagrado en la Puebla de los Ángeles, vine a esta çiudad de México en razón de algunas cosas tocantes a mi yglesia, y aunque las negoçié dentro de quinze días, fue neçezario detenerme dos meses a ynstançia del maestro escuela de esta *sancta* yglesia, gouernador de este arçobispado, por cuyo orden me e ocupado en algunas cosas y actos pontificales de que esta *sancta* yglesia tenía neçezidad, a todo lo qual he acudido con mucha voluntad y amor, así por el seruiçio que a *Vuestra Magestad* se a hecho en ello como por condesçender con los buenos deseos del gouernador y prouisor de este arçobispado, que çierto es puntual y cuidadoso en todo lo que toca el aumento y buen gouierno de esta yglesia, que se echa bien deuer por el contento general que todos muestran con su modo de proçeder y buen exemplo que da a los eclesiásticos.

Del estado de estos reinos de *Vuestra Magestad*, no se ofreçe cosa nueva *que* auisar más del mucho contento y alegría que todos los

vezinos de ellos y todos los estados muestran con la presencia del visorrey don Luis de Velasco, a quien *Vuestra Magestad* encomendó el gouierno de esta tierra, el qual proçede en su modo de gouernar con mucha madurez, christiandad, peso y prudencia. Entiendo de su persona *que* desea açertar en todo y *que* Dios le a de faboreçer, *que* con auer sóloos quatro meses *que* llegó a este reino se a echado mucho de uer la paz y sosiego en *que* lo a puesto, y todos confiamos en nuestro Señor *que* le a de alumbrar para *que* en todo sirua a Dios y a *Vuestra Magestad*, a quien suplico guarde la cathólica persona de *Vuestra Magestad* por muchos años. De México, 17 de julio 1590.

Fray Joanes *Episcopus* Yucataní (*rúbrica*).

[ 4 ]

**1591, abril, 27. Provincia de la Chontalpa.**

*Carta que trata de las confirmaciones que realizó el obispo Izquierdo en las iglesias de México y Tlaxcala.*

A.- A.G.I. Audiencia de México, 369.

Estando en la çiudad de México por el mes de agosto del año pasado, y de camino para venirme a mi obispado, antes que entrara la fuerça del ynvierno e los nortes, fuy rogado e ynportunado del gouernador del dicho arçobispado y del obispo de Tascala que les confirmara en sus yglesias lo que durara el ynvierno, respecto de que auía muchos pueblos que careçían del sacramento de la confirmaçión treze años auía, y considerando que en ello se siruiera nuestro *Señor* y *Vuestra Alteza*, determiné de hazer esta buena obra, y desde el mes de agosto, como queda dicho, hasta el mes de dizienbre del dicho año confirmé en las dos yglesias número y cantidad de más de çinquenta y tres mil ánimas; y en este mismo tiempo hize órdenes dos vezes, en los quales actos se ordenaron muchos saçerdotes de que las dos yglesias tenían neçesidad. Toda esta quenta he dado a *Vuestra Alteza* para enterarle de la dilaçión de venir a mi yglesia, cuya causa a sido lo dicho y el ynvierno asperísimo que no dio lugar a que yo me pudiera embarcar para Yucatán, lo qual podrá *Vuestra Alteza* colexir de la gran pérdida y distruçión de la flota que vino en este tiempo. Acabé mis confirmaçiones arriba dichas en fin del mes de dizienbre, y por el mes de henero me puse en camino para venir por tierra con mucho riesgo de la uida a causa de los muchos y caudalosos ríos y çiénagas de esta tierra y, al fin, avnque con mucho trauajo y cansancio, a sido el *Señor* seruido de traerme a mi obispado, en el qual entré por el mes de março pasado, y voy començando a hazer la uisita de él. Espero en nuestro *Señor* que a de resultar avmento y acreçentamiento de su seruiçio y descargo de la real conçiencia de *Vuestra Alteza*, a quien sienpre con particular cuydado encomiendo a *nuestro Señor*, el qual guarde muy largos años a *Vuestra Alteza* y conserue en su sancto amor, etc. De esta prouinçia de la Chontalpa y de abril 27 de 1591 años.

Fray Joanes *Episcopus* Yucatani (*rúbrica*).

[ 5 ]

**1592, abril, 24. Yucatán.**

*Carta que acompaña a testimonio autorizado de la erección de la catedral de México.*

A.- A.G.I. Patronato, 1, N. 32.

Muy Poderoso Señor. / Por mano del virrey de la Nueva España uve vna çédula de *Vuestra Alteza*, su fecha en el Pardo a veynte y vno de nouiembre del año pasado de 90; por ella me manda *Vuestra Alteza* le ymbíe por duplicado la erección de la yglesia de este obispado, la qual va con ésta, y en ella podrá *Vuestra Alteza* ver lo que fuere seruido. Y suplico humildemente a *Vuestra Alteza* tenga en me- (*roto*) esta santa yglesia para lo que toca a Su Magestad. Guarde nuestro Señor a *Vuestra Alteza* por largos y felices años. De Yucatán y de abril 24 de 1592 años.

Fray Joanes Episcopus Yucatani (*rúbrica*).

**1592, mayo último. Yucatán.**

*Carta que trata de la visita primera realizada por el obispo Izquierdo a las provincias de Tabasco y Chontalpa y de los hechos allí acaecidos.*

A.- A.G.I. Audiencia de México, 369.

En la flota escreuí a *Vuestra Señoría Ilustrísima* y enbié por duplicado la erección de la yglesia de este obispado conforme a la çédula real que para ello se me embió por la uía de don Luis de Velasco, visorrey de la Nueva España.

Así mesmo, entre algunas cosas que escreuí a ese Real Consejo, di auiso de cómo vn clérigo de este mi obispado llamado Grauiel Pacheco auía sacado çiertos yndios ydólatras de vnos montes y que era digno de ser premiado, y después de auerlo escrito fui entrando la tierra adentro haziendo la visita de mi ofiçio pastoral, y hallé vn abismo de delictos que este clérigo auía cometido y los yndios que dezían que auía sacado, auían sido los más de ellos de paz, y se vinieron sin apremiarles, y lo que de esto redundó fue que se murieron la mayor parte de ellos; y hecha la visita contra este clérigo, hizo fuga de este mi obispado temiendo y huyendo el castigo de tan graues delictos que se le aueriguaron, y aunque enbié cartas de *justicia* contra él a Nueva España, y por su virtud de ella le mandaron venir a estar a *derecho* a su visita, y an pasado seis meses y no ha venido, ni se cree que vendrá. Doy auiso de esto porque si este clérigo, por lo que en su favor escreuí, acudiere o enbiare a ese Real Consejo con alguna pretensión de prebenda u otra cosa semejante, mande *Vuestra Señoría* se sobresea por no concurrir en su persona las partes que se requieren.

En la visita que digo que e hecho, hallé otros clérigos que corregir, de arte que sus causas no dieron lugar de menos que desterrarlos de este obispado, los quales se llaman Pedro Pérez de Vargas, raçionero de esta catredal, y Gerónimo de Collaços; y lo mismo creo que haré a otro, Gonçalo de Arellano, clérigo. Doy auiso a *Vuestra Señoría* porque si a esa corte aportare alguno con alguna

sinistra relación, esté Vuestra Señoría advertido para que se les dé el crédito que se debe dar a hombres castigados de delitos que merecieron destierro; y para henchir estos vazíos de doctrina exemplar, me detuve vn año en la prouinçia de Tauasco, y puse tres clérigos compuestos a deprender la lengua chontal de que los yndios de aquella prouinçia an careçido de muchos años a esta parte, y salieron muy buenas lenguas, // y quedan puestos en las doctrinas donde auía falta de ella.

En la dicha prouinçia de Tauasco está vna doctrina de frailes de Sancto Domingo subjeta a este obispado, a la qual fui a uisitar y hallé en ella vn fraile por vicario llamado fray Antonio de Vitoria, el qual tuuo vn término con mi persona y criados, tan mal acriançado y libertado que me neçesitó a que dentro de tres oras me saliese del primer pueblo de aquel partido; y tuue notiçia de la falta de doctrina que auía en aquel partido conforme al número de yndios que en los pueblos auía, e hize ynformaçión de esta falta, la qual enbié a la Real Audiencia de México para que la remediase, como lo remedió. Visto por el dicho fraile la diligencia que sobre lo que queda dicho yo auía hecho, se partió para México y se avnó con vn alcalde mayor de aquella prouinçia llamado Nuño de Chaues, del mismo humor del frayle; y este alcalde mayor, por auerle reprehendido sus vicios y mal exemplo que a dado en aquella prouinçia, tomaron la mano él y el fraile a tratar de mi persona y mormurar cosas muy otras de mi autoridad en materia de codiçia de cacao; y éste lleuó este maldito lenguaje a México, con el qual pretendió escureçer sus atroçidades y modos de biuir, no de religioso, sino de hombre libertado. Y enterados el visorrey y oydores de la Real Audiencia de México de las cosas de este frayle por cartas que sobre ello les escreuí, le enbiaron y despidieron con confusión, y a mí me enbiaron prouisión, ynserta la çédula real, para que los frailes sean visitados de los obispos en quanto curas, y que el prouinçial de los *padres* dominicos proueyesen de suficiente número de ministros lenguas en aquella falta que yo auisé que auía, y los ministros fuesen al parecer del virrey de México y mío. Sabido por el prouinçial de Sancto Domingo, me escriuió dándome el pésame del atreuimiento y desacato que el fraile auía tenido en lo que queda dicho, y que ello remediaria y el fraile no quedaría sin castigo, y así dentro de quinze días le quitó la vicaría y puso vicario nueuo y proueyó de otro ministro más en el partido. E dado toda esta quenta para que

*Vuestra Señoría* esté advertido si acaso este fraile, por auerle su prelado castigado y viéndose priuado de la vicaría, aportare a esa corte; no se le dé audiència a cosa que treatare, porque será muy otra de lo que pasa, y pues *Vuestra Señoría* tiene tanta espiiriencia de cosas de las Yndias y porque los perlados hazen justiçia, se atreuen con sus lenguas mordazes a tratar y mormurar cosas que no caben sino en los tales mormuradores. Guarde *nuestro Señor* a *Vuestra Señoría Ilustrísima* largos y felices años, etc. De Yucatán, último de mayo de 1592 años.

Fray Joanes *Episcopus* Yucatani (*rúbrica*).

**1593, septiembre, 20. Mérida de Yucatán.**

*Carta que trata de las piezas litúrgicas de orfebrería que el obispo Izquierdo mandó labrar en México para los indios de Tabasco y Chontalpa.*

A.- A.G.I. Audiencia de México, 369.

Muy Poderoso Señor. / Dos de *Vuestra Alteza* reçebí por mano de Alonso Ordóñez, *gouernador* de estas *prouinçias* de Yucatán, por las quales *Vuestra Alteza* me auisa que a sido ynformado que yo, quando vine de México a mi obispado, traxe cantidad de plata labrada y ornamentos de yglesias para distribuirlo todo en las yglesias e yndios de la *prouinçia* de Tauasco y Chontalpa y hazerles echar de rama para la paga de ello, cosa que jamás pasó ni vuo, como *Vuestra Alteza* lo verá por vn testimonio que con ésta enbió con relación de todo, de donde se echará de ver el pecho apasionado con que Nuño de Chaues, *alcalde mayor* de la dicha *prouinçia* de Tauasco, lo escriuió a *Vuestra Alteza* y su *Real Consejo*, sin tener consideración que se auía de hallar lo contrario de todo lo que escriuiese contra mi persona; y sin echar de uer que no le era a él dado escreuir semejantes cosas contra vn obispo y su perlado, y no se contentó con escreuirlo a *Vuestra Alteza*, sino que también lo escriuió al virrey y *Real Audiencia* de la Nueva España, a quien yo enbí recaudo bastante en contra de todo, con lo qual el dicho virrey y *audiencia* quedaron satisfechos lo qual el dicho Nuño de Chaues hizo por auerle yo reprehendido las ynsolencias y agrauios notables que con el cargo hazía en aquella *prouinçia*. Y fue con tanto eçeso que neçesitó a la *audiencia* real a enbiar a vn juez receptor a hazer ynformaciones contra él, y las hizo, y hechas enbió preso a México al dicho Nuño de Chaues con hombres de guarda, y oy en día está en México, y se cree que no boluerá más al cargo, como de todo tengo escrito a *Vuestra Alteza* largamente. Consuélome que *Vuestra Alteza* tiene larga experiençia de los testimonios que acá en las Yndias suelen leuantar a los perlados, como lo a sido que a mí se a leuantado. *Guarde nuestro Señor* la *Cesárea Real* persona de *Vuestra Alteza* muchos y felizes años. De Mérida, en Yucatán, y de setiembre 20 de 1593 años.

Fray Joanes *Episcopus* Yucataní (*rúbrica*).

[Sigue el testimonio]

Yo Andrés Mexía, notario apostólico, çertifico y doy fe y verdadero testimonio a todos los que el presente vieren, como por el año pasado de nouenta y vno vide como su *señoría* don fray Joan Izquierdo, obispo de estas prouinçias de Yucatán, del consejo del Rey *nuestro* Señor, entró en la prouinçia de Tauasco y Chontalpa, e yo vine desde la çiudad de México en su compañía y vide como nunca trajo consigo, ni en poder de otra persona alguna, ningún género de mercaderías ni ornamentos de yglesias, y sólo vide que, auiendo su *señoría* salido de la çiudad de México, estando en vn pueblo de yndios llamado San Joan de Teguacán, llegó allí vn clérigo a su presençia llamado Juan de San Pedro y le dixo que lleuaua unas memorias de los yndios de la prouinçia de Tauasco y Chontalpa para comprarles en México dos cruces de plata y dos ynçensarios y quinze pares de vinageras de plata, y que él no tenía dineros, y pidió a su *señoría*, que pues tenía dineros en México, que escriuiese allá, que se hiziese la dicha plata, pues que era para las yglesias de su obispado y los yndios lo pedían, y su *señoría* escriuió a México a vn deudo suyo llamado Martín de Birbiesca que mandase labrar y hazer las dichas dos cruces y dos ynçensarios y vinageras, y se hizo y se traxo a la prouinçia de Tauasco, y en mi presençia se juntaron los yndios gouernadores y prinçipales de algunos pueblos de la dicha prouincia de Tabasco y Chontalpa y pidieron a su *señoría* que les mandase dar las dichas dos cruces e ynçensarios y vinageras, pues ellos las auían enviado a pedir y que entre los prinçipales y hombres ricos de sus pueblos lo pagarían todo, y su *señoría* les dixo que lo lleuaren muy enorabuena y que de ayá vn año lo pagarían, y doy fe que an pasado más de dos años y no an acabado de pagar las dichas cruces, y así mesmo doy fe que no vuo ni se dio a los yndios ni a las yglesias de aquella prouinçia, ni de otra alguna, ningún género de ornamentos ni otra cosa alguna que tuuiese olor de mercançia, lo qual vide por vista de ojos ser y pasar así, porque todo el tiempo que su *señoría* estuuo en la dicha prouinçia siempre estuue en su compañía, y no pasó ni vide más de lo que queda dicho. En cuya çertificación di el presente firmado de mi nombre y signado con mi signo de pedimiento de su *señoría* el obispo de Yucatán. Fecho en la çiudad de Mérida de Yucatán a tres días del mes de setiembre de mil quinientos y nouenta y tres años. Es testimonio de verdad.

*(Sello del notario).*

Andrés Mexía, *notario apostólico (rúbrica).*

Sin derechos.

Nos, los escriuano públicos y reales que aquí firmamos *nuestros* nombres, çertificamos que Andrés Mexía, de cuya mano ba signado y autorizado el testimonio de esta otra parte, es notario apostólico como en su subscreçión lo dize, y a los testimonios y recaudos que ante él an pasado y pasan como éste, se a dado y da entera fe y crédito en juyçio y fuera de él. Y para que de ello conste dimos la presente en la çiudad de Mérida de Yucatán a tres días del mes de septiembre de mil y quinientos y nobenta y tres años.

Gerónimo de Castro, escriuano público *(rúbrica)*, Rodrigo Fránquez, escriuano real *(rúbrica)*.

**1598, abril, 1. Mérida de Yucatán.**

*Informe del obispo Izquierdo al Consejo de Indias sobre el estado real en que se encuentra el obispado.*

A. - A.G.I. Audiencia de México, 369.

Vna carta de *Vuestra Alteza* resçeuí, su fecha a 7 de septiembre del año pasado de 96, la qual vino a mis manos quinze meses después de su fecha, por la qual *Vuestra Alteza* manda que yo aduertida de algunas cosas de que desea ser bien ynformado; y para auer de responder a ellas y auer de quedar *Vuestra Alteza* vastantemente satisfecho, conuiene como primer prinçipio de mi respuesta aduertir cómo esta prouinçia de Yucatán es la tierra más pobre y de menos posible de todas quantas yo e andado en las Yndias, prinçipalmente en las prouinçias del Pirú, adonde seruí a *Vuestra Alteza* treynta años en mi orden de Sanct Francisco. Y a la fecha de ésta ba para diez años que *Vuestra Alteza* me hizo merced del obispado de esta prouinçia, en el qual tiempo tengo vastante notiçia de las cosas de esta tierra para, con çierta y verdadera relaçión, ynformar a *Vuestra Alteza* de todas las que se contienen en su carta, y supuesto quanto a lo primero, como arriba queda dicho, que la tierra de suyo es tenue y neçesitada de riqueças, que en otras prouinçias suelen abundar, digo:

Que en esta prouinçia ay tres pueblos de españoles: El vno y más prinçipal es esta çiudad de Mérida, la qual tiene vn ospital. El otro pueblo es la uilla de Valladolid, que dista treynta leguas de camino hazia la parte del norte de esta çiudad, y en esta uilla ay otro ospital. El otro pueblo es la uilla de Campeche, que dista otras treynta leguas de esta çiudad hazia la parte del sur, el qual tiene otro ospital. Y respondiendo a lo *que Vuestra Alteza* pretende sauer de las rentas que los ospitales de esta tierra tienen, digo que todos tres ospitales que quedan referidos no tienen género de renta, poca ni mucha, ni avn ay neçesidad que la tengan, y la razón es por el poco número de gente que ay en estos tres pueblos de españoles, que si alguno cae enfermo se cura en su casa y así no es neçesario el ospital para la gente de los mismos pueblos. Porque // en esta çiudad de Mérida, que es la cabeça de esta prouinçia, abrá como çiento y çinquenta hombres entre encomenderos, ofiçiales,

estantes y habitantes; en la uilla de Valladolid abrá como setenta hombres entre encomenderos, estantes y habitantes; en la uilla de Campeche abrá como quarenta hombres de ordinario y no más. Y como todos, los vnos y los otros, son hombres y de poco posible, no an podido ni pueden dexar renta a los dichos ospitales, por cuya causa no tienen más del nombre, porque a duras penas se halla en ellos vn hombre pobre que se quiera valer del remedio del ospital, porque como arriba queda dicho cada vno se cura en su casa como puede, y quando vienen algunos forasteros, perdidos en estas costas o robados de yngleses, viendo la pobreza de la tierra, pasan luego de largo a las prouinçias del Pirú y de la Nueva España, que son tierras gruesas y ricas; y los que por la grauedad de sus enfermedades les es forçoso quedarse, con las limosnas ordinarias que se recogen por el pueblo, son curados y socorrida su neçesidad, y de esta manera están los ospitales desocupados de pobres, por cuya causa me paresçe que no tienen neçesidad de rentas, porque el día que las tuuieren no seruirán de otra cosa sino de entrar en poder de los mayordomos para vsurparlas y comerlas, como se suele hazer bien en esta tierra, adonde de ordinario procuran los hombres alçarse con las haziendas agenas para nunca pagarlas, como largamente me lo a mostrado la expiriencia en los años que aquí e estado, pues no se vaçian las cárçeles de hombres presos por deudas, que apenas se hallarán diez hombres en esta çiudad que estén libres de esta miseria. Parésceme que vasta lo dicho para que *Vuestra Alteza* quede enterado en lo que toca a este capítulo de su carta.

Respondiendo al capítulo de que si ay ospitales en los pueblos de yndios y la renta que tienen, digo que vn pueblo grande de *Vuestra Alteza* llamado Maní ay vn hospital, y en otro pueblo de yndios llamado Kalkini ay otro hospital, y en otro de Concal ay otro ospital de indios, y en ninguno de ellos ay yndios que se quiera yr a curar al ospital por vna superstición que tienen de que en entrando en el ospital se an de morir. Los dichos ospitales no tienen género de renta ni ay neçesidad que la tengan, de manera que no tienen más que el nombre de hospital, el fin para que se hizieron, que es la enfermería en que se curen los indios, los quales se curan en sus casas a su modo, que es conforme a su viuienda durmiendo en el suelo; la comida es vn poco de maíz y algunas yerbas del campo, frutas y otras cosas, (fol. 2) // que de esta manera fuera

de lo qual aborresçen todo género de regalo y medeçina porque como están con naturalizados al modo de su sustento que queda dicho, ninguno otro les da gusto y así aborresçen los ospitales y medeçinas, y en tanto grado que sólo dezirles que an de yr al hospital, se dexan morir. Acuérdome que en el Pirú se a padescido con ellos sumo trauaxo sobre este artículo, y si algunos yndios están en los ospitales de aquella tierra, es muy contra su voluntad y llebados por fuerça, y con esto queda respondido a este capítulo que *Vuestra Altezamanda* le aduierda.

Cerca de la yglesia cathedral y su renta de que *Vuestra Alteza* desea ser informado, digo que para que *Vuestra Alteza* quede vastantemente satisfecho de lo que en esto ay, que la quarta del obispo no llega a quinientos mil maravedís, antes *Vuestra Alteza* suple de su real caxa lo que en esto falta para el pobre sustento del obispo, sino fue el año pasado de 96 que no suplió *Vuestra Alteza* nada de su caxa, de donde se podrá colegir façilmente la pobreza de esta cathedral, a la qual a hecho *Vuestra Alteza* merced de sus dos novenos, con los quales se a proueydo de algunos ornamentos humildes y de poca costa. Otra renta yo no se la conozco, ni la tiene ni la tierra es aparejada para dársela por ser tan pobre como queda dicho. Y así me paresçe que será cosa pía continuar *Vuestra Alteza* esta limosna de los dos novenos a esta pobre yglesia para sus gastos de ornamentos, aceyte, vino y çera para çelebrar los diuinos officios, y con esto quedar a *Vuestra Alteza* enterado de lo que ay çerca de esto.

Respondiendo a lo que *Vuestra Alteza* pretende sauer de las rentas y ornamentos de los conuentos de los religiosos; para auer de responder a esto, es neçesario aduertir que en esta prouinçia no ay más de sola vna reliçion de Sanct Francisco, la qual tiene veynte e quatro guardianías: las tres en los tres pueblos de españoles, y las veynte e vna en prouinçias de indios. Y como los dichos religiosos tienen lo bueno y mejor de toda esta tierra, de las prouinçias de yndios que se tienen a su cargo, abundan en todas las cosas a ellos necesarias: tienen ricas casas, ricos ornamentos y seruiçio muy cumplido para sus iglesias, y así para esto como para su sustento no an menester a nadie ni tienen neçesidad de tener más de lo que tienen, por cuya causa podrá *Vuestra Alteza* escusar de aquí en adelante la limosna que se les a dado hasta aquí de vino y aceyte,

pues, como queda (fol. 3) // dicho, tienen todo lo necesario abundantemente y se pueden muy bien pasar sin la limosna de 1500 pesos de tipuzque, poco más o menos, que *Vuestra Alteza* les da en cada vn año del dicho vino y aceyte, principalmente en tiempo que *Vuestra Alteza* tiene tanta necesidad para acudir a la defensa de la yglesia contra sus enemigos, y esto entiendo y es mi parecer según Dios. Y lo propio me parece que puede *Vuestra Alteza* cerçenar en toda la tierra del Pirú, adonde todas las órdenes que tienen rentas, y avn la de Sanct Francisco sin tenerlas, pueden muy bien pasar sin el aceyte y vino que *Vuestra Alteza* les a dado hasta agora, respecto de tener todas ellas con mucha abundancia todo lo que an menester. Y esto afirmo con mucha çertidumbre por treynta años de espiriençia que tengo de aquella tierra, porque como es tan gruesa y rica lo mejor de toda ella tienen los religiosos, y así se podría escusar lo que tengo dicho. Viene bien en este lugar a *Vuestra Alteza* relación de la mucha necesidad que padesçen muchos hijos y nietos de conquistadores nasçidos en esta tierra, a los quales yo e ordenado de todas órdenes y no tienen vn pan que comer. Y para satisfaçer a *Vuestra Alteza* con la verdad en casa, es necesario aduertir que de nueve años a esta parte puse aquí vn estudio de gramática, trayendo vn preçceptor de la çiudad de México, llamado Melchor Téllez, para que leyera latinidad en esta çiudad, y con este medio virtuoso recoger a los muchachos de esta tierra y que se dieran a la virtud. Muchos de ellos se an aplicado a este exerçicio y an salido con su yntento, que algunos de ellos an ydo a México a oyr facultades mayores, y a mí me an obligado a ordenar muchos de ellos hasta de misa, y cada día se ba perfeçionando más este estudio y continuando, de donde coligirá *Vuestra Alteza* los ordenantes que se podrán multiplicar andando el tiempo. Veome muy atajado por no tener que darles de comer ni en qué ocuparlos respecto de tener los frayles todos los benefiçios de la tierra; bien entendido que al prinçipio y los primeros años del descubrimiento de esta prouinçia fue necesario venir frayles de España para doctrinar estos yndios, y fue cosa justa que esto se hiziese, pues en este tiempo no auía clérigos hijos de la tierra que se pudiesen ocupar en este ministerio. A sido Dios seruido que mediante el estudio que yo truxe a este pueblo se ayan dado a la virtud muchos hijos de la tierra a quien de derecho se les debe encargar semejante ministerio; veolos morir de hambre por no tener que darles, tenido como tienen todos los benefiçios los dichos frayles. Ay necesidad de que *Vuestra Alteza*

remedie vna cosa como ésta mandando a los (fol. 4) // frayles que de veynte e quatro guardianías que tienen de yndios y españoles, dexen siquiera por lo menos la terçia parte de ellas por agora, y éstas sean las que ellos quisieren dexar, y esto digo porque se queden con las mejores, y de esta manera les podrá caber vn pedaço de pan a estos pobres hijos de la tierra, que avnque dexen ocho guardianías se podrán sustentar diez y seis frayles que les cabe a las dichas ocho guardianías, reduçiéndose y asistiendo en los demás conventos grandes de la prouinçia, porque las ocho guardianías que digo que dexen ocupan los dichos diez y seis frayles, pues en cada guardianía de estas ocho están en cada vna solos dos religiosos. Suplico a *Vuestra Alteza*, por amor de nuestro Señor, se remedie esta neçesidad y pobreza de los hijos de la tierra por el orden que queda dicho, porque si esto no se haze no ay para que auer estudio de aquí en adelante, ni el obispo tiene neçesidad de hazer más órdenes de las hechas hasta aquí; y hasta ver lo que *Vuestra Alteza* manda en esto, me pienso abstener en lo que es hazer órdenes, porque si no a de auer remedio para esta neçesidad, no ay para qué ordenar tanta gente. Demás de lo qual escusaría *Vuestra Alteza* mucha cantidad de ducados que se gastan en venir frayles de Castilla a esta tierra, porque auiendo copia y cantidad de clérigos, como cada día los abrá, será cosa muy conueniente cerçenar y dar punto en la venida de frayles por acá, y de esta manera se podrá modificar la demasía y exçeso de la ocupaçión de los frayles en las doctrinas, dando lugar a que los pobres clérigos tengan algún recurso y consuelo y sustento, y avn en este caso combiene que *Vuestra Alteza* aduierta que los frayles en esta prouinçia están muy enseñoreados de estos yndios y de tal manera tienen ymperio y dominio sobre ellos, que apenas los yndios conosçen y respectan al obispo ni a los gouernadores sino a los frayles, tomando más mano en su ofiçio de aquélla que el papa y *Vuestra Alteza* les da, pues su ofiçio es sólo administrar los sacramentos y no otra cosa. Y ellos se entremeten en hazerse jueçes de ydolatrías, amañebamientos y otros delictos que los yndios suelen cometer, a todo lo qual les e ydo a la mano muchas vezes, persuadiéndolos que no lo pueden hazer. Y con los gouernadores an tenido muchas pesadumbres sobre estas cosas, y, finalmente, es tanta la superioridad que tienen sobre los dichos yndios en todas las cosas que, como arriba queda dicho, los yndios no conoçen otro juez ni perlado sino a los dichos frayles. Asimismo

de ordinario los dichos religiosos traen por sus partidos a parientes y deudos suyos, hermanos, sobrinos, primos, cuñados, y otros naturales de su propia tierra, amigos y conoçidos, a quien los dichos frayles con mano larga fauoresçen para con los yndios en las granjerías, tratos y contratos que los deudos tienen entre los yndios. Yo lo e uisto por vista de ojos y lo e experimentado, y siempre me a paresçido muy mal, porque visiblemente se ve el mucho daño (fol. 5) // que éstos hazen a los yndios con el fauor que tienen y espaldas que les hazen los dichos frayles sus deudos. Sobre esto a auído muchos enojos y disensiones entre los gouernadores y los dichos frayles por el exçeso grande que en esto a auído y ay el día de oy, de donde se colige que no es más vn hombre rico entre estos yndios de quanto quiere el frayle fauoresçerle, de donde queda líquido y vastantemente provado el señorío grande que los dichos frayles tienen sobre esta gente, y lo peor de todo ello es que si los frayles exçeden en esto y en otros delictos que como hombres pueden cometer, la orden lo solapa lo mejor que puede y no consta de la correpción y castigo de ello al pueblo de españoles e yndios, muy diferente de lo que hazen los obispos; pues en delinquiendo el clérigo, lo pone el obispo en la cárçel y avn le quita el benefiçio, si lo meresçen sus culpas, y lo destierra, como yo lo e hecho con muchos en esta prouinçia. Y viendo esto el resto de la clereçia, cada clérigo procura componer su vida y costumbres porque sabe que los exçesos y delictos que hiziere no los an de solapar ni cubrir sino que an de salir a luz y en público. Suplico a *Vuestra Alteza*, por amor de Dios, consulte y lea este capítulo con la atención y consideración que requiere cosa de tanta ymportançia, porque con esto descargo mi conçiencia y no tengo más que dezir, como *Vuestra Alteza* lo podrá sauer verbalmente de hombres que en esta ocasión van de esta prouinçia a esa corte a negoçios suyos, los quales dirán la vtilidad y prouecho que ha venido a esta república después que yo puse el estudio, y la neçesidad extrema que tienen los que yo e ordenado por no tener que poderles conforme a lo que arriba queda referido. Y auiendo *Vuestra Alteza* demandar que se dexen las dichas ocho guardianías, conviene que vengan dos cédulas, la vna para el obispo y la otra para el gouernador de estas prouinçias, para que ambos a dos acudan a esto para que así tengan mejor efecto y los frayles no tengan ocasión de lo contraddezir.

Paresçiome también aduertir en este lugar el mucho número de religiosos que ay en el Pirú y en las prouinçias de México, respecto

de que mucha cantidad de frayles toman el hábito en estos Reynos, por lo qual soy de paresçer que *Vuestra Alteza* escuse el embiar religiosos a estas dos partes que quedan dichas, pues están estos dos Reynos llenos de frayles y clérigos, y así escusará *Vuestra Alteza* el gasto de muchos ducados, pues lo a bien menester para acudir a otras cosas de las que son a su real cargo.

Resta agora ynformar a *Vuestra Alteza* de çierto convento de monjas de la Concepçión que aquí a fundado, bien contra mi voluntad, y pasa así que en esta çiudad está vn hombre viejo y rico llamado Hernando de *Sanmartín*, (fol. 6) // que al presente me paresçe a mí que será hombre de 80 años, y su muger tendrá más de 90. Paresçe que abrá más de treynta años que embiaron a vna hija suya de esta prouinçia a la çiudad de México para ser monja de la Concepçión de aquella çiudad, como en efeto lo fue, y estuu treynta años en aquel convento. Y asimismo, de veynte años a esta parte, fueron otras tres o quatro donçellas de esta çiudad a la dicha çiudad de México a ser monjas en el dicho convento, y pues en aquel tiempo yban de esta prouinçia a México a tomar el hábito las donçellas que quedan dichas, con ser entonçes esta tierra más gruesa y rica de lo que es agora, es señal evidente que esta tierra no era dispuesta ni aparejada para que en ella se hiziera conuento de monjas, porque como *Vuestra Alteza* mejor sabe los conuentos de monjas suelen fundarse en pueblos grandes y ricos, y comunmente los fundan personas ricas, doctándolos de renta para que así estén vastantemente probeydos, y así conuiene que se haga para la conserbaçión y recogimiento de su religión. De la misma espiriençia nos muestra que los conventos de monjas fundados en tierras pobres, por no tener sufiçientemente el sustento que conuiene, an venido a menos y se an desminuido en el onor y honra de la religión, y susçedido muchos casos de ynfamias, etc. Y abrá como diez años que este viejo Hernando de *Sanmartín* procuró que ubiese conuento de monjas en este miserable pueblo, sin considerar muchas cosas que para la conserbaçión del dicho monasterio eran neçesarias, y para esto se procuraron algunas limosnas entre los vezinos y moradores de esta çiudad y de las demás villas de esta prouinçia, mandando cada vno conforme a su probeza y neçesidad, que todo ello es muy poco para efeto de fundar conuento de monjas. Sólo vna muger rica mandó catorze mil pesos para esta obra, y, avnque esto es así no es vastante

fundamento para que uuiera conuento de monjas en tierra tan corta y estéril como ésta. Agora veynte e çinco años se fundó vn conuento de la Concepción en la çiudad de los Reyes, en el Pirú, al qual dio origen y prinçipio vna viuda llamada doña Ynés de Ribera, la qual tenía en aquella ocasión pasados 130 mil pesos de haziendas así en aquella çiudad como fuera de ella, en ganado mayor y menor, yngenios de açucar, tierras de pan, obrages, mucha cantidad de negros, posesiones de casas, molinos, todo lo qual adjudicó y dio esta muger al dicho conuento para su sustento y fundación, y la primera que tomó el hábito y hizo profesión fue ella. El dicho conuento a ydo muy adelante y lo está el día de oy, y se a conserbado en mucha sanctidad y religión por tener sus menesteres muy cumplidos, y quando los fundamentos de los conuentos de monjas son semejantes a éste que queda dicho se puede tener satisfacción (fol. 7) // que en todo yrán siempre adelante; y así al tiempo que vine a esta prouinçia ya estaba determinado de parte del dicho Hernando de Sanmartín y del cabildo de esta çiudad de que se fundara el dicho monasterio, y como *Vuestra Alteza* manda en su real patronazgo que no aya multiplicación de yglesias si no fuere con licencia del perlado, juntamente con la del gouernador que está en lugar de *Vuestra Alteza*, pidieron esta liçençia para este efeto, la qual denegué siete años, que no la quise dar, trayéndoles a la memoria muchas razones, las quales hazian fuerça a qualquiera buen entendimiento de que no conuenía que vuiera conuento de monjas en tierra tan corta y miserable como ésta, y para esto les truxe por exemplo la fundación del conuento de la çiudad de los Reyes que arriba queda dicho. Asimismo les persuadí que embiasen a México las donzellas que quisiesen ser monjas, como hizieron las demás que arriba quedan referidas, y el Hernando de Sanmartín estuu tan porfiado en llebar adelante su ymaginación y zelo yndiscreto so color de deuoción, que él, por vna parte, y el cabildo de esta çiudad, por otra, como gente ygnorante y que no alcançan lo que es fundar conuento de monjas en tierra tan estéril y pobre, me ymportunaron y dieron muchas pesadumbres sobre el pedir la liçencia para ello, y viéndome tan apurado y molestado de esta gente, vbe de conçederles la dicha liçençia mediante la qual an enpeçado a hazer vn monasterio al modo de la probeça de la tierra, y abrá como año y medio que se traxeron seis monjas del conuento de la Concepción de México para auer de dar fundación al de esta tierra, las quales como

vinieron de tierra fría a vn extremo de exçesivo calor que en esta tierra ay, todas ellas an estado achacosas y enfermas, congojadas y enfadadas del sumo calor que padescen, pues de año y medio a esta parte que a que vinieron a esta çiudad no an tenido choro de comunidad, ni cantado vísperas, ni ofiçiado misa cantada por las causas que aquí ban declaradas, respecto de lo qual están muy arrepentidas por auer venido a esta tierra, por cuya causa e tenido hartas pesadumbres y enojos de ver que tienen mucha razón y que yo no lo puedo remediar. En este tiempo an entrado seis donçellas en el monasterio y an hecho prophesión, y como el mundo tiene de costumbre dar lo peor a Dios, la vna de ellas es coxa y manca de vna mano, y la otra es lisiada de vn ojo; y las otras an entrado con grande violençia y fuerça que sus padres les an hecho por no casarlas, y sobre todo esto ygnorantes, sin sauer leer, escreuir ni cantar, ni entiendo que lo sabrán en su vida porque tarde mal, y nunca estas cosas se enseñan en el monasterio si no se lleban // sabidas de acá afuera. Los doctes que los padres de ellas an prometido an sido a cada 1500 pesos por cada vna, los quales doctes no se pagan luego sino cada vn año un tanto que se vendrán a cobrar por curso de tiempo, de lo qual hechará de ver Vuestra Alteza la fundaçión del triste monasterio y lo que será adelante en tierra tan pobre y miserable, por cuyas causas y fundamentos tengo poca esperançã de que éste vaya adelante con la religiõn y recogimiento deuido en su profesiõn. La renta que tienen hasta oy son 1400 pesos de tipuzque, de a ocho reales el peso, y no más, y de aquí se an de sacar 300 pesos que dan al capellán y 80 pesos al mayordomo, y a vn muchacho sacristán 30 pesos, que sacado esto de la dicha renta es muy poco lo que les queda para poderse y hazer yglesia, que no la tienen, y convento, que no está hecho la quarta parte de él. Y como el dicho Hernando de Sanmartín dio prinçipio a esta fundaçión, viéndose agora tan atajado para cumplir el sustento neçesario para esta nueba fundaçión, dio orden con que ocurriera Vuestra Alteza para que hagan merced a este monasterio, y a mí me pidió carta para Vuestra Alteza y que en ella le suplicara les hiziera alguna limosna, no se la e querido dar paresçiéndome que pues él está bien rico y fue la causa prinçipal de todo lo que queda dicho. Que les dé su hazienda y no quiera que *Vuestra Alteza* supla de su real hazienda vna cosa como ésta, aviendo yo auisado a este hombre de que no tratara de esta fundaçión, y más en vna ocasiõn tan preçisa en la qual *Vuestra Alteza* tiene tanta neçesidad

de su hazienda para otras cosas de más ymportançia, embía para esto recaudos a ese Real Consejo. *Vuestra Alteza* verá lo que más convenga porque ya tengo dado mi paresçer y dicho lo que siento. *Guarde nuestro Señor a Vuestra Alteza* muy largos y felices años, etc. De Mérida de Yucatán, primero de abril de 1598 años.

Fray Joanes *Episcopus* Yucatanani (*rúbrica*).

**1599, junio, 15. Mérida de Yucatán.**

*Carta que trata sobre el estado y servicio de los templos del obispado, con mención especial a la catedral de Mérida.*

A. - A.G.I. Audiencia de México, 369.

La carta de *Vuestra Magestad* resceuí, y respondienddo a lo que *Vuestra Magestad* en ella me advierte en razón de las yglesias de este obispado, hornatos del culto divino, hornamentos y las demás cosas, digo que para auer de responder con clara y distinta relación a lo que por esta carta *Vuestra Magestad* me manda, es necesario advertir que de quarenta años a esta parte se començó a hacer en esta çuidad de Mérida vna yglesia cathedral para cuyos gastos, por orden de *Vuestra Magestad*, se hizo y se a hecho vn repartimiento por terçias partes, pagando los vezinos y encomenderos la vna parte y los yndios naturales la otra terçia parte, y *Vuestra Magestad* tubo por bien, como tan afiçionado a las cosas del culto diuino, de entrar en estos gastos con la otra terçia parte, el qual orden dio *Vuestra Magestad* por no tener la yglesia de esta tierra bienes ni rentas con que poder hazer la cathedral, y así se hordenó que los pueblos y prouinçia la hiziesen como queda dicho. La yglesia se fundó y se fue continuando con mucho exçeso de gastos por auerla hecho tan grande y sumptuosa, que podía ser yglesia de qualquiera çuidad populosa de España, y fue ynadvertençia y falta de consideración de los gouernadores y obispos de aquel tiempo que pudieran muy bien modificar estos gastos y hazer vna yglesia moderada conforme a la poca gente de esta çuidad, que con çinquenta mil pesos se vbiera hecho vna yglesia que vastara para el ayuntamiento de los fieles en ella, y faltándoles como queda dicho esta consideraçión se an gastado hasta el día de oy que ya está acabada duçientos y quarenta mil pesos de a ocho reales, demasía grande // y exçeso yntolerable, pudiendo, como queda dicho, escusarse semejante gasto. Ya esto es hecho y no tiene reparo, pero considerando el fin para que se hizo, que fue para honra y gloria de Dios nuestro Señor, tengolo por bien empleado, y también por lo que toca a el exemplo de estos yndios naturales que, como tienen poco de fe, rígense por las cosas visibles, por las quales bienen en conocimiento y ban rastreando la grandesa de Dios a quien todos adoramos. El templo a salido el mexor que

ay en todas las Yndias, porque en el Pirú, donde yo seruí a *Vuestra Magestad* treynta años, no vi cosa semejante ni que le llegue, aunque en las prouinçias de la Nueva España vi buenos templos. *Vuestra Magestad* se satisfaga y tenga por çierto que todos son muy desyguales a el templo de que vamos tratando; todo ello está acabado, de suerte que ya no ay vna sola piedra que poner en él, y sólo resta lo más prinçipal y menos costoso que es vn retablo y vn hórmano, sillas de choro y ornamentos de sachristía, que todos son ynstrumentos muy neçesarios para las alabanças diuinas y para que el Sanctísimo Sacramento esté con la grauedad y desença que es justo. Vino la carta de *Vuestra Magestad* a este tiempo, quando se quería dar orden de hazer estas cosas que faltan, y así lo comuniqué con el gouernador de estas prouinçias, advirtiéndole que acudiese en lo que es de su parte a estas cosas, como *Vuestra Magestad* le advierte por su carta, y el dicho gouernador acudió a ello como buen ministro de *Vuestra Magestad* y afixionado a las cosas de la yglesia. Costarán las cosas que faltan cosa de veynte e vno o veynte y dos mil pesos de a ocho reales, todo lo qual se modificó y tasó con toda la modificación y templança posible, las cuales se acabarán de hazer y perfixionar de la fecha de ésta en dos años, poco más o menos, y esto concluso cesarán los gastos y derramas que hasta aquí se an hecho, y para gloria y onra de Dios abrá vn templo en esta tierra que abrá bien que ver en él.

También me avisa *Vuestra Magestad* y me advierte que vea por acá las yglesias que están por hazer y de los hornatos a ellas neçesarios, // y que de dónde y cómo se podrá sacar el gasto para estas obras; con breuedad de palabras responderé a este capítulo diçiendo lo que siento açerca de ello, como quien también lo a mirado por vista de ojos, pues no me a quedado palmo de tierra en la prouinçia que no la aya visto muchas vezes. Treynta leguas de esta çiudad la tierra adentro está vna villa llamada Valladolid, la qual tiene vna buena yglesia y nueva que vasta y es suficiete para que en ella se recoxa el pueblo christiano, que todo él es poca gente.

Treynta leguas de esta çiudad, a la orilla de la mar, está vna villa llamada Campeche; tiene vna yglesia razonable con que se puede el pueblo pasar buenamente sin que se haga otra de nuevo, y también por el riesgo que corre de los enemigos que ordinariamente bienen sobre ella a saquearla y robarla, los cuales abrá dos años que no

le dexaron a la sachristía hornamentos, ni cáliz ni patena, hasta el relicario donde está el Sanctísimo Sacramento, que no se lo llebaron. Y, supuesto este peligro que queda dicho, me a paresçido que en esta villa no hagan gastos de yglesias ni ornamentos, pues está en vn peligro tan behemente que quando no hallaren que hurtar a arcabuçosos y moxquetaços, darán con el templo en tierra como lo an hecho en otras partes.

Sesenta leguas de esta çiudad, camino de Guathimala, está vna villa llamada Vacalar, la qual tendrá como veynte veçinos españoles; tiene vna yglesia pequeñuela paxiza que para la tenuidad y flaqueça de la tierra me paresçe que les vasta.

Noventa leguas de esta çiudad, costa de la Nueva España, a la orilla del mar, está vna villa llamada Tauasco; tendrá como diez personas; tiene vna yglesia paxiça como la de arriba. Veynte leguas de esta uilla vn río arriba está vna prouinçia de yndios llamada la Chontalpa; todas las yglesias de la dicha prouinçia son paxiças como las demás, porque avnque se quisieran hazer todas las yglesias arriba referidas que están en puertos de mar de piedra o ladrillo, es cosa ymposible por ser puertos // que están en pura arena y donde no se hallaría piedra chica ni grande, ni tierra para hazer ladrillo.

Todas las demás yglesias de los benefiçios de yndios de estas prouinçias son paxiças, salbo las capillas mayores donde se dize misa que son de cal y canto, y todo el cuerpo de la demás iglesia es como digo paxiça, y con esto se an pasado los yndios después que esta tierra se descubrió y les vasta, porque si de piedra se vbieren de hazer no vastara la hazienda de todos los hombres ni de *Vuestra Magestad* para que se hiciese. Lo que toca a hornamentos de sachristía de todas las yglesias que quedan dichas, tienen suficiientemente lo que an menester, de suerte que con esto queda respondido a todo lo que *Vuestra Magestad* me manda que le escriba y avise, y esto es según Dios lo que me paresçe y no entiendo otra cosa, y con lo que queda dicho se pueden pasar las dichas yglesias, porque la pobreça de la tierra es mucha como lo escreuí a *Vuestra Magestad* el año de 98 pasado. Guarde nuestro Señor a *Vuestra Magestad* largos y felices años, etc. De esta çiudad de Mérida de Yucatán, 15 de junio de 1599 años.

Fray Joanes *Episcopus* Yucatan*i* (*rúbrica*).

[ 10 ]

**1599, junio, 15. Mérida de Yucatán.**

*Carta que trata de las prebendas y beneficios del obispado.*

A.- A.G.I. Audiencia de México, 369.

Resçeuí vna carta de *Vuestra Magestad*, su fecha en Sant Lorenço a 10 de septiembre del año 97 pasado, en la qual *Vuestra Magestad* me manda le dé notiçia de las prebendas que tiene esta yglesia y beneficijos, y quien los sirbe y qué aprouechamientos tienen. Para auer de responder a lo que *Vuestra Magestad* çerca de esto desea ser ynformado, será neçesario como primer prinçipio ynformar de la renta episcopal y que tiene el obispo, la qual después que la tierra tubo el primer obispo hasta agora no han tenido más renta ni an pasado más de las quinientas mil marauedís, y en todos los años pasados a suplido *Vuestra Magestad* de su real caxa muchos dineros por no alcançar la quarta del obispo a las dichas quinientas mil marauedís, salbo el año de 96 que la dicha quarta superabundó y sobrepuxó 300 pesos. El año de 97 vbo 500 pesos sobre la quarta, y el año pasado de 98, a lo que entiendo será lo mesmo poco más o menos; y dígolo con esta dubda porque hasta la fecha de ésta no an dado quenta los colectores que cobran el dicho diezmo del año de 98, y lo andan beneficiando porque de esta manera se aprouechan más los diezmos, y si se arrendaran salieran en muy vaxo preçio, de manera que desde el año de 96 beneficija la yglesia los diezmos y por eso ha venido en algún acreçentamiento.

Quando vine a esta yglesia hallé tres prebendados que son deán, arçediano y vn raçionero, y en la primer visita que hize de este obispado fue neçesario desterrar el raçionero por ocho años // por sus culpas, por cuya ausençia en estos años prouey de dos capellanes que siruiesen en el choro y altar con la mitad de la prebenda del dicho raçionero, y en este tiempo el deán y arçediano tuuieron más aprouechamiento del que antes por faltar vn prebendado. El raçionero cumplió su destierro y a poco más de vn año que entró en esta çiudad muy trocado y enmendado de lo que solía; de manera que esta yglesia tiene tres prebendados. Y abrá dos días que llegó a esta çiudad el thesorero que *Vuestra Magestad* proueyó para esta yglesia, con el qual se cumple el número de quatro prebendados, los quales se podrán sustentar

honrosamente conforme lo arriba dicho con los diezmos de toda esta prouinçia, y me paresçe que conforme a la pobreza de los diezmos no se podrán sustentar más prebendados.

Los beneficijos que ay en todo este obispado todos ellos son treçe y no más, porque todo lo bueno de la tierra y lo grueso lo tienen frayles de Sant Francisco como lo escreuí a *Vuestra Magestad* el año pasado de 98, los quales dichos beneficijos y sus aprouechamientos yrá aquí declarado con distinta y clara relación.

La uilla de Valladolid tiene dos beneficiados llamados el *bachiller* Pedro Sánchez de Aguilar y Christóbal Manríque por el Patronazgo Real de *Vuestra Magestad*, que con 1200 yndios que tiene sujetos en siete pueblos tendrán de prouecho ambos a dos beneficiados 1200 pesos poco más o menos.

La villa de Campeche tiene vn beneficiado llamado el *bachiller* Andrés Fernández de Castro por el Patronazgo Real que con tres pueblos de yndios, en los quales tendrá 200 yndios y de aprouechamiento 400 pesos poco más o menos.

La villa de Vacalar, que tendrá como veynte e çinco españoles y no más, y abrá de 150 yndios, es beneficiado de ella Pedro de Arroyo por el Patronazgo Real; tendrá de aprouechamiento dosçientos pesos poco más o menos. //

La villa de Tauasco tendrá quinze españoles y tres pueblos con cien yndios; es beneficiado de ella Domingo Gonçález de Acuña por el Patronazgo Real; tendrá de aprouechamiento 350 pesos poco más o menos.

La prouinçia de Chançenote, que toda es de yndios y abrá en ella 800 tributarios, es beneficiado de ella Pedro de Borjes por el Patronazgo Real; tendrá de aprouechamiento 400 pesos poco más o menos.

La prouinçia de Yaxcaba, que toda es de yndios y abrá en ella 1300 tributarios, es beneficiado de ella Christóbal de Valençia por el Patronazgo Real; tendrá de aprouechamiento 600 pesos poco más o menos.

La prouinçia de Çotuta, que toda es de yndios y abrá en ella 1000 tributarios, es beneficiado de ella Rodrigo Gómez Pacheco por el Patronazgo Real; tendrá de aprouechamiento 500 pesos poco más o menos.

La prouinçia de Petu, que toda es de yndios y abrá en ella 800 tributarios, es beneficiado de ella Balthasar de Herrera por el Patronazgo Real; tendrá de aprouechamiento 400 pesos poco más o menos.

Cien leguas de esta çiudad está vna prouinçia llamada la Chontalpa, la qual es muy rica de vna fruta llamada cacao, el qual vale mucho en esta tierra de la Nueva España, y todos los yndios de esta prouinçia se ocupan perpetuamente en el aumento de estas heredades del cacao, y así abundan en mucha hazienda y riqueza, respecto de lo qual acuden con larga mano con sus ofrendas y obençiones a los ministros que los tienen a cargo.

La primera prouinçia llamada de Guaymango, que toda es de yndios y abrá en ella 330 tributarios, es beneficiado de ella el bachiller Francisco de Áuila por el Patronazgo Real; tendrá de aprouechamiento 900 pesos poco más o menos.

Tiene otra prouinçia llamada Xalpa, que toda es de yndios y abrá en ella 300 tributarios, es beneficiado de ella Marcos de Ayala por el Patronazgo Real; tendrá de aprouechamiento 1200 pesos poco más o menos.

Tiene otra prouinçia llamada Nacaxoxuca, que toda es de yndios y abrá en ella 300 tributarios, es beneficiado de ella Antón de // Castilla por el Patronazgo Real; tendrá de aprouechamiento mil pesos poco más o menos.

Tiene otra prouinçia llamada Ozumazintla, que toda es de yndios y abrá en ella 350 tributarios, es beneficiado de ella Andrés Rodríguez por el Patronazgo Real; tendrá de aprouechamiento 800 pesos poco más o menos.

Y con esto queda respondido a lo que *Vuestra Magestad* desea ser ynformado, y en lo que toca al cargo que *Vuestra Magestad*

me haze de auerme escripto lo mesmo el año de 88 pasado, y no auer visto respuesta mía, no tiene la culpa mi voluntad sino el andar en aquel tiempo la mar quaxada de yngleses y enemigos que devieron de coger mis cartas y respuesta. Porque realmente luego el mismo año respondí a *Vuestra Magestad* y di la misma relación que ba en ésta, y por duplicado, como lo e hecho a todas las que de *Vuestra Magestad* me manda. Y en lo demás de esta prouinçia, tienen los frayles de mi orden de Sant Francisco 21 guardianías, las mejores prouinçias de toda esta tierra, y como escrebí a *Vuestra Magestad* el año pasado de 98, sería muy justo y conforme a razón se les quitase algunas de ellas para darlas y entretener con ellas a muchos clérigos, hijos y nietos de conquistadores de esta prouinçia, buenas lenguas, latinos y virtuosos, que no tienen vn pan que comer y viven muy pobres por no tener que darles, por tener como tienen los dichos frayles todo lo mejor de la tierra. Y esto digo, según Dios y mi conçiencia con que e respondido a todo lo que *Vuestra Magestad* desea sauer y ser ynformado. *Guarde nuestro Señor a Vuestra Magestad* largos y felizes años, etc. De esta çiudad de Mérida de Yucatán, 15 de junio de 1599 años.

Fray Joanes Episcopus Yucatani (*rúbrica*).

*Nota al margen izquierdo en folio segundo: lo / de este capítulo se / a de juntar lo que digo en el capítulo siguien- / te (rúbrica). / Júntese este capítulo del / gouernador por junto de / 98 con un capítu- / lo en que trata que / se prouean más pre- / uendados (rúbrica).*

*Nota al margen izquierdo en folio cuarto: Júntese con esto / lo que proueydo y / los papeles que / de este ay (rúbrica).*

**1599, junio, 15. Mérida de Yucatán.**

*Carta que trata sobre los funerales por la muerte del rey Felipe II celebrados en la ciudad de Mérida y otros asuntos del obispado.*

A. - A.G.I. Audiencia de México, 369.

La carta de *Vuestra Magestad*, su fecha en Sant Jherónimo de Madrid a 26 de septiembre del año pasado de 98, resçeuí, por la qual supe la triste nueba de la muerte del rey don Phelipe *nuestro señor*, cuya falta da a toda la Christiandad motibo de ser llorada con perpetuas lágrimas y dolor, y muy mayor lo fuera si no vbera dexado tal subçesor para amparo de la yglesia, qual es *Vuestra Magestad*, que yo confío en *nuestro Señor* le ymitará en todas las cosas, prinçipalmente y más en particular en la defensa de la fe cathólica. Entiendo que su alma está en eterno descanso, y libre de los trauaxos y cuydados que en el mundo le daba la conserbaçión de sus reynos. Y será *nuestro Señor* seruido de dar a *Vuestra Magestad* muchos años de vida con la qual se yrá continuando el sanctísimo zelo que siempre Su *Magestad* tubo.

Las honras se hicieron en esta çiudad de Mérida con la mayor grauedad que fue posible; tomándolo el gouernador de estas prouinçias a su cargo, hizo todas sus diligençias de manera que para la cortedad de la tierra se hizieron con mucha autoridad. Yo me hallé en ellas y toda la clereçía, y en lo que toca a el ofiçio diuino se hizo como se pudiera hazer en otra yglesia más graue. Asimismo escreuí a todos los curas y vicarios de este obispado para que hiziesen su obligaçión como *Vuestra Magestad* me lo manda por su carta, y todos ellos acudieron como leales vasallos haziendo de su parte todo lo posible. Asimismo se lebantó pendón en esta çiudad en nombre de *Vuestra Magestad*, resçiuiéndole por nuestro rey y señor natural, en el // qual acto me hallé personalmente. Hízose con la mayor solemnidad que fue posible como paresçerá por los testimonios que yrán a manos de *Vuestra Magestad*, a quien guarde *nuestro Señor* largos y felizes años, etc. De esta çiudad de Mérida de Yucatán, 15 de junio de 1599 años.

Fray Joanes Episcopus Yucatani (*rúbrica*).

**[1599, junio?]. Mérida de Yucatán.**

*Carta que trata de los beneficios del obispado y eclesiásticos que los servían.*

A. - A.G.I. Audiencia de México, 369.

Muy Poderoso Señor. / *En la flota de la Nueva España que el año pasado fue a Castilla, escriuí a Vuestra Alteza respondiendo a dos de Vuestra Alteza, en las cuales Vuestra Alteza me manda diese notiçia de los beneficios de este obispado de Yucathán y de las personas que los seruían, y de los aprovechamientos que tenían. Y para que en mi respuesta vuiera puntualidad y çerteza de este particular, avisé a Vuestra Alteza en las cartas que escriuí de los beneficios que hasta aquella hora yo había experimentado y bisto con mi propia persona, remitiéndolo todo lo demás a la visita (\*) que voy haziendo en este obispado para que por vista de ojos pudiera auisar a Vuestra Alteza de lo que en esto se desea saber, y todo lo que entonçes dexé de auisar verá Vuestra Alteza por esta carta que es lo que sigue:*

Tres clérigos están en dos villas de españoles llamadas Campeche y Valladolid. Los dos de ellos asisten *en la dicha villa de Valladolid y tienen a su cargo hasta seysçientos yndios de doctrina en dos pueblos que están conjuntos a la dicha villa. Lleba de salario cada clérigo çinquenta mil maravedís cada año y ambos tendrán otro tanto aprovechamiento de las obençiones que les caen. El otro beneficio de los tres clérigos que arriba quedan dichos, asiste en la villa de Campeche; tiene çinquenta mil maravedís de salario y de capellanías y obençiones de la dicha villa; tendrá de aprovechamiento otro tanto.*

Otro beneficio de pueblos de yndios tiene vn clérigo; páganle los encomenderos de los pueblos dozientos y quarenta pesos de a ocho reales el peso cada vn año; tendrá de aprovechamiento y obençiones otro tanto por año. Otro beneficio llamado Chançenoto tiene hasta ochenta pesos de salario de los encomenderos; váldranle las obençiones çiento y cinquenta pesos.

Otro beneficio en vna villa de españoles llamada de Salamanca tiene de salario y aprovechamiento trezientos pesos de a ocho

reales el peso.

Otro beneficio llamado Coçumel, que está en vna ysla quatro leguas a la mar, tiene dozientos pesos de salario el beneficiado, y las obençiones son muy pocas. //

Otro beneficio llamado Çotuta, en él están dos clérigos, tendrán de salario y aprobechamiento ambos a dos seisçientos pesos de a ocho reales, y ouençiones otro tanto.

Lo que queda dicho hasta aquí tienen y posehen clérigos por el Patronazgo Real de *Vuestra Alteza*, y todo el resto de doctrina de yndios lo tienen a su cargo los religiosos de la orden de señor San Francisco, los quales fueron los primeros que plantaron la fe a estos pobres naturales en esta tierra; y así como gente enseñada e ynstruida de religiosos de tanta christiandad y zelo, podré çertificar a *Vuestra Alteza* como persona que lo he visto por los ojos, sin hazer ofensa al modo del doctrinar de los clérigos, es mucha la ventaja que los dichos religiosos les hazen.

En la cathedral de la çiudad de Mérida ay dos prebendados y vn raçionero al presente, los quales se substentan con mucho trabajo a causa de ser los diezmos muy tenues y flacos, porque toda la masa del diezmo de la cathedral valdrá muy poco más de dos mil pesos de a ocho reales, que sacada la quarta del obispo y los salarios de los curas que arriba quedan dichos de las villas de Valladolid y Campeche, y sacado el salario que se les paga a dos capellanes que ayudan en la dicha cathedral en el choro, y pagado el salario a otros dos curas que siruen en la dicha çiudad, y sacado el salario de los sacristanes de los pueblos de españoles que quedan dichos, es muy poca cosa lo que les queda a los dichos prebendados, lo qual se puede remediar si *Vuestra Alteza* fuese seruido de que los yndios de esta tierra diezmasen conforme a lo que a *Vuestra Alteza* escriuí en la flota pasada.

Fray Joanes Episcopus Yucatani (*rúbrica*).

(\*) Se trata seguramente de la tercera vista pastoral.

**1601, abril, 10. Mérida de Yucatán.**

*Carta que trata sobre el litigio entre religiosos y seculares por el control de las doctrinas.*

A. - A.G.I. Audiencia de México, 369.

Muy Poderoso Señor. / Yo tengo escrito a *Vuestra Alteza* antes de agora la preçisa neçesidad que ay en esta prouinçia de que los frayles dexen media dozena de guardianías para que se den a clérigos hijos de la tierra; lo vno porque los frayles no tienen religiosos para sustentar y doctrinar veynte e quatro guardianías que tienen a cargo y no pueden cumplir con el descargo de la real conçiencia de *Vuestra Alteza*, y lo otro porque les quepa vn pedaço de pan a los hijos de la tierra, clérigos beneméritos, pues los ay muchos ordenados sin entretenimiento, y abrá cada día y son mejores lenguas para doctrinar que los frayles, y así estos días pasados an venido a mí algunas prouinçias de yndios a pedir que les dé clérigos que los doctrine, por quanto los frayles faltan mucho en esto por el mucho número de gente que tienen a su cargo. Yo lo e tratado con los prouinçiales para que dexen media dozena de guardianías, las más tenues y flacas que ellos tienen, para que se den a los clérigos nascidos en esta tierra, y lo que me an respondido los prouinçiales es que no las pueden dexar si *Vuestra Alteza* no lo manda. Yo les e replicado a esto el escrúpulo de conçiencia que deben tener en auarcar tantas doctrinas, pues no pueden cumplir con ellas, y que presumpta liçençia de *Vuestra Alteza* las podían dexar desde luego, pues es cosa clara que sauiedo *Vuestra Alteza* la neçesidad de ministros que auía para esto, daría *Vuestra Alteza* por bien dexadas las dichas guardianías de manera que la escusan que dan los dichos religiosos no conuençe a vn buen entendimiento; y asimismo les e dicho que formen conçiencia y escrú- // pulo de pedir a *Vuestra Alteza* frayles que vengan a esta tierra y hazer gastar a *Vuestra Alteza* su real patrimonio en esto. Prinçipalmente que los frayles que vienen de Castilla, primero que sepan la lengua; se pasan muchos años y más de la mitad de ellos no salen con ella en toda su vida, y a muchos de estos que no sauen la lengua tienen puestos en las doctrinas, y es como si no estuuiesen en ellas, pues no sauen la lengua ni aprouechan para lo que con ellos dispensa *Vuestra Alteza* en mandar que las tengan. Y digo esto para que

*Vuestra Alteza* quede enterado que no está el remedio de estas almas en que vengan muchos frayles de Castilla, porque como arriba queda dicho no todos salen con la lengua, y así muchos de ellos confiesan a los yndios por vn cartapaçio que tienen pequeño de çinco o seis fojas escripto en la lengua, por el qual leyendo lo preguntan a los yndios sus pecados, cosa yntolerable y que no se debe sufrir porque el pastor es neçesario que conozca y entienda la obeja y la obeja lo entienda a él, como se colige del Euangelio auerlo dicho Christo nuestro Redemptor, de suerte que el frayle que está en la doctrina y no saue la lengua suficienmente para ocurrir a las neçesidades espirituales de su oveja, está en mal estado y en pecado mortal por encargarse de ofiçio tan graue y no teniendo las partes y suficiençia que requiere. Y auiendo como ay ministros clérigos nascidos en esta tierra que mamaron en la leche la lengua de los yndios, y que pueden suplir estas faltas que ay de parte de los frayles, conviene a la salbaçión de *Vuestra Alteza* que se remedie vn daño tan grande como éste en perjuiçio de las almas, mandando *Vuestra Alteza* dar su real çédula para que el obispo vea y remedie esta falta y que ponga clérigos adonde viere que es menester; sin envargo de otra qualquiera çédula real que *Vuestra Alteza* aya dado en fauor de los frayles para que puedan tener doctrinas, porque con esto se escusan y defienden los dichos frayles diziendo que *Vuestra Alteza* se las manda tener. Y si como soy obispo muy pobre fuera de los ricos que ay en las Yndias, ya yo vbiera embiado a esa corte persona que ynformara y advirtiera a *Vuestra Alteza* de todos estos ynconvinientes, pero como soy pobre y no tengo posible para hazerlo remitolo todo a cartas y más cartas, // y en la çédula venga que los dichos frayles que uiuieren y viueren de quedar en doctrinas los examine el obispo por yntérprete, y de esta manera se hechará de ver más a la clara esta falta tan grande; y avnque los yndios me an pedido los dichos clérigos, no e querido hazerlo por no tener encuentros ni pleytos con frayles, prinçipalmente con los de esta prouinçia, porque no e visto en las Yndias de veynte digo quarenta y dos años a esta parte frayles tan afiçionados a doctrinas de yndios como lo son los de esta prouinçia, los quales están tan habituados a lo que es liuertad de vida y quebrantamiento de su regla que ya no se hallarán en conuentos adonde aya religiión y recogimiento, que por ser frayles no espreso aquí el modo de su viuienda en esta tierra. Vaste lo dicho para que *Vuestra Alteza* dé crédito a mi persona y que en ello no me muebe ynterés, sino sólo

el acudir a mi obligación y descargo de vuestra real conciencia, que con esto justifico mi causa. Y para conclusión de este capítulo digo que *Vuestra Alteza* mande ver vna carta mía que escreuí a *Vuestra Alteza* el año de 98, y en ella vn capítulo en razón de doctrinas, y allí verá *Vuestra Alteza* mis razones y fundamentos que entiendo que harán mucha fuerza a qualquiera entendimiento para que se haga lo que en ella y por ésta suplico, librando *Vuestra Alteza* su real cédula en la manera que arriba queda dicho. *Guarde nuestro Señor* a *Vuestra Alteza* largos y felices años, etc. De Mérida de Yucatán, 10 de abril de 1601 años.

Y para que a *Vuestra Alteza* le conste con más claridad todo lo arriba dicho, es necesario advertir que en las prouinçias del Pirú sólo se le concede a vn saçerdote de doctrina 300 tributarios para que les administre los Sacramentos; estos 300 tributarios con sus mugeres e hijos, que los más de ellos son casados, vendrán a ser seisçientas ánimas poco más o menos, y esta cantidad de almas se le encarga a qualquiera saçerdote de doctrina de yndios y no vno más. Y es tanta la multitud de yndios de esta prouinçia de Yucatán y tan pocos los frayles que vastantemente los pueden doctrinar, que le corresponde a cada frayle número de dos mil ánimas, antes más que menos, lo qual tengo yo muy bien visto, examinado // y experimentado en las visitas que he hecho en esta tierra por propia persona. Y si hasta agora no he hecho ynstançia en esto, a sido por no auer tenido clérigos que hinchieran este vaçio y suplieran esta falta, pero agora hallóme con algunos como arriba lo tengo escrito, a los quales es muy justo que *Vuestra Alteza* fauoresca, pues se hordena esto al prouecho y vtilidad de estas almas. Saue Dios *nuestro Señor* la ynquietud que yo tengo y que muchas noches pierdo el sueño en pensar en esto, de ver la urgentísima neçesidad que estas almas tienen de ministros y que aya clérigos, grandes lenguas, para poder suplir en partes esta falta, y que los frayles repugnen esto, no hechando de ver su propio daño y el mal que hazen a estos pobres naturales en ympedirles los medios de su salbaçión, deviendo ellos de comedirse y, de su expontánea voluntad, pedir al obispo que pusiese ministros para que administrasen parte de los yndios que a ellos les sobran, pues no es posible cumplir con tanto, que avn siendo superior de mi orden en la prouinçia de Quito, agora 23 años, viendo aqueste defecto en aquella prouinçia, dexé tres guardianías y las entregué

al obispo fray Pedro de la Peña, y puso clérigos en ellas y otras muchas, que después acá se an dexado, en las mismas prouinçias del Pirú, porque así a convenido, de donde se hechará de ver quan más escrupulosos son los frayles de Sant Francisco del Pirú de lo que son los de esta prouinçia. Y si los frayles escriuiesen a *Vuestra Alteza* en contra de lo que yo escribo a *Vuestra Alteza*, no les dé crédito, porque su pasión y afixión de tener doctrinas es tanta que, çiegos de los ojos de la consideración, escriuirán muy al contrario de lo que pasa y es su ambiçión, de manera que si en esta prouinçia tuuieran vn solo frayle con éste pretenderían sustentar toda esta machina de yndios, y asimismo procurarían despojar al obispo de las poquitas doctrinas que tienen sus clérigos por quedarse ellos con todo. Y certifico a *Vuestra Alteza* en mi conçiencia que esto entiendo de ellos porque como están tan enseñoreados de esta pobre gente con vn ymperio que sobre ellos tienen, no pueden sufrir dexar vn solo yndio, cosa nunca vista, ni jamás entendí, en las prouinçias de Yndias, que yo e andado, que son muchas. // Todo lo dicho es pura verdad, y hablo con quien tiene la cosa presente. Sólo resta que *Vuestra Alteza* socorra a esta pobre gente en el modo que queda dicho. Y buelbo a dezir que con esto descargo mi conçiencia para que Dios no me haga cargo de no auerlo advertido y pedido. Fecha ut supra.

Fray Joanes *Episcopus* Yucataní (*rúbrica*).

**1601, abril, 10. Mérida de Yucatán.**

*Carta de recomendación para que el Consejo haga merced a García de Morejón de una ayuda de costa.*

A. - A.G.I. Audiencia de México, 369.

Muy poderoso Señor. / El portador de ésta es García de Morejón, vezino de esta çiudad de Mérida, casado con Ynés de Rojas, hija natural del capitán Françisco Tamayo Pacheco. Dióle el gouernador de estas prouinçias vna ayuda de costa. Yba a esa corte a suplicar a *Vuestra Alteza* se la confirme. Los méritos de su muger son muchos por parte de su padre. Y el dicho García de Morejón a veynte e siete años que viue en esta çiudad siruiendo a *Vuestra Alteza* en las ocasiones que se an ofresçido. Y supuesto lo dicho me paresçe que *Vuestra Alteza* le puede hazer esta merçed, pues otros muchos tienen ayudas de costa que no tienen los méritos que el sobredicho. Guarde *nuestro Señor* a *Vuestra Alteza* largos y felixes años, etc. De Mérida de Yucatán, 10 de abril de 1601 años.

Fray Joanes *Episcopus* Yucatani (*rúbrica*).

Muy Poderoso S.<sup>ra</sup>

El Portador desta es Garcia de Morejon Vecino desta Ciudad de  
Merida Casado con Ynes de Rojas hija natural del Capp.<sup>tm</sup> Francisco  
Tomayo Pasteco, diole el gouernador destas Prouinçias Una ayuda  
de costa, y ba a esta corte a supplicar a V. a. lo se la confirme, Los  
meritos de su muger son muchos Por parte de su padre, y el dicho par  
de Morejon a Veinte e siete años que vive en esta Ciudad siuendo  
a V. a. en las ocasiones que se con/offresado, y suppuesto lo dicho  
me parece que V. a. le puede hacer esta merced, pues otros muchos  
tienen ayudas de costa que tienen Los meritos que el sobredicho  
guase m. o. b. a V. a. Largo y feliz m. o. b. de Merida de  
Yucatam LO de Abul de 1604

Yo me sep.  
Yucatam



[ 15 ]

**1601, abril, 14. Mérida de Yucatán.**

*Carta que trata sobre los bienes de difuntos de las personas que mueren sin hacer testamento.*

A.- A.G.I. Audiencia de México, 369.

Señor. / Por parte del cabildo de esta çiudad de Mérida me a sido mostrada vna real çédula del emperador *nuestro* señor don Carlos quinto de gloriosa memoria, abuelo de *Vuestra Magestad*, con çiertas ordenanças reales en ella ynsertas sobre la orden que se deue tener en los bienes de difuntos que en estas partes mueren abintestato, que según lo que agora se haze por los juezes de los *dichos* bienes de difuntos que a estas prouinçias vienen embiados de *vuestra* real Audiencia de México con asistencia perpetua que hazen en ellas, tan contra lo contenido en la *dicha* real çédula y ordenanças, si no se remedia con mandar *Vuestra Magestad* no vengan los *dichos* juezes, será de mucha pérdida para los bienes y herederos de los *dichos* difuntos a causa de los muchos gastos que los tales juezes hazen y costas en que consumen los *dichos* bienes, que auíendoseme pedido ynformase a *Vuestra Magestad* dando sobre ello mi parecer, digo que mandando *Vuestra Magestad* se guarde el tenor de la *dicha* real çédula, çesarán los *dichos* ynconuinentes y se hará seruiçio a Dios *nuestro* Señor y *VVuestra Magestad* descargará su conçiencia y los bienes y herederos de los difuntos reçibirán gran benefiçio. Guarde *nuestro* Señor la real persona de *Vuestra Magestad* muy largos y felices años y le conserue con su diuina mano como la Christiandad lo a menester. De Mérida de Yucatán y de abril 14 de 1601 años.

Fray Joanes *Episcopus* Yucatani (*rúbrica*).

Fui presente, Jhoan Gómez Pacheco.

**1602, febrero, 10. Mérida de Yucatán.**

*Carta al virrey Conde de Monterrey sobre la fundación del convento de monjas de la Concepción en la ciudad de Mérida.*<sup>1</sup>

A.- A.G.I. Audiencia de México, 369.

Por vna carta que de *Vuestra Señoría* reçeuí, su fecha a 3 de nouiembre del año pasado, e visto desear *Vuestra Señoría* sauer la fundación que tuuo el monasterio de monjas de esta çiudad y de otras muchas cosas pertenesçientes a la conserbaçión del dicho monasterio; a las quales responderé en ésta con toda la puntualidad y çertidumbre que yo pudiere, como quien lo a visto todo por vista de ojos, teniendo las dichas cosas presentes para dar *quenta* de ellas a quien quisiere satisfaçerse de lo que ay.

Y antes que responda a esto, es neçesario advertir que quando vine a esta prouinçia estaba ya puesto en plática la fundaçión de este monasterio, y quatro años antes que yo viniera se auían pedido algunas limosnas para ayuda a la dicha fundaçión, y quien tomó a cargo esta obra fue vn Hernando de *Sanmartín*, mercader rico y vezino de esta çiudad, el qual, avnque buen christiano y charitatibo para obras semejantes, era vn biejo de ochenta años, indiscreto y de poco sauer, pues yntentó fundar monasterio de monjas en tierra tan flaca y pobre, adonde las rentas de los vezinos de ella y encomenderos son de poca cantidad, y así pasan la vida con mucho trauajo y necesidad. Y siendo esto así, deuiera de considerar el dicho *Sanmartín* que monasterios de monjas no se suelen fundar si no es en tierras muy ricas, porque todas quantas desgraçias an suçedido en España en conventos de monjas a sido por la suma pobreça con que an viuido y por no tener sus neçesidades y menesteres cumplidos como era razón. Y, finalmente, luego que entré en esta tierra se me representaron muchas cosas por donde yo deuía contradzir la dicha fundaçión, paresçiéndome que no era tierra ésta para monjas y que no se podrían conserbar en ella. Estuee en esta opinión quatro años en los quales fui ymportunado y

---

<sup>1</sup> De esta misma carta existe copia en A.G.I., México, 25.

enfadado de los ruegos del dicho Sanmartín para que diera la dicha liçençia. Respondíle muchas vezes que no convenía que se hiziese la dicha fundaçión en // tierra tan corta y miserable, y lo mismo respondí al cauildo de esta çiudad que me vino a ymportunar a mi casa dos vezes que le diera la dicha liçençia. Ymportunado pues de tantos ruegos y exclamaçiones vine a conçeder la dicha liçençia muy contra mi voluntad.

Las limosnas que el dicho Hernando de Sanmartín recogió de lo que en esta çiudad se mandó, montaron veynte y çinco mil pesos de tipuzque, que entre los quales entraron diez mil pesos que él mandó de su hazienda; sacados éstos, todos los demás mandó la çiudad. Luego se puso por obra hazer las paredes y ofiçinas del dicho monasterio para que quedara en forma de convento, que avn no está acabado. Truxeron seis monjas de México para fundar el dicho monasterio, de suerte que con el gasto que ellas hizieron en venir y el que se hizo en las dichas paredes montó más de veynte y quatro mil pesos, de manera que las mandas que se hizieron se consumieron en las dos cosas que quedan dichas.

Después que vinieron las fundadoras an reçeuido y prophesado nueve monjas, las quales vnas con otras an entrado con cada mil y tres çientos pesos de tipuzque de docte, y avn algunos de estos doctes an sido a lo fiado y no de contado, librándolos para pagarlos por sus terçios en los tributos de sus padres en espaçio de dos o tres años adelante, que hasta el día de oy se les debe algunos restos de ellos, de donde *Vuestra Señoría* podrá colegir la suma pobreça de esta tierra y cómo hasta agora no a tenido el convento renta con que sustentarse. Mucha cantidad de estos doctes se an consumido en ornatos de la sacristía y casa y en su gasto ordinario. Quiso *nuestro Señor* acordarse de estas pobres religiosas en alumbrar a vna doña Gerónima de Luxán, vezina de esta çiudad, rica, la qual dio al monasterio dicho catorçe mil pesos, dados en vna manda de los quales se compraron mil pesos de renta para el dicho monasterio, que con otros quatro çientos pesos que tiene de renta, de lo que se a podido hechar de los doctes, vienen a ser mil y quatro çientos pesos de renta, de los quales se quitan 336 pesos que se dan al capellán, y 50 pesos al sacristán, y 100 pesos al mayordomo, que vienen a quedarles a las dichas religiosas mil pesos poco más o menos para su sustento o no más.

Yo no hallo en esta tierra persona rica de quien se pueda esperar algún socorro para el sustento de estas religiosas pobres y para la conserbación de su religión, de lo qual ynfiero y tengo para mí por cosa yndubitable que no se podrán conserbar para lo de adelante, demás de que no tienen yglesia ni el monasterio acabado de perfiçonar; y quando las dichas monjas tuuieran muchos ducados para hechar en renta, no ay en esta çuidad casas en quien poder hechar el censo porque todas quantas // ay están cargadas de çensos y de tributos, porque en esta tierra no ay otras haçiendas en que poder hechar vn real de renta.

Yo escriuí abrá tres años a Su Magestad esta relación y la suma neçesidad de estas religiosas, a lo qual Su Magestad acudió como christianísimo Rey haciéndoles merced de ochoçientos ducados, librados en vna encomienda de doña Leonor de Garebay después de sus días, en quien feneçen los yndios. Ella es ya muy bieja y el día que muriere en començaran a gozar las dichas monjas los dichos ochoçientos ducados, que con ellos y algunas fanegas de maiz y gallinas que Su Magestad les mandase dar de los tributos que están aplicados para ayudas de costa y la poca renta que al presente tienen, podrán pasar y conserbarse las que hasta oy an entrado en buena religión y recogimiento. Y esto es lo que siento y me paresce de esta fundaçión, la qual tengo para mí que no se conserbará muchos años y se acabará presto si no se haze lo que digo, y así de aquí adelante no se reçiuirá más monja si no fuere con docte muy abentajado y cómodo para su sustento.

Cerca de lo que *Vuestra Señoría* me pregunta por su carta de la justiçia que tienen, por la bondad de Dios hasta agora se an conserbado en mucha paz y religión, lo qual me a costado a mí harto trauajo, porque luego que vinieron vbo entre ellas alguna disensión y vandos, lo qual se a corregido por mí lo mejor que yo e podido, y así no a auido hasta agora en el monasterio cosa graue que requiera castigo y corrección notable, mas antes todas ellas viuen religiosa y loablemente de manera que me obligan a mí a serles favorable en todo. Sólo resta suplicar a *Vuestra Señoría* que en lo posible se muestre favorable y patrón de estas pobres religiosas, las quales de ordinario ruegan a Dios por la vida de *Vuestra Señoría* como yo se lo tengo encargado. Esto es lo que yo e podido sacar a luz hasta agora para responder a lo que *Vuestra*

*Señoría* me pregunta, y si otra cosa del gusto de *Vuestra Señoría* manda que yo haga, lo haré con voluntad muy aficionada. *Guarde nuestro Señor a Vuestra Señoría* largos y felices años, etc. De Mérida de Yucatán, 10 de febrero de 1602 años.

Fray Joanes *Episcopus* Yucatani (*rúbrica*).







Ayuntamiento de  
Palos de la Frontera  
Cuna del Descubrimiento de América



# Ilustraciones



*Fig. 1.- Iglesia parroquial de San Jorge. Palos de la Frontera (Huelva).*

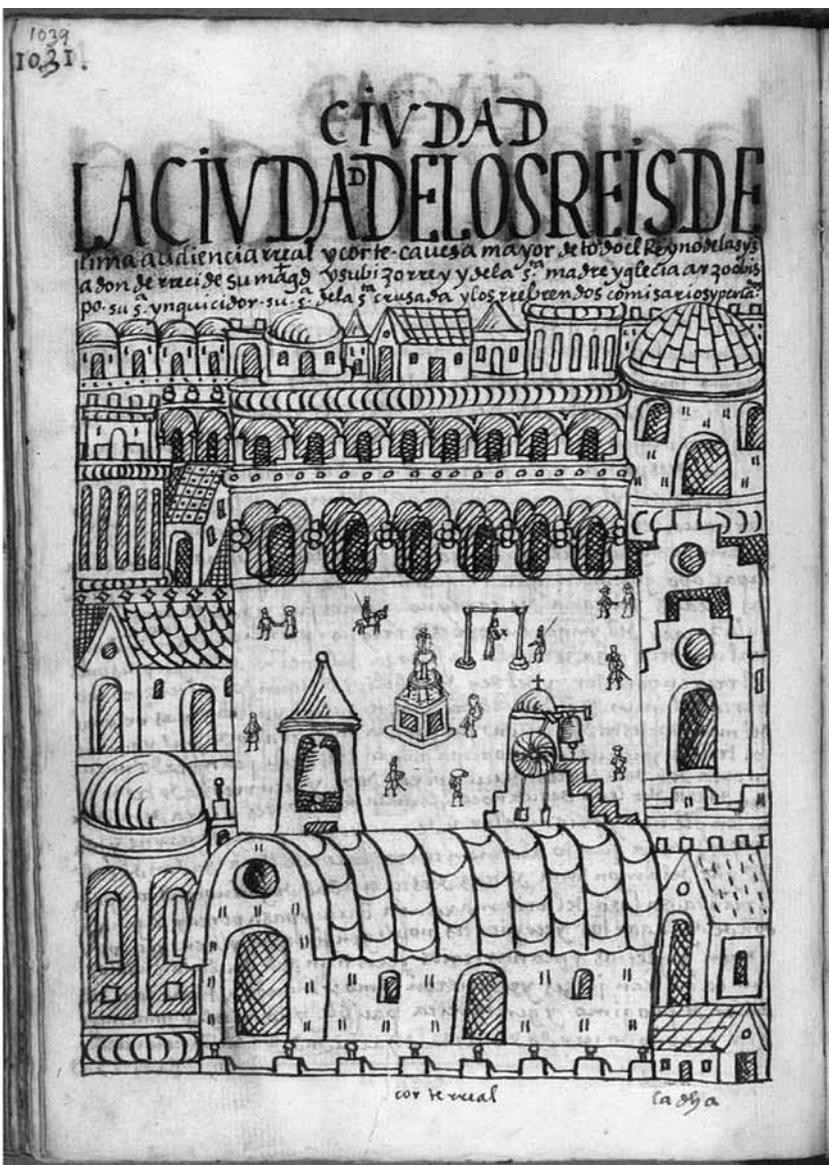


Fig. 2.- Ciudad de los Reyes (Lima), según Poma de Ayala. Hacia 1615.

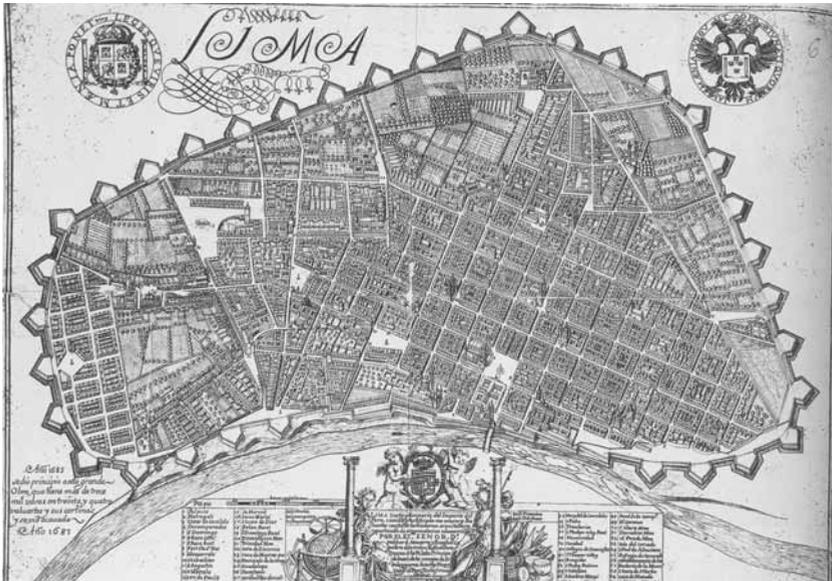


Fig. 3.- Plano de la ciudad de Lima, 1687.



Fig. 4.- Fachada principal de la iglesia conventual de San Francisco de Lima.



Fig. 5.- Grabado de la iglesia de San Francisco de Lima.



Fig. 6.- Galería del claustro del convento de San Francisco de Lima.



Fig. 7.- Plano de la ciudad de Quito hacia 1734.



*Fig. 8.- Iglesia de San Francisco de Quito.*



*Fig. 9.- Claustro del convento de San Francisco de Quito.*



Fig. 10.- Mapa de Nueva España, 1616.



Fig. 11.- Ciudad y Audiencia de Panamá, Poma de Ayala, 1615.



*Fig. 12.- Palacio y catedral de México antes del incendio.*



*Fig. 13.- Plaza mayor de la ciudad de México, 1793.*



*Fig. 14.- Catedral de México.*

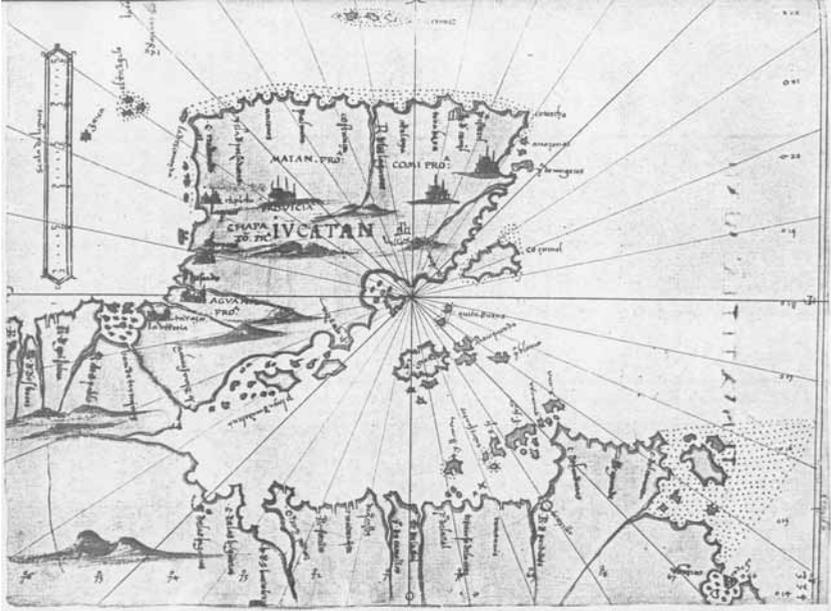


Fig. 15.- Península de Yucatán y golfo de Honduras, por Alonso de Santa Cruz, 1545.



Fig. 16.- Descripción del distrito de la Audiencia de Nueva España, por Juan López de Velasco, 1601.

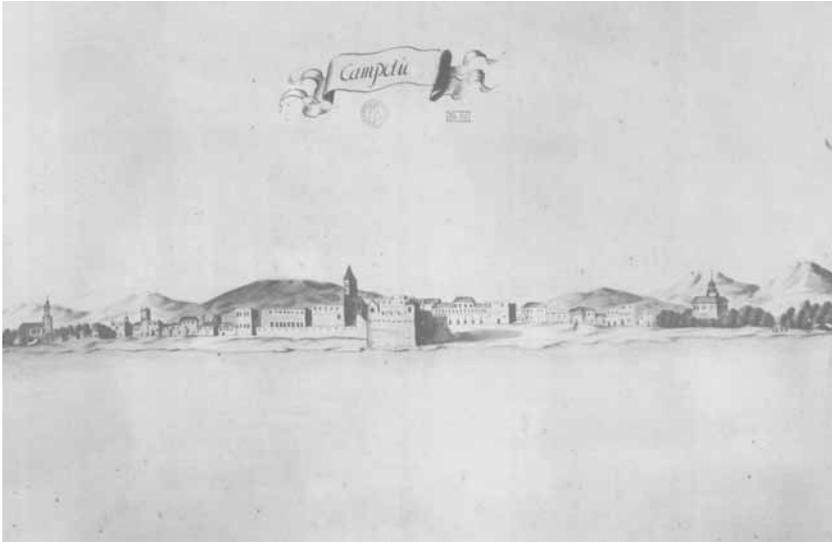


Fig. 17.- Vista de la villa de Campeche a mediados del siglo XVII.

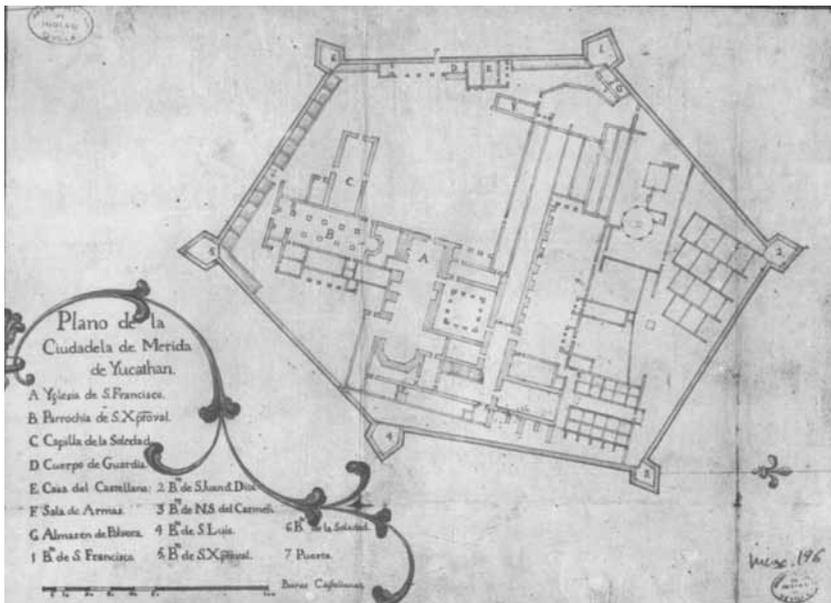


Fig. 18.- Plano de la ciudadela de Mérida de Yucatán, 1751.



Fig. 19.- Vista aérea de la ciudad de Mérida (Yucatán).



Fig. 20.- Fachada principal de la catedral de Mérida (Yucatán). Xilografía, 1874.

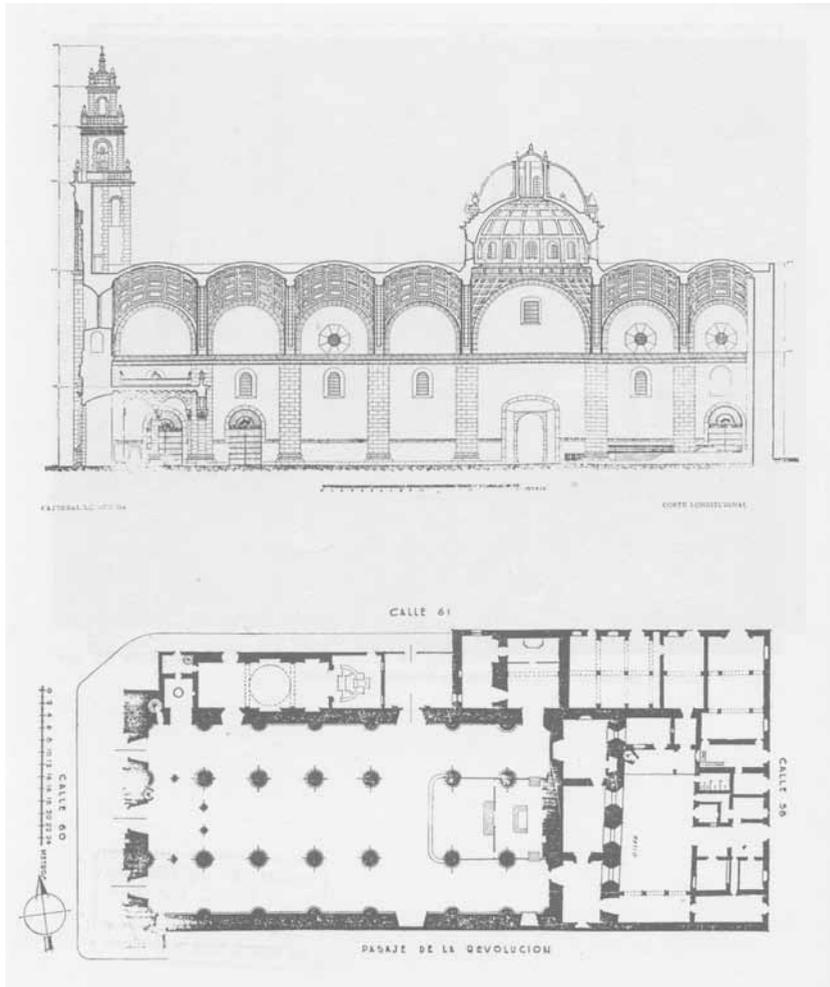


Fig. 21.- Corte longitudinal y planta de la catedral de Mérida (Yucatán).

## PROCEDENCIA DE LAS ILUSTRACIONES

1. Iglesia parroquial de San Jorge Mártir, Palos de la Frontera. (Fotografía del autor, 2006).  
-
2. Ciudad de Los Reyes-Lima, en la versión que ilustra la *Nueva Corónica y Buen Gobierno* de Felipe Guamán Poma de Ayala (1615). Manuscrito original en la Biblioteca Real de Copenhague, Dinamarca.  
-
3. Plano de la ciudad de Lima (1687). El original se encuentra en el Archivo General de Indias, Sevilla. Procede de la *Gran Enciclopedia España y América*, tomo IX (Arte); cap. I, Antonio Bonet Correa, “La ciudad hispanoamericana”, Madrid, 1986, p. 24.  
-
4. Fachada principal de la iglesia conventual de San Francisco de Lima (Perú). *Enciclopedia España y América*, tomo IX (Arte); cap. II, Emilio Gómez Piñol, “La arquitectura, siglos XVI-XVIII”. Ibidem, p. 119.  
-
5. Grabado de la iglesia de San Francisco de Lima. Ibidem, p. 167.  
-
6. Interior del claustro del convento de San Francisco de Lima. Ibidem, p. 167.  
-
7. Vista de la ciudad de San Francisco de Quito (1734). Archivo General de Indias, MP, Panamá, 134.  
-
8. Iglesia del convento de San Francisco de Quito (Ecuador). *Enciclopedia España y América*. Ibidem, p. 87.  
-
9. Claustro del convento de San Francisco de Quito. Ibidem, p. 88.  
-
10. Plano de Nueva España, por Benjamín Wright, 1616. Reproducción que se conserva en el Archivo Histórico Municipal de Moguer (Huelva).  
-
11. Ciudad y Audiencia de Panamá. En la *Nueva Corónica y Buen Gobierno* de Felipe Guamán Poma de Ayala, op. cit.  
-
12. Palacio y catedral de México antes del incendio. Biombo mexicano, colección particular. Reproducido en la *Enciclopedia España y América*, tomo IX (Arte), cap. II, p. 59.  
-
13. Vista de la Plaza mayor de la ciudad de México, reformada y embellecida por el virrey Conde de Revillagigedo en 1793. Archivo General de Indias, MP, México, 446. En catálogo de la exposición *El urbanismo en el Nuevo Mundo*, Ministerio de Cultura, Madrid, 1ª reimpresión, 2005.  
-
14. Catedral de México. En *México a través de los siglos*, tomo II, “El virreinato”, Vicente Riva Palacio, Espasa y Cía. Editores, Barcelona.  
-
15. Carta de la península de Yucatán y golfo de Honduras (1545), por Alonso de Santa Cruz. En *Mapas españoles de América*, siglos XVI-XVII, núm. 23, Madrid, 1951.

16. Descripción del distrito de la Audiencia de Nueva España, por Juan López de Velasco. Ed. Las “Décadas” de Herrera (1601). En *Mapas españoles de América*, op. cit. núm. 55.  
-
17. Vista de la villa de Campeche a mediados del siglo XVII, por el ingeniero holandés Adrián Boot. Biblioteca Nacional de París. Incluida en *Fortificaciones en Nueva España*, de José Antonio Calderón Quijano, Madrid, 1984, p. 450, fig. 130.  
-
18. Plano de la ciudadela de Mérida de Yucatán en 1751. Archivo General de Indias, México, 196. En Calderón Quijano, op. cit., p. 471, fig. 197.  
-
19. Vista aérea de la ciudad de Mérida. *Ibidem*, fig. 199.  
-
20. Fachada principal de la catedral de Mérida de Yucatán. Xilografía. En *La Ilustración Española y Americana*, 1874.  
-
21. Corte longitudinal y planta de la catedral de Mérida, realizados por el arquitecto José García Preciat (levantó el plano) y el ingeniero R. del Castillo (dibujó). En la obra *Catálogo de construcciones religiosas del Estado de Yucatán*, formado por la Comisión de Inventarios de la Cuarta Zona, 1929-1933; recopilación de Justino Fernández, vol. I, México, 1945, p.331 y 333.







Ayuntamiento de  
Palos de la Frontera  
Cuna del Descubrimiento de América



# Nota Bio-Bibliográfica del autor

DIEGO ROPERO-REGIDOR (Moguer, 1955) es licenciado en Historia de América por la Universidad de Sevilla, donde también realizó los cursos del Doctorado. Durante años ha intervenido como ponente en diferentes congresos y jornadas americanistas. Desde 1992 es director del Archivo Histórico Municipal y la Biblioteca Iberoamericana de Moguer.

Ha impartido clases de Historia, Lengua y Literatura Españolas en la Academic Year in Spain, en Sevilla; de Geografía e Historia en el Instituto de Bachillerato “Alonso Sánchez”, de Huelva; y en los Cursos de Técnicas de Organización y Control de Archivos, organizados por la Diputación Provincial de Huelva y la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía. Ha dado conferencias en universidades y otros centros académicos y culturales de España (en la península y en Canarias), Estados Unidos, Cuba y Chile.

Fue comisario de la Exposición “Moguer 500 Años” realizada con motivo del Quinto Centenario del Descubrimiento de América, inaugurada por los Reyes de España (1992). Dirigió la Revista de la Cultura *Montemayor* (Moguer, 1989-1991). Ha sido responsable de las publicaciones de los Encuentros de Escritores de Doñana. En la actualidad dirige las colecciones de investigación “Biblioteca Nueva Urium”, del Archivo Histórico de Moguer, y de poesía “La Columna Quemada”, que forma parte de Ediciones Qneras, por él auspiciada. Es autor del Documento *El legado de Juan Ramón*, que inicia el Expediente para la Declaración de los Lugares Juanrramonianos en Moguer como Bien de Interés Cultural por parte de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 2001.

Su tesis de licenciatura versó sobre *La Iglesia de Moguer y la cristianización de las Indias en el siglo XVI*. Destacan las monografías: *Los Lugares Colombinos y su entorno*; *Planos, mapas, dibujos e impresos del Archivo Histórico de Moguer*; *El escudo heráldico de la villa de Almonte*; *Moguer y América en la era de los descubrimientos*, y *Fray Juan Izquierdo, obispo de Yucatán (1587-1602)* 1ª edición, cuya segunda edición ha sido revisada y ampliada.

Cuenta además con numerosos trabajos de investigación y algo más de medio centenar de artículos en revistas especializadas y divulgativas. También ha publicado varios instrumentos de descripción en el ámbito de la Archivística, así como catálogos de exposiciones de temática histórica. Ha prologado obras de distintos autores, destacando la revisión de la edición príncipe y el prólogo para la nueva edición de *Reseña histórica de la villa de San Salvador*, de Rodolfo Barón Castro (San Salvador, 1996). De su responsabilidad es el especial dedicado en la revista *Montemayor* al dramaturgo Felipe Godínez en el 350 aniversario de su muerte, y la obra conmemorativa *Finis vitae: testamento y codicilo de Felipe Godínez*, editado por la SECC, Ministerio de Cultura, en 2009.

Ha publicado también varios libros de poesía: *Canto a Perseo*, *Dioses*, *Bethesda*, *Vieja herida el río*, *Historias de la emoción. Antología, 1977-1999*, *Anoche me visitó la luna* (edición bilingüe en español-inglés) con dibujos de Diego Gadir, *La realidad velada de la lluvia*, *Restos del naufragio*, *El bosque devastado* y la antología general *Los días cumplidos (Poesía, 1977-2010)*. Ha incursionado en el teatro con un breve y desenfadado drama titulado *La caja de los truenos*. Su poesía y su prosa aparecen en varias antologías y en revistas literarias españolas y americanas. Ha realizado las ediciones de *Poesía reunida* de Miguel Teurbe Tolón (1820-1857), a quien dedicó varios años de investigación y *Tierra de secreta transparencia* de Serafina Núñez (1913–2006), ambos cubanos.

[www.unia.es](http://www.unia.es)

**un**  
i Universidad  
Internacional  
de Andalucía  
**A**



REAL  
SOCIEDAD  
PALOSFILA  
PINZONIENSE



Excmo. Ayto. de  
Palos de la  
Frontera